

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 57

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 29 de marzo del 2022, la cual, se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder del Poder Legislativo; y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta 40. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana]. [11:22 Hrs.]

Diputadas y diputados muy buenos días se abre la sesión.

Damos inicio a los trabajos de la séptima sesión ordinaria del segundo periodo ordinario dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el recinto legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 7 y 75, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos.

Ya conocemos el procedimiento, las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de la lista de asistencia Y las votaciones correspondientes de forma híbrida, esto es, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones que será utilizado por las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Legislativo y de viva voz, a quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la existencia de quorum, solicito la Segunda

Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta reunión, en primer lugar, para las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Legislativo, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia, los invitamos a registrarse.

De igual manera procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran mediante a acceso remoto o virtual, para que de viva voz registren su asistencia.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

De igual manera, les informo que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la... la solicitud de inasistencia presentada por la

ciudadana Diputada Karla Yamileth Rivas Martínez, quien comunicó con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión por motivos de salud.

Diputada Presidenta le informo que se registraron su asistencia para esta sesión 23 diputados y diputadas, que integramos la Sexagésima Séptima Legislatura.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, reunidos de... de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto virtual se declara la existencia del quorum, para la Séptima Sesión Ordinaria del día 29 de marzo del año 2022, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[De manera presencial, las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

De forma virtual, los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA); así como la Legisladora Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se informa que se ha autorizado la solicitud de inasistencia

presentada por la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), por motivos de salud.]

[Nota: La asistencia es de 31 diputados y diputadas, en virtud de las licencias concedidas.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la asamblea el Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión celebrada el día 24 de marzo del año en curso.

III.- Correspondencia.

A) Recibida.

B) Enviada.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que se presentan en las comisiones:

1.- De Programación Presupuesto y Hacienda Pública.

2.- De Igualdad.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

2.- Diputada Indhira Ilse Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA. Presentará 2 iniciativas.

3.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

4.- Diputado José Cuauhtémoc Cervantes Ace-

ves, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- 5.- Diputada Aracely Rocha Acosta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.
- 6.- Diputada Dania Ochoa Galindo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA. La solicitará de urgente resolución.
- 7.- Gusta... Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA. La solicitará de urgente resolución.

VII.- Clausura de la sesión.

Solicito al Primer Secretario Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación respecto del contenido del orden del día einforme a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera aprovechamos el espacio para consultar a quienes están presentes vía remota el sentido de su voto.

Al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor y presente, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: De acuerdo.

La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor y presente por favor, gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias Diputado, registrado su voto.

Faltan los compañeros.

Informo a la Presidencia que según el sistema de voto electrónico arrojó 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, agradeceríamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y jurídicos, anexar los votos a favor de las Diputadas Indhira Ilse Ochoa Martínez, de la Diputada Dania Ochoa Galindo y del Diputado Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

3 no registrados, de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Perdón no es el del... de Cuauhtémoc Estrada, es el del Diputado Cuauhtémoc Cervantes.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se hace la corrección en el Acta, muy amable.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA 56

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:**A continuación, solicito la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la sesión celebrada el día 24 de marzo del año en curso, la cual, con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y los compañeros legisladores y en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

En primer término, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta mencionada, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta, que no hay objeciones, en consecuencia, procedemos con la votación.

En primer lugar, diputada y diputados presentes en el Recinto, respecto del contenido del Acta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Mientras tanto procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten el sentido de su voto.

Al Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y agregamos 3 votos del Diputado José Cuauhtémoc Cervantes Aceves, Diputada Dania Ochoa Galindo y Diputada Indhira Ilse Ochoa Martínez, serían 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, Diputada Presidenta.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA),

Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

3 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 24 de marzo del año 2022.

[ACTA 56

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 24 de marzo del año 2022.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Nota: La Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), ocupa la Segunda Secretaría en virtud de que la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) justificó su retardo a la sesión, así como que se incorporaría de forma virtual.

Siendo las diez horas con veinte minutos del día 24 de marzo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Acto seguido, recuerda el procedimiento a seguir, mediante el

cual las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia; así mismo, nombra a quienes están conectados por acceso remoto o virtual. Informa que se han registrado 21 de las y los diputados que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de manera presencial las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Omar Bazán Flores (PRI) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), los 2 últimos de forma virtual.

Nota: La asistencia es de 31 diputados y diputadas, en virtud de las licencias concedidas.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 22 de marzo del año en curso.

III. Correspondencia:

A) Recibida

B) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Diputados:

1. Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

2. Indhira Ilse Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

3. Aracely Rocha Acosta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

4. Dania Ochoa Galindo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Presentará dos iniciativas, ambas las solicitará de urgente resolución.

6. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

7. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI. Asuntos generales, a cargo de las y los Legisladores:

1. Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.

2. Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.

3. Diputada José Alfredo Chávez Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.

En seguida, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

21 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día.

A continuación, el Primer Secretario, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión realizada el día 22 de marzo del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral

(PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN)

8 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

La Presidenta informa que se aprueba el acta.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, la Segunda Secretaria, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas, se concede la palabra, a las y los Legisladores:

1.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que se destinen recursos y apoyos extraordinarios a los productores de maíz, dado la decadencia que mantienen en la superficie de siembra y con ello reducir las importaciones, mismas que en el 2021 aumentaron un 39.1

Para participar en este punto, se concede la palabra a los Legisladores:

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), quien expresa su apoyo con la iniciativa presentada. Comenta que la Secretaría de Hacienda Federal entregará a la Cámara de Diputados un paquete en el cual se contienen una serie de criterios de

evaluación que se realizan respecto de las diferentes variables macroeconómicas; destacando la importancia del Producto Interno Bruto y la parte de la inflación, lo cual tiene que ver con el poder adquisitivo de la gente en el Estado; por lo que coincide en que se requiere mayor apoyo al agro chihuahuense.

Así mismo, se adhiere a la iniciativa a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para comentar que nos estamos enfrentando a una realidad muy cruda, debido a la pandemia y a la guerra, lo cual pudiera alterar las circunstancias en cuanto a la alimentación. Destaca, por tanto, la importancia de que se administren los recursos de una mejor manera, priorizando la producción de alimentos como el maíz y el frijol, que son básicos para las y los mexicanos. Señala que, así como ha habido disminución en algunos sectores, ha habido crecimiento en otros, por lo que invita a reflexionar y a solidarizarse con las áreas más afectadas para poder sacar adelante al país.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, se adhiere a la iniciativa.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), agradece las adhesiones a su iniciativa. Refiere que estamos viviendo una situación extraordinaria y ante esto se requieren acciones extraordinarias y una de ellas debe ser el aplicar los mecanismos y los recursos necesarios para poder solventar y poder apoyar a los productores del campo y a los productores de maíz.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Carlos Alfredo Olson

San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

2.- Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Legisladores que integran el Grupo

Parlamentario del Partido Morena, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, así como al Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, para que generen estrategias que permitan apoyar con el recurso suficiente y necesario para el traslado de las alumnas y alumnos a las instituciones educativas de este municipio.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Diputados:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien señala la gravedad de la denuncia que se está presentando. Menciona que el apoyo a los estudiantes para su traslado es un Derecho Humano adquirido y éste no se pueden retirar. Expresa que las autoridades no pueden estar retirando derechos, servicios, apoyos que ya estaban concediendo y son apoyos a los derechos fundamentales de las personas.

Menciona así mismo, que de ser necesario acudirá en su calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de este Cuerpo Colegiado, a visitar a las autoridades del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para tratar este asunto.

- Ilse América García Soto (MORENA), quien inicia dando la bienvenida a esta Sexagésima Séptima Legislatura a la Diputada Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA) y le solicita que le permita adherirse a su iniciativa.

Expresa que el acceso a la educación, sobre todo en la región noroeste, cada vez se torna más difícil, por los altos índices de deserción en todos los niveles. Por lo tanto, el tema que se presenta es muy delicado, especialmente porque los alumnos son en su mayoría, de escasos recursos.

- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien solicita adherirse a la iniciativa planteada, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Expresa que es consciente de la situación apremiante que representa la educación para el desarrollo del Estado, especialmente en estas zonas rurales, por lo que informa que se reunió con la Presidenta Municipal de Nuevo Casas Grandes, quien informó que se tiene toda la intención de continuar con dicho apoyo, solo que en estos momentos este asunto se encontraba en trámite ante el Cabildo por ser un manejo de recursos públicos.

Por este motivo solicita que se retire el carácter de urgente

para que a través de una Comisión se pueda dar seguimiento a las acciones realizadas por parte de las autoridades del municipio en mención.

Por último, solicita que se incluya en el exhorto un punto adicional a fin de agregar a la Secretaría de Educación Pública Federal, ya que algunas de las escuelas que se mencionan son federalizadas.

- Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), quien agradece las adhesiones a su iniciativa, así como el compromiso para trabajar por el bien común. Acepta retirar el carácter de urgente resolución y solicita a la Comisión a la cual recaiga la iniciativa, que analice el asunto a la mayor brevedad.

La Presidenta informa que en virtud de que la iniciativa será turnada a Comisión, en el ejercicio de su dictaminación, de análisis y discusión dentro de la propia comisión se atenderán las modificaciones propuestas por la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

3.- Aracely Rocha Acosta (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, Chihuahua, a través de su titular, para que informe a esta Soberanía las acciones realizadas para asegurar el derecho constitucional a la jubilación tanto de los trabajadores como de los funcionarios adscritos a su dependencia. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA),

Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN) Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN) Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

4.- Dania Ochoa Galindo (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley Estatal de Educación, a efecto de garantizar el equipamiento y

herramientas necesarias para el ejercicio docente.

Para participar en este punto, se concede el uso de la voz a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien felicita a la iniciadora. Menciona que es importante que los maestros cuenten con el material, equipamiento y espacios dignos. Coincide en que no se trata de buscar culpables, sino de trabajar de forma conjunta los tres niveles de gobierno, para garantizar la educación.

5.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para presentar dos iniciativas con carácter de punto de acuerdo:

A) A efecto de exhortar a la Secretaría de Economía del Estado de Chihuahua, a fin de que establezca políticas públicas, efectivas para la protección de los más vulnerables y que a su vez dichas políticas defiendan los precios de la canasta básica cada vez más encarecida. La solicita de urgente resolución.

En relación con el tema, participan las y los Diputados:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien comenta que está de acuerdo con la exposición de motivos, mas no en el resolutivo, porque el tema de la canasta básica es un tema que no compete al Gobierno del Estado, ya que ésta rige su vaivén de inflación de precios por dos cuestiones uno por una política fiscal y el otro por una política monetaria, ambas competencias federales, por lo que el resolutivo tendría que encauzarse a otras instancias.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien refiere que, efectivamente, hay una competencia ineludible del Gobierno Federal en la materia. Sin embargo, señala que en su iniciativa está planteando una serie de acciones que sí son competencia del Gobierno Estatal, como la disminución de impuestos estatales, disminución del gasto político, entre otros.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para comentar que en todo caso tendría que exhortarse a la Secretaría de Hacienda del Gobierno estatal; sin embargo, tampoco tiene la atribución para una política económica y una política fiscal que pueda incidir de una manera inmediata en el alza de los precios.

Considera que, en su opinión, se estaría hablando de una relación de estímulos fiscales y económicos para la competitividad y el desarrollo de los pequeños y medianos empresarios del Estado de Chihuahua, y esto se tendría que

analizar, ya que tampoco incide en los precios.

- Édgar José Piñón Domínguez (PRI), quien coincide en el fondo de la preocupación. Sin embargo, señala que en el texto se exhorta a la Secretaría de Economía del Estado, ahora Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico; sin embargo, ésta no tiene atribuciones para bajar impuestos ni está facultada para organizar la estructura de trabajadores o la estructura burocrática del gobierno estatal, por lo tanto, no es el órgano al cual se puede hacer esta esta petición.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para expresar su apoyo al exhorto presentado, ya que considera que tiene un alto contenido humanístico. Sin embargo, lo que se está planteando es algo importante, ya que se debe voltear a ver la situación de los más vulnerables y diseñar políticas que impacten en la defensa de los precios de la canasta básica.

Coincide en que las diferentes dependencias tienen facultades expresas y limitadas, sin embargo, considera que se debe tener la voluntad de que éstas se humanicen y que se enfoque en la protección de la fuerza laboral, a los obreros, a los trabajadores.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez

Villegas (MC) Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, se desecha, al registrarse la siguiente votación:

10 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

17 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Aracely Rocha Acosta (PRI).

Informa la Presidenta que se desecha la iniciativa presentada y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y proceda a su archivo.

B) A efecto de exhortar al Titular del Comité de Moléculas Nuevas, para que realice el oficio con las conclusiones de la reunión con el Comité de Moléculas Nuevas y el oficio con opinión técnica favorable de la aplicación de la vacuna Vacuna BioNTech, Pfizer para menores de 5 a 11 años; y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que requieran la comparecencia de quien ocupe la Titularidad

de la COFEPRIS, para que informe los motivos por los que no se ha aprobado la vacuna para menores de 5 a 11 años. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede la palabra:

- A la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), para comentar que en fechas pasadas presentó una iniciativa donde se solicitaba la vacunación a menores de 5 a 11 años, lo cual no se ha atendido, por lo que, en su opinión, esto se refiere a un tema de discriminación. Considera, por tanto, que se debe hacer un llamado enérgico al Fiscal General de la República para que abra una carpeta de investigación porque se está privando a los niños de este Derecho Humano que tienen a la salud.

- Al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien menciona que precisamente por eso plantea dos puntos específicos y concretos en su exhorto, como lo son la comparecencia de la titular de COFEPRIS y la intervención del Comité de moléculas del Gobierno Federal, quien es finalmente quien autoriza la compra de dichas vacunas. Señala que no descarta la posibilidad de utilizar una vía penal, sin embargo, eso tendría que ser analizado.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino

(PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, se desecha, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

16 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ivón Salazar Morales (PRI).

Informa la Presidenta que se desecha la iniciativa presentada y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y proceda a su archivo.

6.- Ilse América García Soto (MC), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de solicitar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, al Centro de Justicia para las Mujeres, al Centro para el Desarrollo de las Mujeres y al Centro de Atención a la Violencia Contra las Mujeres,

para que se emita un Sistema de Referencia colaborativo en relación con los casos de violencia de género contra la mujer.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Legisladores:

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien hace algunas puntualizaciones, con respecto a la alerta de género, en la cual se involucra a diversas instituciones, instancias, organización, tanto académicas de la sociedad civil, del gobierno federal, del gobierno estatal, del gobierno municipal y existe todo un sistema de interconexión para darle seguimiento y en el cual llevamos reuniones periódicas para poder establecer el avance de las mismas o no, sobre todo que este avance no lo hace el gobierno del Estado.

Señala que el generar un sistema que pase por las distintas dependencias con los datos de las víctimas, sería ponerlas en riesgo y menciona que en los centros de justicia para las mujeres ya se cuenta con un sistema unificado con el que se encuentran los datos de las mismas, pero que van en absoluta concordancia no solamente con la Ley General del Acceso a las Mujeres, una vida libre de violencia, sino sobre todo al tema de la Ley General de Víctimas.

- Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), quien felicita a quienes le antecedieron en el uso de la voz por el interés en este asunto y solicita que en caso de que se creara el Sistema de Referencia colaborativo, que se propone, se incluya a la Comisión de Femicidio de este Congreso del Estado.

- Ilse América García Soto (MC), quien menciona que la intención de la iniciativa no es demeritar el trabajo ya existente, sino coadyuvar con las instituciones. Señala que las víctimas buscan acudir a una instancia más sensible que pueda atenderlas y recibirlas de manera correcta, ya que en muchas ocasiones son canalizadas a otras instancias con lo cual únicamente se les revictimiza.

Menciona que se requieren más medidas para poder seguir trabajando y disminuir los trámites en la atención de víctimas y que se debe trabajar siempre en mejorar las instancias de justicia por el bien de las mujeres.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien menciona que coincide con el espíritu de la iniciativa y que siempre estará a favor de iniciativas que tengan que ver con el combate, con la erradicación y con la prevención de la violencia contra las

mujeres, la violencia de género y la violencia familiar.

Sin embargo, señala que no coincide con los resolutivos de la iniciativa que se presenta e insiste en que en función de lo que propone considera que se estaría poniendo en riesgo a las propias víctimas de violencia.

- Ilse América García Soto (MC), para mencionar que cuando se trata de víctimas la información es confidencial y en cada caso que se llegue a ventilar, sería un delito. Así como que el sistema de referencia colaborativo que propone actuaría como coadyuvante respetando la privacidad de la víctima.

7.- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 71 bis al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de crear un Padrón Anual por parte de los Municipios que cuenten con una concentración poblacional superior a los cien mil habitantes, el cual contenga especificaciones respecto a las obras de pavimentación y reparación de calles y vialidades.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se le concede la palabra al Diputado Édgar José Piñón Domínguez (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien expresa su acuerdo con la iniciativa presentada, la cual redundará en una mayor eficiencia, disciplina y transparencia en los municipios.

La Presidenta comunica que recibe las iniciativas presentadas y que se les otorgará el trámite que corresponda.

Acto seguido, saluda a un grupo de alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentes en la sesión.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado, relativo a la presentación de asuntos generales se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Leticia Ortega Máynez (MORENA).- Posicionamiento en relación con los hechos de violencia en la Comunidad Indígena Colorada de la Virgen, el Ejido Coloradas y la Comunidad Agraria de las coloradas, que se ubican en los municipios de Guadalupe y Calvo y Morelos del Estado de Chihuahua.

En este punto, solicitan la palabra las y los Diputados:

- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien menciona que

como funcionario municipal participó en la suspensión del aprovechamiento forestal del Ejido Coloradas de la Virgen del 2001, lo cual se llevó a cabo no por el mal aprovechamiento forestal, sino para realizar una revisión a profundidad por parte de la autoridad federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Menciona que es urgente que se ponga fin a este conflicto entre la comunidad y el Ejido, lo cual debe hacerse por parte de la Fiscalía General del Estado, así como que se informe respecto al tema de diversos homicidios que se presentaron en la zona, para que se aclare que los mismos no fueron por temas agrarios; esto con el fin de que no se desvíe la atención.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien señala que esta problemática es muy grave. Así como que este conflicto lleva por lo menos veinte años y, desgraciadamente, ha derivado en altos niveles de violencia en esa zona.

Sugiere que se pase de la denuncia a la investigación del caso, acudiendo directamente a la Fiscalía para que se actúe de forma expedita, ya que se trata de un grupo vulnerable, en virtud de que los involucrados son en su mayoría indígenas.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien coincide en que sería conveniente conocer lo que indica la Fiscalía General del Estado, pero no se puede dejar de lado la violencia existente en dicho territorio. Señala que lo más importante para los pobladores es tener certeza sobre los territorios, ya que esta violencia se da a partir de esa incertidumbre jurídica.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien menciona que se tiene una deuda histórica con los desplazados y con los derechos de los indígenas de nuestros pueblos originarios. Señala que es complicado resolver la problemática y que primero se tendría que entender su postura para poder realizar un verdadero análisis para encontrar la forma de poder ayudarlos.

2.- Magdalena Rentería Pérez (MORENA).- Posicionamiento respecto a la inauguración del Aeropuerto Internacional en Santa Lucía, y semblanza del General Felipe Ángeles.

3.- José Alfredo Chávez Madrid (PAN).- Posicionamiento sobre la inauguración del Nuevo Aeropuerto Felipe Ángeles y modificación a las leyes electorales vigentes.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y

los Diputados:

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien hace algunos comentarios respecto a los datos proporcionados por quien le antecedió en el uso de la voz, y resalta que se han dado diversas versiones en cuanto a la construcción del Aeropuerto Felipe Ángeles. Y refiere que, en su opinión, se está utilizando una estrategia para descalificar todos los actos de Gobierno Federal.

Así mismo, hace eco de algunas declaraciones vertidas por el Gobernador del Estado de Querétaro, a favor de la construcción del mencionado Aeropuerto y donde señala que si le va bien al Presidente, le va bien a México.

- Édgar José Piñón Domínguez (PRI), quien no coincide con lo expresado por quien le antecedió en el uso de la voz; así mismo, comunica los informes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, por sus siglas; del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo, de la Organización de Aviación Civil Internacional y todas coinciden en algo muy puntual en que destruimos la posibilidad de tener un gran potencial logístico internacional.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien menciona que es importante que este Congreso del Estado se pronuncie ante la sociedad. Menciona que el Partido Acción Nacional no le apuesta al fracaso de ningún presidente y señala que incluso se han apoyado iniciativas del Presidente de la República, y que lo que se pide es legalidad en sus actuaciones. Destaca que el partido al cual pertenece tiene un largo recorrido en la democracia y seguirá pidiendo respeto a la legalidad y a las instituciones.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien expresa que celebra que se abra el debate y que se mantenga en los términos de suficiente diplomacia y respeto a las partes. Señala que se tenía planeado desde el año 2001, la construcción del Aeropuerto alternativo, sin embargo, en veinte años no se logró concretar. Por lo que, considera, se debe reconocer que el nuevo Aeropuerto ya se ha terminado.

Hace así mismo, diversos planteamientos respecto a la actuación del Instituto Nacional Electoral a través de diversas elecciones en nuestro país, la cual, en su opinión, ha sido de forma parcial.

La Presidenta recibe los asuntos planteados y en su caso, se

les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las legisladoras y legisladores a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 29 de marzo del año en curso, a las diez horas, de manera presencial y/o híbrida, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segunda Secretaria, Dip. Magdalena Rentería Pérez.

5.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día, solicito al Primer Secretario Óscar David Avitia Arellanes, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada a este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos e iniciativas y de más documentos recibidos.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucción de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos, de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los diputados manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Gracias diputadas y diputados, informo a la Presidencia que las diputadas y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos, de las iniciativas y documentos recibidos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

29 de marzo de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Estatal

1. Oficio No. TEE/P043/2022, que envía la Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el cual presenta el Informe correspondiente al Proceso Electoral 2020-2021, de conformidad con el artículo 299, numeral 2, inciso k) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

2. Oficio No. SPS-113-2022, que envía el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, por medio del cual nos brinda información respecto a las Estrategias que se han implementado para el Regreso Seguro a Clases, entre las que destaca la "Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas", el "Protocolo de actuación ante casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en el sector educativo", así como otras acciones que precisa en el oficio en mención.

B) Municipal

3. Oficio No. CMPC-0193/2022, que envía el Coordinador de Protección Civil Municipal de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0180/2022 II P.O., relativo al exhorto para que, una vez realizadas las investigaciones pertinentes referentes a los hechos suscitados en Cementos de Chihuahua, informen a esta Soberanía los resultados de la misma.

Dándonos información sobre el referido asunto, así como de las acciones realizadas, lo cual se precisa en el oficio en mención y en el documento que anexa.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 306-1/2022 al 306-4/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de marzo de 2022, dirigidos a los Encargados de los Despachos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en Chihuahua y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua, al Director

Local de la Comisión Nacional del Agua Chihuahua y al Titular de la Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental de CONANP en Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0186/2022 II P.O., por el que se le exhorta a fin de realizar las acciones tendientes a determinar la posible responsabilidad de la actividad minera en la contaminación detectada en el cuerpo y las inmediaciones del Río Basaseachi, para que a través de la respectiva evaluación de daños se determinen, de ser necesario, los mecanismos de reparación o restauración ambiental, así como las sanciones correspondientes previstas por los ordenamientos legales aplicables.

2. Oficios No. 307-1/2022 y 307-2/2022; 308-1/2022 al 308-67/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de marzo de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0187/2022 II P.O., por el que se les exhorta para que implementen a la brevedad la política de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios.

3. Oficio No. 309/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de marzo de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0188/2022 II P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice las gestiones necesarias a fin de lograr la reapertura del Centro de Atención a Solicitantes (CAS) de la Embajada Americana para visas de ingreso a los Estados Unidos, en la capital de nuestro Estado.

4. Oficios No. 310-1/2022 al 310-4/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de marzo de 2022, dirigidos al Secretario de Educación y Deporte del Estado, al Comisionado Responsable de la DGETI en el Estado de Chihuahua, al Secretario de Gobernación Federal y al Titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0189/2022 II P.O., por el que se exhorta a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) y a la Secretaría de Educación Pública, para que atiendan la posible problemática de acoso y hostigamiento sexual de maestros hacia alumnas en los centros educativos de nivel media superior en el Estado, y que

ejecuten programas contundentes de prevención, así como protocolos con perspectiva de género para dar seguimiento a las quejas y denuncias presentadas por las y los estudiantes; así como a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, para que dé seguimiento oportuno a las denuncias presentadas.

5. Oficio No. 311/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de marzo de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0190/2022 II P.O., por el que se exhorta al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Administración General de Aduanas, Secretaría de Hacienda, Registro Público Vehicular, Sistema de Administración Tributaria y Secretaría de Economía, a coordinarse con las autoridades municipales y estatales a efecto de que se instalen los módulos de información a los que hace referencia el artículo tercero transitorio del Decreto posterior por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, con el fin de difundir información sobre los trámites y procesos de dicha regularización, así como la recepción de los documentos.

6. Oficios No. 312-1/2022 al 312-4/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 25 de marzo de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Diputada Adriana Terrazas Porras, a la Directora de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado y a la C. Indhira Ilse Ochoa Martínez, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/LICEN/0218/2022 II P.O., por medio del cual se concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Adriana Terrazas Porras, a partir del día 22 de marzo, y hasta el 30 de marzo del año en curso.

7. Oficios No. 313-1/2022 al 313-4/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 25 de marzo de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Diputada Rosana Díaz Reyes, a la Directora de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado y a la C. Dania Ochoa Galindo, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/LICEN/0219/2022 II P.O., por medio del cual se concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Rosana Díaz Reyes, a partir del día 22 de marzo, y hasta el 30 de marzo del año en curso.

8. Oficios No. 314-1/2022 al 314-3/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 25 de marzo de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Diputada María Antonieta

Pérez Reyes y a la Directora de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/LICEN/0220/2022 II P.O., por medio del cual se concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, a partir del día 22 de marzo, y hasta el 30 de marzo del año en curso.

9. Oficios No. 315-1/2022 al 315-4/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 25 de marzo de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Diputado Benjamín Carrera Chávez, a la Directora de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado y al C. José Cuahtémoc Cervantes Aceves, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/LICEN/0221/2022 II P.O., por medio del cual se concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Benjamín Carrera Chávez, a partir del día 22 de marzo, y hasta el 30 de marzo del año en curso.

10. Oficios No. 316-1/2022 al 316-3/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 25 y 28 de marzo de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Diputado David Óscar Castrejón Rivas y a la Directora de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/LICEN/0222/2022 II P.O., por medio del cual se concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado David Óscar Castrejón Rivas, a partir del día 22 de marzo, y hasta el 30 de marzo del año en curso.

11. Oficio No. 317/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de marzo de 2022, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0191/2022 II P.O., por medio del cual este H. Congreso del Estado de Chihuahua, realiza un extrañamiento a los Diputados integrantes de la Cámara de Diputados, que aprobaron la iniciativa de ley, que permite el embargo del salario de las y los trabajadores, por ser de evidente afectación a estos.

12. Oficio No. 318/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de marzo de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0192/2022 II P.O., por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, presupueste y lleve a cabo el mantenimiento permanente de la carretera Samachique-Batopilas, así como la construcción de un puente en el arroyo Quírare, toda vez que se presentan continuamente deslaves en la carretera e

inundaciones por el crecimiento del arroyo, que incomunican a la población e impiden el arribo de turistas. Así mismo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, elabore, apoye y ejecute programas que tengan por objeto satisfacer las necesidades de la carretera en mención, y se coordine con el Gobierno del Estado en lo necesario para que las comunidades tengan la adecuada comunicación terrestre.

13. Oficio No. 319/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de marzo de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0193/2022 II P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que se destinen recursos y apoyos extraordinarios a los productores de maíz, dado la decadencia que mantienen en la superficie de siembra y al recorte presupuestal de dicha dependencia y así con ello reducir las importaciones.

14. Oficio No. 320/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de marzo de 2022, dirigido al Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0194/2022 II P.O., por el que se exhorta a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, Chihuahua, a través de su titular, para que informe a esta Soberanía las acciones realizadas para asegurar el derecho constitucional a la jubilación tanto de los trabajadores como de los funcionarios adscritos a su dependencia.

15. Oficio No. 321/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 28 de marzo de 2022, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0195/2022 II P.O., por el que este H. Congreso, al no aprobarse el contenido de la iniciativa con el carácter de urgente resolución, presentada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), en la que pretendía exhortar a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, a fin de que establezca políticas públicas, efectivas para la protección de los más vulnerables y que a su vez dichas políticas defiendan los precios de la canasta básica cada vez más encarecida, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

16. Oficio No. 322/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 28 de marzo de 2022, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0196/2022 II P.O., por el que este H. Congreso,

al no aprobarse el contenido de la iniciativa con el carácter de urgente resolución, presentada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), en la que pretendía exhortar al Titular del Comité de Moléculas Nuevas, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que requieran la comparecencia de quien ocupe la Titularidad de la COFEPRIS, para que informe los motivos por los que no se ha aprobado la vacuna BioNTech, Pfizer para menores de 5 a 11 años, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.]

[TURNOS A COMISIONES.

29 de marzo de 2022

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, así como al Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, para que generen estrategias que permitan apoyar con el recurso suficiente y necesario para el traslado de las alumnas y alumnos a las instituciones educativas de este municipio. (Se adhieren la Diputada Ilse América García Soto (MC), e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)).

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar los artículos 13, 15 y 116 de la Ley Estatal de Educación, a fin de garantizar el equipamiento y herramientas necesarias para el ejercicio docente.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Ilse América García Soto (MC), a efecto de solicitar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, al Centro de Justicia para las Mujeres, al Centro para el Desarrollo de las Mujeres y al Centro de Atención a la Violencia Contra las Mujeres, para que se emita un Sistema de Referencia colaborativo en relación con los casos de violencia de género contra la mujer. Se turna a la Comisión de Igualdad.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar el artículo 71

bis al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de crear un Padrón Anual por parte de los Municipios que cuenten con una concentración poblacional superior a los cien mil habitantes, el cual contenga especificaciones respecto a las obras de pavimentación y reparación de calles y vialidades. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a las Comisiones Unidas de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana, y de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, así como a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que se aplique todo rigor de la Ley General de Salud, respecto al cumplimiento del reglamento y la norma mexicana aplicable; así mismo, se solicita convocar de manera urgente a los diversos Colegios de Médicos, para llevar a un análisis profundo del estado actual que prevalece en ejercicio de sus especialidades y para que sean escuchados sus reclamos y propuestas por las autoridades correspondientes.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 28 de marzo de 2022).

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, al Diputado José Alfredo Chávez Madrid, para que, en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Buenos días, con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La Comisión de presu... de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento

en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintiocho de enero del dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone modificar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en diversos rubros.

Diputada Presidenta con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio que en su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La Iniciativa propone modificaciones en diversos apartados de la Ley, es decir, en el articulado, en la tarifa y en el régimen transitorio a efecto de prever lo siguiente.

I.- Que el cálculo del impuesto predial tratándose cuentas subvaluadas se utilice el mismo valor en la base gravable del 2021.

II.- Que el descuento por pronto pago en el impuesto predial sea del 15%, durante el primer bimestre del año.

III.- Que se adicione a 2 regidores del Comité de estímulos fiscales. Y,

IV.- Que se contemple en una tarifa para los trámites prestados por el Departamento de Gobernación, cuando se trata de licencias con domicilio de otro municipio.

Lo anterior en relación a la Ley de Ingresos del municipio de delicias para el ejercicio fiscal 2022, mismas que fue aprobada mediante decreto número 132/21 y publicada en el periódico oficial del Estado con fecha 29 de diciembre del 2021.

II.- En ese sentido, una vez analizadas cada una de las modificaciones presentadas, que es atendido a los motivos expuestos por el ayuntamiento, este órgano dictaminador establece viable proceder con una aprobación, toda vez que la propuesta se advierte que en esta cuenta... que esta cuenta puede sustento suficiente que motive la intervención del Poder Legislativo a efecto de brindar mayor certeza y legalidad en el ejercicio fiscal del Municipio de Delicias.

No obstante, se ajusta a la propuesta original del artículo sexto Transitorio, que se propone adicionar a la ley, estableciendo un segundo transitorio del decreto de reforma a efecto de brindarle la aplicación correspondiente a este Congreso, en cuanto a la autorización que se solicita.

III.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo alguno para dar curso a la iniciativa de mérito, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 10; y se adicionan los incisos G y H, de... al párrafo segundo del artículo 41; el artículo quinto transitorio;

y el numeral 18, al apartado 2.8. de la Tarifa de Derechos; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 10. Se reducirá el importe por concepto de impuestos predial en un 15%, con efectos generales, en los casos de pago anticipado de todo el año, así como los que se realizan durante el primer bimestre de 2022.

ARTÍCULO 41.- Se adicionan la J y H, regidora de la Comisión de Grupos Vulnerables, H Regidor de la Comisión de Asuntos Religiosos y Familia.

TRANSITORIOS;

ARTÍCULO QUINTO.- Para efectos del cálculo del Impuesto Predial, y tratándose de aquellas cuentas subvaluadas, se utilizará el mismo valor de la base gravable del 31 de diciembre del 2021, actualizándose su valor catastral aplicando los valores tablas vigentes, conforme al esquema y plazos determinados por el Honorable Ayuntamiento de Delicias.

TARIFA, II.2.8.- Tratándose de las licencias con domicilio en otro municipio, por las que se solicite alguno de los trámites descritos en los numerales 14, 15, 16 y 17, del presente apartado 2.8, costo por trámite.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ayuntamiento de... del Municipio de Delicias, para que, a través de las áreas competentes, lleve a cabo los trámites administrativos, financieros y contables necesarios para el cumplimiento del presente Decreto, con efectos, según corresponda, al primero de enero del año 2022.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto

en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en diversos rubros.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día tres de febrero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"El C. Ing. Alejandro Badía Gándara, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, hace constar y:

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria pública no 10, celebrada por este H. Ayuntamiento en el salón de cabildo con fecha veintiséis días del mes de enero año dos mil veintidós, en el sexto punto de la orden del día, en su parte conducente existe un acuerdo que textualmente dice:

VI.- Para el desahogo del sexto punto de la orden del día, el Ing. Alejandro Badía Gándara, en su carácter de Secretario Municipal, procede a dar lectura y presenta a consideración del pleno, el oficio que remite el L.C. Homero Beltrán del Río Méndez, Director de Finanzas y Administración, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento modificar la Ley de Ingresos del municipio de Delicias, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, lo anterior en diversos conceptos concretamente se reforma el artículo 10, se adicionan los artículos QUINTO y SEXTO transitorios, así mismo en dicho documento formula diversa petición, consistente en la quita de recargos generados por rezago en el pago del impuesto predial, para los años 2021 y anteriores, haciendo la aclaración en el sentido que en lo referente a las modificaciones de la citada ley de ingresos el acuerdo se remitirá al H. Congreso del Estado para su trámite correspondiente y el acuerdo de la Quita de Recargos se enviará a la Dirección de Normatividad de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, por lo que se someterán a votación por separado.

Menciona además que, respecto a estas peticiones en reunión de trabajo previa, el titular de la Dirección de Finanzas y Administración, L.C. Homero Beltrán del Río Méndez, explicó ampliamente el documento antes mencionado, por lo que se acordó no turnar a comisiones para resolver lo procedente en esta misma sesión.

En virtud de lo anterior conforme a lo antes señalado y una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, se tomaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento aprueba modificar la Ley de Ingresos de este municipio, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022, específicamente se autoriza reformar el artículo 10 y adicionar los artículos quinto y sexto transitorios.

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo al H. Congreso del estado para los efectos y trámites legales correspondientes.

Dentro del mismo punto del orden del día, se presenta diverso documento que contiene la iniciativa con carácter de acuerdo que tiene por objeto la modificación a la citada Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, en este caso en materia de servicios que presta el Departamento de Gobernación, específicamente adicionando el numeral 18, al apartado 11.2.8, fracción I1.2., relativo a la tarifa de derechos de la citada Ley.

Menciona además que, respecto a este planteamiento, en reunión de trabajo previa el titular de la Dirección de Finanzas y Administración, L. C. Homero Beltrán del Río Méndez, explicó ampliamente el documento antes mencionado, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta sesión.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el asunto planteado en este diverso, se tomaron por mayoría de votos los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento autoriza la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022, en materia de los servicios que presta el Departamento de Gobernación.

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos y trámites legales correspondientes.

Para los efectos a que haya lugar se hace constar que la Regidora Ana Lilia Leyva Holguín, se abstuvo de votar.

Así mismo y continuando con el desarrollo del mismo sexto punto de la orden del día, relativo a diversas modificaciones a la Ley de Ingresos correspondiente al año 2022, en reunión de trabajo previa se propone la modificación al artículo 41, de la referida Ley, en lo relativo a la integración del Comité de Estímulos Fiscales, solicitando agregar a la comisión de grupos vulnerables, así como a la comisión de Asuntos Religiosos Vida y Familia.

En virtud de lo anterior y una vez que fue analizada la propuesta se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Se autoriza la modificación del artículo 41, de la referida Ley, la cual consiste en integrar al Comité de Estímulos Fiscales a las comisiones de grupos vulnerables, y la comisión de Asuntos Religiosos Vida y Familia.

En virtud de que esta modificación forma parte de la Ley de Ingresos 2022, igualmente que los anteriores acuerdos, remítase al H. Congreso del Estado para los efectos legales correspondientes.

Se extiende la presente certificación que consta de tres fojas útiles con redacción por un solo lado, con fundamento en el artículo 63, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós doy fe”.

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Secretario Municipal, el Ing. Alejandro Badía Gándara, del Acta de la sesión ordinaria pública No. 10, de fecha 26 de enero de 2022, de donde se desprende la aprobación de las modificaciones a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe las modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta a los siguientes rubros: descuentos del impuesto predial por pago anticipado; integración del Comité de Estímulos Fiscales; la base gravable para los efectos del cálculo del impuesto predial en cuentas subvaluadas, y el cobro en la Tarifa de Derechos por servicios del Departamento de Gobernación, tratándose de licencias con domicilio en otro municipio. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 26 de enero del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que

les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone modificaciones en diversos apartados de la Ley, es decir, en el articulado, en la tarifa y en el régimen transitorio. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0130/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 29 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, este órgano dictaminador estima oportuno realizar un comparativo, en donde por un lado se muestre el texto vigente de la Ley y en el otro la propuesta recibida:

LEY VIGENTE INICIATIVA

ARTÍCULO 10. Se reducirá el importe por concepto de Impuesto Predial en un 15%, 10 % y 5%, con efectos generales, en los casos de pago anticipado de todo el año, si estos se realizan en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente.

ARTÍCULO 10. Se reducirá el importe por concepto de Impuesto Predial en un 15%, con efectos generales, en los casos de pago anticipado de todo el año, si estos se realizan durante el primer bimestre de 2022.

ARTÍCULO 41. ...

Se integrará para dicho fin, el Comité de Estímulos Fiscales para Asociaciones Civiles, mismo que estará integrado por las personas titulares de los siguientes cargos:

a. al f. ...

ARTÍCULO 41. ...

Se integrará para dicho fin, el Comité de Estímulos Fiscales para Asociaciones Civiles, mismo que estará integrado por las personas titulares de los siguientes cargos:

a. al f. ...

g. Regidor de la Comisión de Grupos Vulnerables.

h. Regidor de la Comisión de Asuntos Religiosos, Vida y Familia.

(Sin correlativo)

(Sin correlativo) ARTÍCULO QUINTO.- Para efectos del cálculo del Impuesto Predial, y tratándose de aquellas cuentas subvaluadas, se utilizará el mismo valor de la base gravable al 31 de diciembre del 2021, actualizándose su valor catastral aplicando los valores tablas vigentes, conforme al esquema y plazos determinados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias

ARTÍCULO SEXTO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, autoriza al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección de Finanzas y Administración se lleven a cabo los trámites de financieros, contables y administrativos y demás a que haya lugar, para el cumplimiento del presente Acuerdo, con efectos según sea necesario, al primero de enero del presente año 2022.

TARIFA

II.2.8.- Servicios del Departamento de Gobernación

(Sin correlativo) TARIFA

II.2.8.- Servicios del Departamento de Gobernación

18.- Tratándose de licencias con domicilio en otro municipio, por las que se solicite alguno de los trámites descritos en los numerales 14, 15, 16 y 17, del presente apartado 11.2.8, costo por trámite..... 500 UMA

En ese sentido, una vez analizadas cada una de las modificaciones planteadas, es que, atendiendo a los motivos expuestos por el Ayuntamiento, este órgano dictaminador estima viable proceder con su aprobación, toda vez que de la propuesta se advierte que esta cuenta con el sustento suficiente que motiva la intervención del Poder Legislativo, a efecto de brindar mayor certeza y legalidad en el ejercicio fiscal del Municipio de Delicias. No obstante, se ajusta la propuesta original del Artículo Sexto Transitorio, para brindarle la aplicación correspondiente a este Congreso, en cuanto a la autorización solicitada.

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa de mérito, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 10; y, se adicionan los incisos g y h, al párrafo segundo del artículo 41; el artículo quinto transitorio; y, el numeral 18, al apartado II.2.8., fracción II.2., de la Tarifa de Derechos; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 10. Se reducirá el importe por concepto de Impuesto Predial en un 15

ARTÍCULO 41. ...

...

a. al f. ...

g. Regidor de la Comisión de Grupos Vulnerables.

h. Regidor de la Comisión de Asuntos Religiosos, Vida y Familia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- al ARTÍCULO CUARTO.- ...

ARTÍCULO QUINTO.- Para efectos del cálculo del Impuesto Predial, y tratándose de aquellas cuentas subvaluadas, se utilizará el mismo valor de la base gravable al 31 de diciembre del 2021, actualizándose su valor catastral aplicando los valores tablas vigentes, conforme al esquema y plazos determinados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias.

TARIFA ...

I. ...

II.1. ...

II.2. ...

II.2.1. al II.2.7. ...

II.2.8.- ...

1.- al 17.- ...

18.- Tratándose de licencias con domicilio en otro municipio, por las que se solicite alguno de los trámites descritos en los numerales 14, 15, 16 y 17, del presente apartado II.2.8, costo por trámite. 500 UMA

II.2.9. al II.2.14. ...

III. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, para que, a través de las áreas competentes, lleve a cabo los trámites administrativos, financieros y contables necesarios para el cumplimiento del presente Decreto, con efectos, según corresponda, al primero de enero del año 2022.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,

Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputada Magdalena Rentería Pérez.

¿Presentará un voto razonado, verdad?

Adelante, por favor. Sí es tan amable, va a pasar al, va a pasar, verdad.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La suscrita Magdalena Rentería Pérez a nombre de la Bancada de MORENA y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado, me permito hacer uso de la voz a fin de manifestar la razón del voto respecto al dictamen anteriormente leído.

Respecto a la reforma planteada al artículo X de la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Delicias, consideramos que de manera contraria a lo que el propio dictamen menciona respecto a que la aprobación del mismo se traduce en mayor certeza y legalidad, en cuanto a la recaudación del Ayuntamiento, atenta precisamente en cuanto a la certeza del ciudadano a realizar las contribuciones respectivas por concepto de pago de predial, dicho de otra manera, el aprobar el día de hoy modificaciones a la Ley de Ingresos municipal respecto a los descuentos por pronto pago del impuesto predial, implica, lejos de un beneficio, un perjuicio a la economía de las y los contribuyentes, ya que en un principio los descuentos contemplados para el pronto pago de predial se extendían durante los primeros 3 meses del año en curso, en un monto de 15,10 y 5%, respectivamente.

Es necesario puntualizar que, si bien la reforma planteada prevé aumentar el descuento para febrero en un 5%, elimina el monto de estímulo para el mes de marzo, perjudicando a las y los contribuyentes, quienes planeaban realizar su pago.

En primer término, el decreto en mención de ser aprobado entraría en vigor para ser aplicable el 31 de marzo y esto suponiendo que su publicación

se hiciera en la edición del Periódico Oficial del Estado este miércoles, si es así, que no se hiciera la solicitud de publicación extraordinaria, lo que coloca en desventaja, por lo menos aquellos contribuyentes que realicen su pago el último día del mes de marzo, ya que no sería aplicable para ellos el descuento alguno, Por otra parte, tal como se dejó constancia en la reunión de comisión respectiva, el ayuntamiento no prevé qué procedimiento se adoptará en caso de las personas que ya hayan pagado en el mes de febrero y que accedieron a un menor descuento que el que hoy se aprobaría, así como tampoco se tiene conocimiento de qué procederá con quienes, habiendo pagado en el mes de marzo, tuvieran el 5% de descuento y que, con la propuesta planteada perderían este beneficio.

Ya sea que, tal como se dejó entrever en las discusiones en comisión en torno a este tema, el Ayuntamiento tenga que reintegrar recursos o incluso que cobrar más a las personas a quienes se les hizo un descuento menor o bien, que esta medida sea aplicable sólo para quienes realicen su pago en este último día del mes de marzo, volviendo al supuesto de que se publique en el Periódico Oficial del Estado el día de mañana, resulta además de incierto y perjudicioso.

Existe plena conciencia en cuanto a que lo hasta ahora expuesto puede resultar confuso para quien lo escucha; sin embargo, no es con la intención de causar desconcierto, sino que atiende a la misma falta de certeza en cuanto al dictamen y las implicaciones de su aprobación, lo que no fue posible, incluso aclarar al interior de la Comisión.

Recordemos entonces que, en observancia al principio de certeza fiscal, todo tributo debe ser fijo en cuanto a sus elementos constitutivos a fin de evitar posibles arbitrariedades, por parte de las autoridades encargadas de la recaudación, caso contrario al contemplado en la reforma planteada. En tal virtud, la primera obligación de las autoridades y del Congreso en sus actos de fiscalización es garantizar el poder ineludible

de observar dicho principio, que brinda certeza al pueblo a conocer de manera cierta los alcances de sus obligaciones tributarias y li... y el límite de la autoridad recaudatoria.

Si bien, tema aparte, mencionaremos que a manera de solventar la posible afectación del contribuyente, se anunció que las tablas de valores a tomar en cuenta para el cálculo del pago por este concepto serían las mismas del año anterior, encontrándose fijados los montos en unidades de medida y actualización, tenemos que si bien la cantidad que sirve como base para fijar el pago se supone ser menor.

Recordemos la UMA se actualizó el mes de febrero, lo que hace aún menos perceptible el beneficio que se pretende otorgar a quienes realicen su pago, ya que se omite anexar por parte del Ayuntamiento un estimado o comparativo del impacto que estas modificaciones tendrán ya no sólo para las y los ciudadanos, sino para las finanzas del municipio.

Como Bancada, apoyando los programas que otorguen beneficios a las y los ciudadanos, así como su economía y en congruencia con lo anterior. Hemos planteado diversas edu... educ... adecuaciones precisamente con este fin de que están aún pendientes de... de análisis en esta misma comisión dictaminadora.

Es por eso, que el señalamiento ante este es respecto a los términos y plazos en los que tanto la iniciativa del Municipio de Delicias, Turnada a la Comisión, el 3 de febrero como las propuestas pendientes de MORENA, tendrían que haberse analizado dado los temas sobre los que versa.

Dicho de otra forma, de haberse analizado en tiempo hubiéramos tenido oportunidad suficiente de garantizar... de garantizar cumplir con el fin perseguido y que es con el que tenemos coincidencia, que es el beneficio de la economía de las y los ciudadanos.

En tal virtud, sirva el presente para manifestar nuestro voto en contra, respecto a las consideraciones

correspondientes en lo particular en las reformas al artículo X de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022, por colocar a las y los contribuyentes en un estado de incertidumbre contrario a los principios de certeza fiscal.

Es cuanto, atentamente la de la voz, Diputada Magdalena Rentería Pérez y la Fracción Parlamentaria de MORENA.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada, muy amable.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico, quienes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

De igual manera, consulto a quien nos acompaña de manera virtual para que manifieste el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Abstención, gracias.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**
A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** En contra, en contra.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico

Informo la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, 8 votos en contra, 4 abstenciones, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 17 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

4 abstenciones, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Ilse América García Soto (MC), Aracely Rocha Acosta (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

2 no registrados, de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 223/2022 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0223/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DELPRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.-Se reforma el artículo 10; y se adicionan los incisos g y h, al párrafo segundo del artículo 41; el artículo quinto transitorio; y el numeral 18, al apartado II.2.8., fracción II.2., de la Tarifa de Derechos; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 10.Se reducirá el importe por concepto de Impuesto Predial en un 15%, con efectos generales, en los casos de pago anticipado de todo el año, si estos se realizan durante el primer bimestre de 2022.

ARTÍCULO 41. ...

...

a. al f. ...

g. Regidor de la Comisión de Grupos Vulnerables.

h. Regidor de la Comisión de Asuntos Religiosos, Vida y Familia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- al ARTÍCULO CUARTO.- ...

ARTÍCULO QUINTO.- Para efectos del cálculo del Impuesto Predial, y tratándose de aquellas cuentas subvaluadas, se utilizará el mismo valor de la base gravable al 31 de diciembre del 2021, actualizándose su valor catastral aplicando los

valores de las tablas vigentes, conforme al esquema y plazos determinados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias.

TARIFA

...

I....

II.1. ...

II.2. ...

II.2.1. al II.2.7. ...

II.2.8.- ...

1.- al 17.- ...

18.- Tratándose de licencias con domicilio en otro municipio, por las que se solicite alguno de los trámites descritos en los numerales 14, 15, 16 y 17, del presente apartado II.2.8, costo por trámite. 500 UMA

II.2.9. al II.2.14. ...

III. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, para que a través de las áreas competentes, lleve a cabo los trámites administrativos, financieros y contables necesarios para el cumplimiento del presente Decreto, con efectos, según corresponda, al primero de enero del año 2022.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP.ÓSCAR DANIEL ARELLANES AVITIA; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, se concede el uso de la voz al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de la Comisión de Presupuesto... de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública dé lectura, al segundo dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Buenos días, diputadas y diputados, medios de comunicación.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado bajo los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha primero de febrero del año dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahumada, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, con relación al apartado de estímulos en el cobro del Impuesto sobre Traslación de Dominio.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura al presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto que leí íntegro en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:
Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

La Iniciativa propone modificaciones en el apartado de estímulos por donación, herencia, divorcio y prescripción positiva, en el cobro del Impuesto sobre Traslación de Dominio, lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto Número 112/2021y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre del 2021.

Para clarificar lo anterior, es de mencionar que ciertamente como lo menciona la parte expositiva y de la propuesta, la redacción vigente del Artículo Primero, numeral 4.3, relativo a los estímulos por donación, herencia, divorcio y prescripción positiva, en el Impuesto sobre Traslación de Dominio, es ambigua en cuanto a sus alcances, toda vez que permite una interpretación diversa al propósito que se persiguió de origen por el municipio, esto es, que para el cálculo de dicho impuesto, se tome como base el 90% del valor del inmueble, es decir, con una disminución de 10 puntos porcentuales respecto al valor total. En ese sentido, una vez analizadas las modificaciones planteadas, es que, atendiendo a la solicitud y los motivos expuestos por el ayuntamiento, este órgano dictaminador estima procedente determinar su aprobación, a efecto de brindar certeza y mayor claridad en el ejercicio fiscal del Municipio de Ahumada.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa de mérito, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Primero, fracción I, inciso a), numeral 4.3, en sus párrafos primero y segundo, de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- 4.3. Estímulos por donación, herencia, divorcio y prescripción positiva.

A.- Se otorgará durante el año 2022 un estímulo fiscal consistente en tomar como base gravable del Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, aquella que corresponda al 90% del valor físico del inmueble determinado por medio del avalúo que practique la Tesorería Municipal o el avalúo bancario consignado en todo caso en la declaración correspondiente, respecto de aquellas operaciones que deriven de los siguientes actos jurídicos:

Por donación: Cuando el donatario o adquirente sea el propio cónyuge o bien guarde un parentesco consanguíneo ascendente o descendente hasta tercer grado de donante.

Por herencia: Cuando se recibe la propiedad del bien inmueble como resultado de un procedimiento sucesorio.

Convenios Judiciales: Derivados del juicio de divorcio en proporción del porcentaje de la propiedad excedente obtenida por uno de los cónyuges y de la liquidación de la sociedad conyugal.

Por prescripción positiva: De acuerdo al artículo 157 del Código Municipal en el Estado de Chihuahua, en atención a la fracción VIII, siempre que la declaración del impuesto verse sobre aquellos inmuebles catalogados como predios rústicos y de aquellas viviendas de interés social o popular cuyo destino sea para uso habitacional y su valor represente una cantidad igual o menor al valor mensual vigente de 95 Unidades de Medida y Actualización.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 24 de marzo del año 2022.

Integrantes de la Comisión, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, el de la voz; Diputado Humberto... Mario Humberto Vázquez Robles, Secretario; Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Diputado José Cuauhtémoc Cervantes Aceves, Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Diputada Ilse América García Soto y Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha primero de febrero del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahumada, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar

la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, con relación al apartado de estímulos en el cobro del Impuesto sobre Traslación de Dominio.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día tres de febrero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Por mandato constitucional y con fundamento en lo establecido por los Artículos 28, 29, 64 y 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, el H. Ayuntamiento de Ahumada aprobó por unanimidad el día 29 de noviembre de 2021 el anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual se establecen los porcentajes y montos respectivos a los cobros de impuestos y tarifas de derechos que corresponden a la hacienda municipal.

Para la elaboración de dicho anteproyecto se realizó un análisis de la recaudación del municipio durante el ejercicio fiscal 2021, por medio del cual se establecieron prioridades y estrategias para poder incrementar los ingresos propios del municipio; en un consenso con las diversas unidades administrativas se tomó la decisión de reducir, aumentar o derogar, según el caso, los montos y porcentajes de las tarifas establecidas, cuidando también el interés social y económico de los ciudadanos.

El 30 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento por conducto del C. Presidente Municipal Fabián Fourzan Trujillo, hizo entrega del anteproyecto de Ley de Ingresos al H. Congreso de Estado de Chihuahua, el cuál incluía todos los impuestos y tarifas de forma detallada.

En el caso específico del cobro del Impuesto sobre Traslación de Dominio, la propuesta de esta Tesorería y el acuerdo del H. Ayuntamiento estableció en el Anteproyecto de Ley de Ingresos que, en los casos de Traslación de Dominio por donaciones, herencias, divorcios y prescripciones positivas, se

otorgue al contribuyente una exención o condonación del 10

El 15 de diciembre el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado aprobó por unanimidad el Decreto relativo a la Ley de Ingresos de los 67 municipios, incluyendo por supuesto el del Municipio de Ahumada para el Ejercicio Fiscal de 2022, de la cual se cita a continuación el siguiente fragmento del gravamen en cuestión.

...

Sin embargo, con el inicio del Ejercicio Fiscal 2022 se generaron una serie de dudas e incertidumbre respecto del cálculo de dicho impuesto, derivado de la interpretación distinta o diversa del texto por parte del gremio notarial y de algunos usuarios, que entienden el planteamiento de manera opuesta a la que se propuso y se acordó en el Ayuntamiento, es decir pretenden que se aplique el 90

Luego de un análisis exhaustivo por parte de la Tesorería Municipal y la Secretaría del H. Ayuntamiento a cerca de la propia Ley, que fue publicada el 25 de diciembre de 2021, se detectó la inconsistencia o la falta de claridad en el texto citado. Es por lo anterior que se determinó solicitar que ese rubro sea modificado mediante una fe de erratas para que quede establecido de forma clara conforme a lo que se propuso y se acordó por el Honorable Ayuntamiento y no afectar la proyección de la Hacienda Pública Municipal".

IV.- Asimismo, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Secretario Municipal, el C. Jorge Ignacio Martínez Durán, del Acta No. 12, de la sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2022, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el

Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe las modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta al rubro de estímulos por donación, herencia, divorcio y prescripción positiva, en el cobro del Impuesto sobre Traslación de Dominio. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 25 de enero del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone modificaciones en el apartado de estímulos por donación, herencia, divorcio y prescripción positiva, en el cobro del Impuesto sobre Traslación de Dominio. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0112/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, es de mencionar que ciertamente como lo menciona la parte expositiva de la propuesta, la redacción vigente del Artículo Primero, numeral 4.3, relativo a los estímulos por donación, herencia, divorcio y prescripción positiva, en el Impuesto sobre Traslación de Dominio, es ambigua en cuanto a sus alcances, toda vez que permite una interpretación diversa al propósito que se persiguió de origen por el Municipio, esto es, que para el cálculo de dicho impuesto, se tome como base el 90

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa de mérito, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Primero, fracción I, inciso a), numeral 4.3, en sus párrafos primero y segundo, de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

I.- ...

a) ...

1. a 4.2. ...

4.3. Estímulos por donación, herencia, divorcio y prescripción positiva.

A. Se otorgará durante el año 2022 un estímulo fiscal consistente en tomar como base gravable del Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, aquella que corresponda al 90

- Por donación: Cuando el donatario o adquirente sea el propio cónyuge o bien guarde un parentesco consanguíneo ascendente o descendente hasta tercer grado de donante.

- Por herencia: Cuando se recibe la propiedad del bien inmueble como resultado de un procedimiento sucesorio.

- Convenios Judiciales: Derivados del juicio de divorcio en proporción al porcentaje de la propiedad excedente obtenida por uno de los cónyuges y de la liquidación de la sociedad conyugal.

- Por prescripción positiva: De acuerdo al artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en atención a la fracción VIII, siempre que la declaración del impuesto verse sobre aquellos inmuebles catalogados como predios rústicos y de aquellas viviendas de interés social o popular cuyo destino sea para uso habitacional y su valor real represente una cantidad igual o menor al valor mensual vigente de 95 Unidades de Medida y Actualización (UMA).

B. ...

4.4. ...

b) ...

II.- a VIII.- ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual... gracias, muchas gracias.

Para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arrellanes, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucción de la Presidencia se les consulta, respecto al dictamen leído por la Comisión de Programación, Presupuesto y hacienda... y Hacienda Pública, el sentido de su voto a quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa a quienes se abstengan.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Y aprovechamos el espacio para consultar también el sentido de su voto al Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** A la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, gracias, diputadas y diputados que están presentes vía remota, registrado su sentido de su voto.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto a la votación del dictamen leído.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA),

Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 224/2022 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0224/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DELPRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.-Se reforma el Artículo Primero, fracción I, inciso a), numeral 4.3, en sus párrafos primero y segundo, de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

I.- ...

a) ...

1. a 4.2. ...

4.3. Estímulos por donación, herencia, divorcio y prescripción positiva.

A. Se otorgará durante el año 2022 un estímulo fiscal

consistente en tomar como base gravable del Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, aquella que corresponda al 90

- Por donación: Cuando el donatario o adquirente sea el propio cónyuge o bien guarde un parentesco consanguíneo ascendente o descendente hasta tercer grado de donante.

- Por herencia: Cuando se recibe la propiedad del bien inmueble como resultado de un procedimiento sucesorio.

- Convenios Judiciales: Derivados del juicio de divorcio en proporción al porcentaje de la propiedad excedente obtenida por uno de los cónyuges y de la liquidación de la sociedad conyugal.

- Por prescripción positiva: De acuerdo al artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en atención a la fracción VIII, siempre que la declaración del impuesto verse sobre aquellos inmuebles catalogados como predios rústicos y de aquellas viviendas de interés social o popular cuyo destino sea para uso habitacional y su valor real represente una cantidad igual o menor al valor mensual vigente de 95 Unidades de Medida y Actualización (UMA).

B. ...

4.4. ...

b) ...

II.- a VIII.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinuevedías del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL ARELLANES AVITIA; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,

Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez, para que, en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto de Hacienda Pública, dé Lectura al tercer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha del dos de febrero del año dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nonoava, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de este Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho de Alumbrado Público.

Diputada Presidenta con fundamento en los artículos 75 y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa en la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates. - La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de

la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La Iniciativa propone una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el rubro destinado al cobro por el Servicio de Alumbrado Público, para lo cual se plantea el cobro de una tarifa fija bimestral de \$50 pesos por este concepto, para todos los supuestos previstos. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto número 0159/2021 y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre del 2021.

II.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley en cuestión se previó el cobro diferenciado por este Derecho, en atención a la clasificación Residencial y Comercial de la Tarifa; en ese sentido, atendiendo al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año 2021, en relación con las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021, es que el Municipio de Nonoava hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente.

III.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los numerales 3, 4 y 5, apartado II.4., fracción II de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

Tarifa, servicio público de alumbrado.

Tarifa fija bimestral de cincuenta pesos para los supuestos residencial y comercial previstos.

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 29 días del mes de marzo del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 24 de marzo de 2022.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, a favor; Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, a favor; el de la voz, Diputado Edgar José Piñón Domínguez, a favor; Diputado José Cuauhtémoc Cervantes Aceves, a favor; Diputado José Alfredo Chávez Madrid, a favor; Diputada Ilse América García Soto, a favor y Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, a favor.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del dos de febrero del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Nonoava, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar

la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho de Alumbrado Público.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día tres de febrero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Quien suscribe Lic. Daniel Monge Monge, Secretario del H. Ayuntamiento de Nonoava a 2024 Estado de Chihuahua, con la facultad que le confiere el artículo 63 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hace constar y:

CERTIFICA:

Que en el libro de actas y acuerdos del H. Ayuntamiento de Nonoava a fojas No. 87, 88 y 89, obra asentada el acta ordinaria número 60 (sesenta) de fecha 23 de Enero del año dos mil veintidós, en la cual se encuentran asentados entre otros el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento aprueba que se modifique la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 aprobada el día 26 de noviembre del 2021, misma que fue presentada al H. Congreso del Estado, específicamente en la tarifa de derechos en el numeral II.4 Servicio de Alumbrado Público para que quede de la siguiente manera:

Cuota Bimensual

Tarifa1 Residencial \$ 50.00

Tarifa DAC Comercial \$ 50.00

Tarifa 2 comercial BT \$ 50.00

Tarifa OM comercial MT \$ 50.00

Tarifa HM comercial MT \$ 50.00

Se extiende la presente para los fines legales conducentes en Nonoava, Chihuahua a los diez días del mes de Febrero del año dos mil veintidós.- DOY FE"

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Lic. Daniel Monge Monge, Secretario Municipal, del Acta de la reunión ordinaria de Cabildo No. 60, de fecha 23 de enero de 2022, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta al apartado de la Tarifa de Derechos, en cuanto al cobro por el Servicio de Alumbrado Público. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 23 de enero del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el rubro destinado al cobro por el Servicio de Alumbrado Público, para lo cual se plantea el cobro de una tarifa fija bimestral de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) por este concepto, para todos

los supuestos previstos. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0159/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley en cuestión se previó el cobro diferenciado por este Derecho, en atención a la clasificación Residencial y Comercial de la Tarifa; en ese sentido, atendiendo al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año 2021, en relación con las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021⁽¹⁾, es que el Municipio de Nonoava hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

Cuota bimensual

Tarifa 1 Residencial \$50.00

Tarifa DAC Comercial \$50.00

Tarifa 2 Comercial BT \$50.00

Tarifa OM Comercial MT \$50.00

Tarifa HM Comercial MT \$50.00

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los numerales 3, 4 y 5, apartado II.4., fracción II, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A ...

II.- ...

II.1.- a II.3.- ...

II.4.-

1. y 2. ...

3. Tarifa 2 Comercial BT \$50.00

4. Tarifa OM Comercial MT \$50.00

5. Tarifa HM Comercial MT \$50.00

II.5.- ...

III.- ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL.]

[Pies de página del documento]:

(1) Vid. considerando XI, inciso F) del dictamen por medio del cual se aprueban las Leyes de Ingresos de 66 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. El dictamen puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://>

s://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12137.pdf

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado, muy amable.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación e informe esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación del dictamen antes leído, por lo cual invitamos a las y los diputados que se encuentran de manera presencial favor de manifestar el sentido de su voto.

Se abre el sistema de voto electrónico, de igual manera consulto a los y las diputadas que nos acompañan de manera virtual, para que manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: En contra, por favor, gracias.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, diputadas y diputados.

Se cierra el sistema electrónico.

Informo a esta Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor y un voto en contra con cero abstenciones, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

1 (uno) voto en contra de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

3 no registrados, de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 225/2022 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0225/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DELPRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los numerales 3, 4 y 5, apartado II.4., fracción II, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A ...

II.- ...

II.1.- a II.3.- ...

II.4.- ...

...

1. y 2. ...

3. Tarifa 2 Comercial BT \$50.00

4. Tarifa OM Comercial MT \$50.00

5. Tarifa HM Comercial MT \$50.00

II.5.- ...

III.- ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL ARELLANES AVITIA; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Acto seguido, tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé Lectura al cuarto dictamen que han preparado.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Buenos días, compañeras, compañeros.

Diputada Presidenta, con su permiso.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 67, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Bocoyna, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de este Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa por el cobro del Derecho de Alumbrado Público.

Como alcance a esta misma iniciativa, con fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, fue presentada una propuesta complementaria para la modificación de dicha tarifa.

II.- Con fecha siete de marzo del año dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Bocoyna, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de este Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo al derecho de cobro de la constancia de zonificación.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVI y 178 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente documento dictamen, para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede

íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Las Iniciativas proponen, en primer término, la modificación del... al apartado de la Tarifa de Derechos, en el rubro destinado al cobro por el Servicio de Alumbrado Público, para lo cual se plantea el cobro de una tarifa fija mensual de \$20 pesos, 20 pesos con cero centavos y bimestral de \$40 pesos y cero centavos por este concepto, para todos los supuestos previstos; en segundo término, se propone el cobro de la constancia de zonificación, con una tarifa única de \$445 pesos con cero centavos, lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Bocoyna, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto número 120/2021 del I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

II.- En tal sentido es importante señalar que en la Ley se eliminó el cobro por el Derecho de Alumbrado Público; en ese sentido, atendiendo al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año 2021, en relación con las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en las Acciones de incons... Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021 , es que el Municipio de Bocoyna hace llegar a este Poder Legislativo la primera de las modificaciones.

Ahora bien, en lo que respecta al contenido de la segunda solicitud, se propone establecer el cobro para la prestación de un servicio que se

encuentra a cargo de la autoridad municipal y que no fue previsto originalmente en la Ley de Ingresos respectiva, es decir, por la expedición de la constancia de zonificación, la cual es requerida para diversos trámites.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo cual se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el Artículo Primero, fracción II, numeral 8, con un inciso d); así como la Tarifa de Derechos, fracción II, en el apartado II.6, con el numeral 15, y el apartado II.17., de la Ley de Ingresos del Municipio de Bocoyna, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- D), Alumbrado Público tarifa 15, constancia de zonificación \$445 pesos, II.17 de alumbrado público.

El Municipio de Bocoyna percibirá ingresos mensuales o bimestrales por el Derecho de Alumbrado Público, en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Para la determinación de la cuota se tomó en cuenta el costo que representa la prestación del servicio de alumbrado público del Municipio de Bocoyna, y además la cuota será fija e igual para todos los beneficiarios, simultáneamente en el recibo que expida la Comisión Federal de Electricidad, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión y de conformidad con la siguiente tabla:

Concepto tarifa mensual \$20 pesos, tarifa bimestral \$40 pesos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 29 días del mes de marzo del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en la reunión de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

Integrantes, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Presidente vota a favor; Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Secretario, a favor; Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Vocal, a favor; Diputado José Cuauhtémoc Cervantes Aceves, a favor; Diputado José Alfredo Chávez Madrid, a favor; Diputada Ilse América García Soto, a favor.

Es tanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Bocoyna, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho de Alumbrado Público.

Como alcance a esta misma iniciativa, con fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, fue presentada una propuesta complementaria para la modificación a la Tarifa por el cobro de Derecho de Alumbrado Público.

II.- Con fecha siete de marzo del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Bocoyna, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo al derecho de cobro de la constancia de zonificación.

III.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de febrero y nueve de marzo del año dos mil veintidós, respectivamente, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública las Iniciativas señaladas, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

IV.- Las iniciativas en comento, se sustentan básicamente en los siguientes argumentos: a) En cuanto a la primera iniciativa:

"En Sesión de cabildo efectuada el día de hoy se analizó la importancia de establecer una cuota fija para el cobro del Derecho de Alumbrado Público debido a su impacto y la relevancia que tiene en la prestación de dicho servicio en la población, el cual mejora sensiblemente la percepción de seguridad; asimismo se analizó la afectación económica que tendría para los usuarios procurando que dicho importe no fuese relevante.

En esta sesión se analizaron las propuestas votando por unanimidad y fijando una cuota fija de \$20.00 mensuales o \$40.00 bimestrales para el cobro del DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO (DAP.) el cual será vigente para el presente año 2022; por lo que me permito solicitar la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Bocoyna 2022, estableciendo la inclusión en el artículo Primero, Fracción I, apartado 8, inciso a) el Derecho de Alumbrado Público; así como el establecimiento del mismo concepto en las Tarifas de la Fracción I1.9, fijándolas en una cuota fija de \$20.00 mensuales o \$40.00 bimestrales para lo cual se anexa el acta de cabildo de fecha 25 de Febrero del presente año en la cual se aprobaron dichos importes para el ejercicio 2022. Agradezco de antemano su atención al presente".

b) Respecto a la segunda iniciativa:

"En Sesión de cabildo efectuada el día de hoy se autorizó la inclusión en la Ley de Ingresos el cobro del siguiente Derecho:

Constancia de zonificación: \$445.00.

De dicho Derecho se solicita la aprobación del H. Congreso para la inclusión en la Ley de Ingresos de 2022 para este Municipio; para tal efecto se anexa el acta de cabildo de fecha 4 de Marzo del presente año en la cual se aprobó el cobro del derecho en mención para el ejercicio 2022. Agradezco de antemano su atención al presente".

V.- En ese sentido, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su primer escrito la certificación por parte del Dr. César Domínguez Quezada, Secretario Municipal, del Acta de la reunión extraordinaria de Cabildo No. 11, de fecha 25 de febrero de 2022, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos referidos.

VI.- Asimismo, en cuanto a la segunda propuesta, el Presidente Municipal de Bocoyna, Prof. Macario Baldivar Hermosillo Pompa, anexó a su iniciativa copia del Acta de Cabildo de fecha 4 de marzo de 2022, de donde igualmente se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos señalados.

VII.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las Iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las Iniciativas de antecedentes.

II.- En cuanto a las iniciativas, estas encuentran sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe las modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Bocoyna, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta al apartado de la Tarifa de Derechos, en cuanto al cobro por el Servicio de Alumbrado Público, así como por la constancia de zonificación. Lo anterior, conforme a los Acuerdos tomados por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesiones celebradas los

días 25 de febrero y 4 de marzo del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, las Iniciativas proponen, en primer término, la modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el rubro destinado al cobro por el Servicio de Alumbrado Público, para lo cual se plantea el cobro de una tarifa fija mensual de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.), y bimestral de \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 M.N.) por este concepto, para todos los supuestos previstos; en segundo término, se propone el cobro por la constancia de zonificación, con una tarifa única de \$445.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Bocoyna, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0120/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley en cuestión se eliminó el cobro por el Derecho de Alumbrado Público; en ese sentido, atendiendo al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año 2021, en relación con las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021⁽¹⁾, es que el Municipio de Bocoyna hace llegar a este Poder Legislativo la primera de las modificaciones, la cual se identifica de la siguiente manera:

CONCEPTO	TARIFA FIJA MENSUAL	TARIFA FIJA BIMESTRAL
DAP	\$ 20.00	\$ 40.00

Ahora bien, en lo que respecta al contenido de la segunda solicitud, se propone establecer el cobro por la prestación de un servicio que efectivamente se encuentra a cargo de la autoridad municipal y que no fue previsto originalmente en la Ley de Ingresos respectiva, es decir, por la expedición

de la constancia de zonificación, la cual tiene es requerida para diversos trámites, por lo cual se propone adicionar un numeral 15, al apartado II.6., de la tarifa, el cual establece los cobros por legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales.

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el Artículo Primero, fracción II, numeral 8, con un inciso d); así como la Tarifa de Derechos, fracción II, en el apartado II.6, con un numeral 15, y un apartado II.17., de la Ley de Ingresos del Municipio de Bocoyna, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

I.- ...

II.- ...

1.- al 7.-

8.- ...

a) al c) ...

d) Alumbrado Público.

9.- y 10.- ...

III.- a VIII.-

T A R I F A

...

II.- ...

II.1- a II.5.- ...

II.6.- ...

1.- a 14.- ...

15.- Constancia de Zonificación \$445.00

II.7- a II.16.- ...

II.17.- Alumbrado Público.

El Municipio de Bocoyna percibirá ingresos mensuales o bimestrales por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Para la determinación de la cuota se tomó en cuenta el costo que representa la prestación del servicio de alumbrado público del Municipio de Bocoyna, y además la cuota será fija e igual para todos los beneficiarios, simultáneamente en el recibo que expida la Comisión Federal de Electricidad, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión y de conformidad con la siguiente tabla:

CONCEPTO	TARIFA FIJA MENSUAL	TARIFA FIJA BIMESTRAL
DAP	\$ 20.00	\$ 40.00

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Vid. considerando XI, inciso F) del dictamen por medio del cual se aprueban las Leyes de Ingresos de 66 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. El dictamen puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12137.pdf>

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado, muy amable.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado... gracias, Diputado... al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores, se les consulta el sentido de su voto respecto al dictamen presentado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para este efecto se abre el sistema de voto electrónico solicitándoles presionar el botón correspondiente.

De la misma manera se le consulta el sentido del voto al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: A la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: En contra.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer

Secretario.- MORENA: En este momento se cierra el sistema de voto electrónico, para dar cuenta y razón a la Presidencia.

Se registraron 28 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, creo que debe haber una corrección ahí, la Diputada Deyanira Ozaeta manifestó su voto en contra, para si se pudiese hacer la corrección a la... ahí la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Diputada Presidenta le informo que se registraron 27 votos a favor, un voto en contra y cero abstenciones respecto al dictamen leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

1 (uno) voto en contra de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

3 no registrados, de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy amable, Diputado Gracias.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como

en lo particular.

[Texto del Decreto No. 226/2022 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0226/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DELPRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.-Se adiciona el Artículo Primero, fracción II, numeral 8, con un inciso d); así como la Tarifa de Derechos, fracción II, en el apartado II.6, con un numeral 15, y un apartado II.17., de la Ley de Ingresos del Municipio de Bocoyna, para el Ejercicio Fiscal 2022,para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

I.- ...

II.- ...

1.- al 7.-

8.- ...

a) al c) ...

d)Alumbrado Público.

9.- y 10.- ...

III.- a VIII.-

T A R I F A

...

II.- ...

II.1.- a II.5.- ...

II.6.- ...

1.- a 14.- ...

15.-Constancia de Zonificación \$445.00

II.7.- a II.16.- ...

II.17.- Alumbrado Público.

El Municipio de Bocoyna percibirá ingresos mensuales o bimestrales por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Para la determinación de la cuota se tomó en cuenta el costo que representa la prestación del servicio de alumbrado público del Municipio de Bocoyna, y además la cuota será fija e igual para todos los beneficiarios, la cual deberán pagar simultáneamente en el recibo que expida la Comisión Federal de Electricidad, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión y de conformidad con la siguiente tabla:

CONCEPTO	TARIFA FIJA MENSUAL	TARIFA FIJA BIMESTRAL
DAP	\$ 20.00	\$ 40.00

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinuevedías del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP.ÓSCAR DANIEL ARELLANES AVITIA; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Acto continuo, se concede la palabra la diputada Ilse América GarcíaSoto, para que, en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al quinto dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente. -

La progra... la combi... la Comisión de Progra-

mación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, del hono... del ayun... del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022 a efecto de eliminar la contribución extraordinaria, para el mantenimiento y conservación de pavimentación de las calles y demás áreas públicas.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto. - M.C.: Gracias, Presidenta.

Por... II.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La Iniciativa propone una modificación a los artículos 57 y 58 a efecto de eliminar la contribución extraordinaria para el mantenimiento y conservación

de pavimentación de las calles y demás áreas públicas. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto número 0160/2021 y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021. II.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que el Municipio, previó en su Ley una contribución extraordinaria para el mantenimiento y conservación de pavimentación de las calles y demás áreas públicas.

Ahora bien, de la certificación enviada para la Secretaría Municipal, se advierte que es decisión unánime del ayuntamiento eliminar esta contribución extraordinaria, en virtud de las repercusiones económicas que representa el cobro de este concepto para la población de Nuevo Casas Grandes; en tal sentido, atendiendo a la motivación enviada, En este órgano dictaminador estima procedente su aprobación, a efecto de brindar certeza y legalidad en el ejercicio fiscal del municipio; no obstante, es importante aclarar que, de esta misma forma, el ayuntamiento deberá realizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias a su Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal, en caso de haber contemplado alguna previsión derivada de la contribución a la que se elimina. III.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no cuenta... no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa de mérito, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga del artículo 57, el tercer párrafo y el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Casas Grandes... de Nuevo Casas Grandes, perdón para el Ejercicio Fiscal 2022, para dar y quedar en los siguientes términos, tercer párrafo se deroga artículo se deroga.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 29 días del mes de marzo del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 24 de marzo del 2022.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, a favor; Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, a favor; Diputado Edgar José Piñón Domínguez, a favor; Diputado José Cuauhtémoc Cervantes Aceves, a favor; Diputado José Alfredo Chávez Madrid, a favor; la de la voz, a favor.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, a efecto de eliminar la contribución extraordinaria para el mantenimiento y conservación de

pavimentación de las calles y demás áreas públicas.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos: "LA SUSCRITA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR

CERTIFICA

QUE EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SE TOMÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

II.- DENTRO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DE EJERCICIO FISCAL VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, PARA QUE SEAN DEROGADOS, CANCELADOS Y SUSPENDIDOS EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 57 Y ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES VIGENTE, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:

EN USO DE LA VOZ LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA: ASÍ MISMO SEÑORES REGIDORES SOLICITO PERMISO PARA CONCEDERLE EL USO DE LA VOZ A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, TODA VEZ QUE DARÁ LECTURA UN DOCUMENTO EL CUAL YA LES FUE ENTREGADO A USTEDES E INCLUSO DICHO DOCUMENTO Y EL CONTENIDO DEL MISMO SE ANALIZÓ EL DÍA DE AYER EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, APROXIMADAMENTE EL TEMA CREO QUE FUERON SIETE U OCHO HORAS DESPUÉS DE LAS SIETE DE LA TARDE, ENTONCES LE INFORMO TAMBIÉN QUE ESTUVIERON PRESENTES TODOS LOS REGIDORES EN SALA, EN

DISCUSIÓN CON EL TEMA DEL DÍA DE HOY.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTA MUNICIPAL, DICE: DARÉ LECTURA DEL ACUERDO CONCERTADO YA POR USTEDES EL DÍA DE AYER RESPECTO A ESTE TEMA, Y DICE:

Honorable Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes

Administración 2021-2024

Presente:

Por medio del presente escrito me permito informarles el motivo por el cual solicite en compañía de diversos regidores la modificación, cancelación y suspensión del cobro que se autorizara para la realización de mejoras en la pavimentación, sin embargo bajo protesta de decir verdad es importante hacerles de su conocimiento que la suscrita se ha percatado del impacto negativo que podría causar el referido cobro a los ciudadanos, toda vez que es de dominio público las condiciones económicas en las que nos encontramos los ciudadanos ya que por cuestiones de la pandemia denominada covid 19 así como sus variantes , ha causado detrimento económico en el patrimonio familiar de todos los ciudadanos de este Municipio ya que por las restricciones que guarda el Municipio actualmente ha reducido las condiciones económicas impactando en la economía de la mayoría de las personas vulnerables ya que muchos han dejado de laborar de tiempo completo y otros más que se han contagiado lo cual hace imposible que tengan ingresos íntegros y aun cuando la cantidad es mínima esto impacto incluso en los alimentos de despensa básica, por lo que considerando que debemos velar por la mayoría es menester solicitar la suspensión con carácter de urgente el cobro de la aportación económica que se realiza y la cual fue aprobada por el ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre del 2021, para que a la brevedad posible se remita al congreso de nuestro Estado y se ratifique el interés de este Ayuntamiento por el bienestar de los Nuevo Casas Grandenses.

Por lo anterior se solicita su estudio para que se someta a su consideración y votación la procedencia de la Iniciativa de modificación a la Ley de Ingresos del ejercicio vigente, para que sean derogados, cancelados y suspendidos los artículos 57 y 58 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Nuevo

Casas Grandes vigente, que a la letra dice:

Artículo 57.- Para el ejercicio fiscal 2022 se determina una contribución extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 127 fracción V, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, correspondiente al mantenimiento y conservación de la pavimentación de calles y demás áreas públicas de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
Habitacional	200.00
Comercial	400.00
Industrial	10,000.00
Lotes baldíos	100.00

Artículo 58.- Por el importe correspondiente al mantenimiento y Conservación en pavimentación de calles y demás áreas públicas, se calculará anualmente, mismo que puede ser pagado mensualmente, se gozará de un estímulo del 50

Los ingresos que por este concepto se reciba en la Hacienda Pública Municipal serán utilizados al 100

Sin otro particular de momento, remítase al Congreso del Estado de Chihuahua, a efecto de que sea analizado y posteriormente aprobada la solicitud de la suscrita y regidores, a que es de importancia otorgarle el apoyo a la ciudadanía.

CONTINÚA LA LIC. CYNTHIA A MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTA MUNICIPAL, DICHIENDO: ATENDIENDO DE ANTEMANO Y CON ESTA LECTURA DE ESTE DOCUMENTO, QUIERO ENFATIZAR QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE ESTÁ SOLICITANDO QUE SEAN DEROGADOS CANCELADOS Y SUSPENDIDOS LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES Y QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMPETE A LOS 100 PESOS EN LOS CUALES SE HUBIERA UTILIZADO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y DEMÁS ÁREAS PÚBLICAS EN ESTE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES.

EL USO DE LA VOZ LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE: ANTES DE QUÉ SE SOMETA A VOTACIÓN, ÚNICAMENTE PARA SANEAMIENTO O ALTERACIÓN, ENTENDEMOS ENTONCES SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, QUE ESA SUSPENSIÓN QUE SE SOLICITA RECAE TOTALMENTE EN LOS CIENTO PESOS QUE SE ESTÁN COBRANDO

ACTUALMENTE EN PLATAFORMA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO >ES ASÍ?

RESPONDIENDO LA LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LO SIGUIENTE: ASÍ ES.

CONTINÚA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICIENDO: SEÑORES REGIDORES ESA ES LA MODIFICACIÓN QUE SE ESTUDIÓ Y SE ANALIZÓ, ES DECIR COMO SON LOS 100 PESOS QUE ESTÁN EN LA PLATAFORMA DE LA OFICINA DE CATASTRO SE LES ESTÁ COBRANDO A LA CIUDADANÍA, SIN EMBARGO LOS DEMÁS CONCEPTOS QUEDAN LIBRES, PARA ESO SE REMITE AL CONGRESO, PARA EL CONGRESO CON EXPERTICIA QUE TIENE CON LOS LEGISLADORES, ASÍ COMO CON LOS DIVERSOS ASESORES Y ANALICEN LA SOLICITUD QUE ENVÍA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, ASÍ COMO USTEDES SEÑORES Y SEÑORITAS REGIDORA; ANTES DE SOMETERLO A VOTACIÓN, REGIDORA SILVIA OROZCO >ALGO QUE MANIFIESTA?

A LO QUE LA REGIDORA C. SILVIA OROZCO ESTRADA, MANIFIESTA: MUY BUENOS DÍAS PRESIDENTA, MUY BUENOS DÍAS SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, COMPAÑEROS REGIDORES, YO CREO QUE LAS OPINIONES YA ESTÁN DEMÁS, ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE CUALQUIER DECISIÓN QUE TOMEMOS COMO CUERPO COLEGIADO DEBE SER SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y HEMOS TOMADO ESTA DECISIÓN DE ELABORAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, ESPERANDO QUE FRUCTIFIQUE EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y QUE NO SE SIGAN LACERANDO MÁS LA ECONOMÍA DE LOS NEOCASAGRANDEÑOS; ES CUÁNTO.

CONTINÚA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICIENDO: REGIDORA YARISDY, >ALGUNA MANIFESTACIÓN, USTED QUE SE ENCUENTRA ENLAZADA?

EN SECUENCIA TOMA EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA MTRA. SILVIA YARISDY CRUZ RAMÍREZ, DICIENDO: ME PARECE CORRECTA LA INTERVENCIÓN DE MI COMPAÑERA REGIDORA SILVIA OROZCO, TANTO ASÍ, YO ESTOY A FAVOR DE QUE SI SE ELIMINE ESE

COBRO.

A LO QUE LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE AL RESPECTO: MUY BIEN, TÉNGASE POR LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR LA MAESTRA; INGENIERA YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL.

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA INGENIERA YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL, MANIFIESTA: BUENOS DÍAS A TODOS, PUES BUENO, EN EL ENTENDIDO QUE YA SE REALIZÓ UN ANÁLISIS PROFUNDO, YO CONSIDERO QUE POR EL MOMENTO SE HA SUSPENDIDO DICHO COBRO.

CONTINÚA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, DICIENDO: LICENCIADA BRINDA JANETH ESCÁRCEGA ESCONTRIAS.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. BRINDA JANETH ESCÁRCEGA ESCONTRIAS, DICE: CONCUERDO QUE ESTE COBRO SE SUSPENDA, DEBIDO A QUE ESTAMOS SIENDO AFECTADOS POR LA PAUDEMIA.

CONTINÚA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICIENDO: MAESTRO JUAN CRISÓSTOMO DURAN ARRIETA.

EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR MTR. JUAN CRISÓSTOMO DURAN ARRIETA, MANIFIESTA: YO QUERÍA PREGUNTAR >POR QUÉ EL ÉNFASIS EN LOS CIENTO PESOS? SIMPLEMENTE, PORQUE ÉNFASIS EN LOS CIENTO PESOS, SI AQUÍ HAY UN COBRO DE CUATROCIENTOS UNO DE DIEZ MIL Y OTRO DE CIENTO PERO DOY POR EXTENDIDO QUE SE ESTÁ DEROGANDO TODO ÉSTE, INCLUSO LA TABLA, A ESO ME REFIERO.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE: PARA EFECTO DE ACLARACIÓN EN CUANTO AL PUNTO OBSERVADO POR EL REGIDOR JUAN DURÁN, EL CAMBIO LO REALIZAN ÚNICAMENTE LOS LEGISLADORES, NOSOTROS NO PODEMOS DEROGAR, POR ESO SOLICITAMOS LA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PUNTO, EL PUNTO TIENE QUE SER ANALIZADO POR TODO EL CONGRESO Y ELLOS SON LOS QUE DETERMINAN, SIN EMBARGO

SI HICIMOS ÉNFASIS EN LOS 100 PESOS, PORQUE ES LO QUE SE HA ESTADO, SE GENERÓ ALGUNAS INCONFORMIDADES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, SIN EMBARGO, ESO SE LES EXPONÍA EN LO GENERAL, NO EN LO PARTICULAR, COMPLETAMENTE EN TODO EL CUADRO, POR ESO ESTAMOS HACIENDO NOTORIO EL PUNTO DE CONTROVERSI A EN NUEVO CASAS GRANDES.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE: NADA MÁS Y ME GUSTARÍA QUE QUEDARÁ ASENTADO, PARA QUE NO VAYA A VER CONFUSIÓN CON LA CIUDADANÍA, DE QUÉ NO SE VA A SUSPENDER EL PAGO A PARTIR DEL DÍA DE HOY, QUE NO VAYA A VER CONFUSIÓN, QUE ESTE PAGO SE SUSPENDE EN CASO DE QUÉ EL CONGRESO DEL ESTADO DESPUÉS DE QUÉ LO ANALICE SI SE AUTORIZA, ENTONCES YA VENDRÁ LA SUSPENSIÓN, QUE NO SE VAYA A PENSAR QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE SUSPENDE ESTE COBRO, GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE: SEÑORA PRESIDENTA LE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA EFECTO DE QUÉ AUTORICE USTED, SE GIRE BOLETÍN INFORMATIVO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA QUE LA INFORMACIÓN SEA POR PARTE DEL DESPACHO Y EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y SEA UN BOLETÍN INFORMATIVO CON CARÁCTER OFICIAL, PARA QUE NO REPERCUTA O NO SE REALICEN ENTREVISTAS O SE OTORGA INFORMACIÓN BUSCADA MEDIOS DE PUBLICIDAD.

A LO QUE LA LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTA MUNICIPAL, RESPONDE: SI TOTALMENTE DE ACUERDO.

CONTINÚA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DICIENDO: SEÑORES REGIDORES, DE ACUERDO CON LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DARÁN LA AUTORIZACION A LA SUSCRITA, PARA REALIZAR EL BOLETÍN INFORMATIVO, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, EL DÍA DE HOY LO ESTAREMOS REALIZANDO.

CONTINÚA DICIENDO: MUY BIEN, EL USO DE LA VOZ KARINA ZUBIATE SILVAS.

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA C. KARINA ZUBIATE SILVAS, MANIFIESTA: MI VOTO ES A FAVOR DE QUÉ SE MANDE AL CONGRESO DEL ESTADO, ME ABSTENGO EN COMENTARIOS.

EN SECUENCIA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE: INGENIERO CESAS JESÚS SANTIESTEBAN SANDOVAL.

ACTO SEGUIDO TOMA EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR ING. CESAR JESÚS SANTIESTEBAN SANDOVAL, DICIENDO: SI GRACIAS BUENOS DÍAS, PUES YO CELEBRAR QUE ESTE ES UN MANDATO POPULAR QUE SE VIO REFLEJADO EN GRAN PARTE DE LA CIUDADANÍA Y PUES ME DA GUSTO QUÉ HAYAN LLEGADO A UN PUNTO DE ACUERDO ENTRE TODOS LOS QUE ASISTIMOS EL DÍA DE AYER Y PODER TOMAR ESTE MANDATO DE LA CIUDADANÍA, GRACIAS.

EN ESTE ACTO LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DIRIGE A LA REGIDORA CIUDADANA ANTONIA ONTIVEROS MORALES; QUIEN A SU VEZ MANIFIESTA: A FAVOR POR EL BIEN DE LA COMUNIDAD.

EN SECUENCIA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE: LICENCIADA JULISSA OROZCO GRIEGO.

EN SU DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. JULISSA OROZCO GRIEGO, COMENTA: BUENOS DÍAS, TAMBIÉN ESTOY A FAVOR DEL ACUERDO, SIEMPRE Y CUANDO SEA PARA BIEN DE NUESTRA CIUDADANÍA, ESTÁ PERFECTO, GRACIAS.

EN SECUENCIA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE: LICENCIADA VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICA MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA LA MTRA. VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, DICE: BUENOS DÍAS, PUES YO ESTOY AQUÍ OBSERVANDO, VERDAD, NO PUEDO VOTAR A FAVOR NI EN CONTRA, PERO ME PARECE MUY CONVENIENTE Y ES DE APLAUDIRSE ESE ESTA DECISIÓN QUE HA TOMADO EL CABILDO, ES POR EL BIENESTAR DE LA GENTE PORQUE HEMOS

VISTO LA PANDEMIA Y ES EN GENERAL A FAVOR DEL PUEBLO, VERDAD, MUCHAS GRACIAS REGIDORES; TAMBIÉN QUISIERA PREGUNTAR QUÉ VA A PASAR CON LA GENTE QUE YA PAGÓ ESE IMPUESTO Y CÓMO SE VA, QUÉ VI A PA LA R EN ESTOS CASOS, PORQUE LA CIUDADANÍA VA A PREGUNTAR, VERDAD, SI SE VA A DEVOLVER O VA IR PARA UN FONDO, NO SÉ, ME G ISTARÍA CONOCER ESO, GRACIAS.

CONTINÚA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICIENDO: INGENIERO LUIS JAVTER HERNÁNDEZ OLIVAS.

EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR ING. LUIS JAVIER HERNÁNDEZ OLIVAS, COMENTA: BUENOS DÍAS, A FAVOR DE LA SUSPENSIÓN DE ESTE PAGO, REITERANDO EL COMPROMISO QUE SE TIENE CON LA CIUDADANÍA DE NUEVO CASAS GRANDES.

CONTINÚA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICIENDO: LICENCIADA CINTHIA RUBIO TABAREZ.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. CINTHIA RUBIO TABAREZ, DICE: BUENOS DÍAS, MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, PUES ESTOY A FAVOR DE QUÉ SE ELIMINE ESTE COBRO, DECIRLE A LA CIUDADANÍA QUE TRATAREMOS DE EFICIENTAR LOS RECURSOS Y DARLE MARCHA ADELANTE AL TRABAJO QUE HAY QUE HACER PARA BENEFICIO DE ELLOS EN PAVIMENTACIÓN.

CONTINÚA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICIENDO: REGIDOR JESÚS JOSÉ CORONADO; QUIEN, A SU VEZ, MANIFIESTA: MI VOTO TAMBIÉN ES A FAVOR DE QUE SE SUSPENDA ESE COBRO, PARA QUE LA CIUDADANÍA SE ENCUENTRE MEJOR.

EN SECUENCIA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE: INGENIERO PEDRO BARBA MARTINEAU.

EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR ING. PEDRO BARBA MARTINEAU, DICE: MUY BUENOS DÍAS TAMBIÉN ESTOY A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y ESTOY AGRADECIDO NO SÓLO CON NUESTRA ALCALDESA, PRESIDENTA MUNICI PAL, CON USTED SECRETARIA,

CON EL CUERPO DE REGIDORES, TAMBIÉN CON LA CIUDADANÍA LOS QUE SE MANIFESTARON Y ENTRE TODOS PODEMOS LLEGÁR A ESTE PUNTO DE ACUERDO, GRACIAS.

ACTO SECIUIDO LA LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTA MUNICIPAL, COMENTA: HONORABLE AYUNTAMIENTO ME DA GUSTO, ME DA GUSTO, PUES SIEMPRE DARME CUENTA DE LO QUE TODOS YA SABEMOS, QUE EL TRABAJO EN EQUIPO SIEMPRE RENDIRÁ FRUTOS, AGRADEZCO DE ANTEMANO EL APOYO PARA CADA UNO DE USTEDES, A SABIENDAS QUE EFECTIVAMENTE TENEMOS UN COMPROMISO, PORQUE TODOS LLEGAMOS AQUÍ PARA REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO, AHORITA EN ESTOS MOMENTOS EXTERNO A CADA UNO DE USTEDES TOTALMENTE EL AGRADECIMIENTO POR EL APOYO, VAMOS A INICIAR ESTE PROCEDIMIENTO A PARTIR DE ESTE DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO, SE TURNARÁ CORRESPONDIENTE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS, Y EN SU CASO MODIFICACIÓN YA ESTAREMOS PENDIENTES DEL RESULTADO QUE PRECISAMENTE DE ESTE ANÁLISIS QUE REALIZA EL CONGRESO, A PARTIR DE HOY BUSCAREMOS TOTALMENTE LA COLABORACIÓN COMO LO HICE DESDE EL DÍA DE AYER PARA CON TODOS USTEDES, LA DISPONIBILIDAD DE PODER TRABAJAR EN EQUIPO, PORQUE SIEMPRE QUE SE TRABAJE EN EQUIPO VAMOS A TENER RESULTADOS BUENOS, EL CONCERTAR CADA UNA DE NUESTRAS DECISIONES, COMO BIEN TENEMOS LA OBLIGACIÓN DENTRO DE NUESTRAS OBLIGACIONES DE NUESTRAS FACULTADES, SOBRE TODO EL RESPETO DE CADA UNO DE NUESTROS LUGARES, SIEMPRE RENDIRÁ FRUTOS BUENOS Y LO ESTAMOS VIENDO EN ESTA MESA DE TRABAJO; AGRADECERLES DE ANTEMANO ESTA COLABORACIÓN, QUE NO ES PARA NOSOTROS, ES PARA LOS QUE ESTÁN AHÍ AFUERA, A QUIENES ESTAMOS REPRESENTANDO, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

ACTO SEGUIDO LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE: UNA VEZ QUE HA SIDO EXPUESTA LA MOTIVACIÓN Y LA FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL EN COMPAÑÍA DE ALGUNO DE LOS REGIDORES AQUÍ PRESENTES, SOLICITO ENTONCES, UNA VEZ ESCUCHADAS LAS

MANIFESTACIONES DE USTEDES, UNA VEZ ESTUDIADO EL ANÁLISIS Y UNA VEZ CON TANTAS HORAS DE TRABAJO EL DÍA DE AYER EN UNA MESA DE TRABAJO QUE TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS TODOS LOS REQUISITOS, SE SOMETE A VOTACIÓN, PARA EFECTO DE QUÉ LA POBLACIÓN TENGA CONOCIMIENTO DE LA MANERA EN CÓMO SE LLEVAN A CABO LAS DECISIONES DEL MUNICIPIO, SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PROPUESTA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE SUSPENDER, MODIFICAR, CAMBIAR, DEROGAR EL COBRO DEL IMPUESTO QUE SE HA REALIZADO EN BASE A LA PAVIMENTACIÓN, SOLICITANDO TAMBIÉN LA APROBACIÓN SE REMITA CON CARÁCTER DE URGENTE AL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CAPITAL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, PARA EFECTO DE QUÉ PUEDAN DAR UNA RESPUESTA, RESPUESTA QUE SE LES HARÁ DE SU CONOCIMIENTO CUANDO SE TENGA, ASIMISMO QUEDA PARA EFECTO DE INFORMARLO A TRAVÉS DE BOLETÍN OFICIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE SE HAYA DERIVADO DE LA PRESENTE SESIÓN; SE SOMETE A VOTACIÓN POR FAVOR, DETERMINANDO ES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, PARA QUE SEAN DEROGADOS, CANCELADOS Y SUSPENDIDOS EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 57 Y ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES VIGENTE, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LÍNEAS PRECEDENTES, PARA QUE SOLO EL AYUNTAMIENTO EJERZA EL MANEJO DE TAL CUENTA.

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”.

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión,

tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte de la Lic. Silvia Ivon Hernández Parra, Secretaria Municipal, del Acta de la Sesión de Cabildo de fecha 20 de enero de 2022, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de eliminar de los artículos 57 y 58, la contribución extraordinaria para el mantenimiento y conservación de pavimentación de las calles y demás áreas públicas. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 20 de enero del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone una modificación a los artículos 57 y 58, a efecto de eliminar la contribución extraordinaria para el mantenimiento y conservación de pavimentación de las calles y demás áreas públicas. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0160/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha

25 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que el Municipio, previó en la Ley una contribución extraordinaria para el mantenimiento y conservación de pavimentación de las calles y demás áreas públicas, en los términos siguientes:

Artículo 57.- ...

...

Se determina una contribución extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 127 fracción V, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, correspondiente al mantenimiento y conservación de la pavimentación de calles y demás áreas públicas de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
Habitacional	200.00
Comercial	400.00
Industrial	10,000.00
Lotes baldíos	100.00

Artículo 58.- Por el importe correspondiente al mantenimiento y conservación en pavimentación de calles y demás áreas públicas, se calculará anualmente, mismo que puede ser pagado mensualmente, se gozará de un estímulo del 50% Los ingresos que por este concepto se reciba en la Hacienda Pública Municipal serán utilizados al 100% en el mantenimiento, rehabilitación y conservación de vialidades que se encuentren con pavimento de asfalto o concreto hidráulico, su destino no podrá modificarse, única y exclusivamente con aprobación del Ayuntamiento. Ahora bien, de la certificación enviada por la Secretaría Municipal, se advierte que es decisión unánime del Ayuntamiento eliminar esta contribución extraordinaria, en virtud de las repercusiones económicas que representa el cobro de este concepto para la población de Nuevo Casas Grandes; en tal sentido, atendiendo a la motivación enviada, es que este órgano dictaminador estima procedente su aprobación, a efecto de brindar certeza y legalidad en el ejercicio fiscal del Municipio; no obstante, es importante aclarar que, de esta misma forma, el Ayuntamiento deberá realizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias a su Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal, en caso de haber contemplado alguna previsión presupuestaria, derivada de la contribución que se elimina.

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación,

Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa de mérito, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga del artículo 57, el tercer párrafo y el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 57.- ...

...

Se deroga.

Artículo 58.- Se deroga.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada, muy amable.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Invitamos a las y los diputados que se encuentran de manera presencial favor de manifestar el voto, en sentido de a favor, en la negativa o en abstención respecto al dictamen antes leído.

En ese momento se abre el sistema de voto electrónico, de igual manera consulto a quien nos acompaña de manera virtual para que manifieste el sentido de su voto.

Diputa... Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, diputadas y diputados.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a esta Presidencia que se han manifestado

23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 no registrados, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 227/2022 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0227/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga del artículo 57, el tercer párrafo, y el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el Ejercicio Fiscal 2022, para

quedar en los siguientes términos:

Artículo 57.- ...

...

Se deroga.

Artículo 58.- Se deroga.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL ARELLANES AVITIA; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que, en representación de la Comisión de Presu... de progra... de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública dé Lectura, al sexto dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta y con tu permiso.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha nueve de marzo del año dos mil veintidós, el Ayuntamiento del Municipio de Camargo, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio del cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en diversos rubros.

Diputada Presidenta con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la ley orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral número 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa en la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

La Iniciativa propone modificaciones de diversas tarifas del apartado de cobro de derechos, así como la modificación del artículo 8, fracción II, apartado A, respecto a la tasa adicional universitaria, lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante un Decreto número XLVII/APLIM/0122/2021 y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021. En ese sentido, una vez analizadas las modificaciones planteadas, es que atiendo... atendiendo a los motivos expuestos por el ayuntamiento, este órgano dictaminador estima viable proceder con la aprobación de las modificaciones planteadas al apartado de la Tarifa, toda vez que de la propuesta se advierte que esta cuenta con el sustento suficiente que motiva

la intervención del Poder Legislativo, a efecto de brindar mayor certeza y legalidad al ejercicio fiscal del Municipio de Camargo.

No obstante, se estima que no es de aprobarse la solicitud en particular para eliminar la tasa adicional universitaria del artículo 8, bajo el argumento de que ésta para el año 2021, fue declarada inconstitucional.

Lo anterior, toda vez que se desprende del dictamen que de la Ley origen de mérito con esta Comisión generó una propuesta alternativa para la presente... para el presente ejercicio fiscal, encaminada a enderezar la inconstitucionalidad resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es por ello que con esta finalidad a efecto de no transgredir la libre Hacienda Pública Municipal, se planteó que esta tasa adicional del 4%, prevista en el Código Municipal se destine a las universidades, siempre y cuando así se determine en el convenio que celebre el propio municipio con dichas instituciones educativas.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra absoluto... obstáculo -perdón- legal alguno para dar curso a la Iniciativa de mérito en los términos antes señalados, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo... la fracción VII, apartados P y T; la fracción X, apartado A, y se adiciona la fracción VII, con el apartado Q, y la fracción X, con el apartado D, de la Tarifa de Derechos; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

Tarifa P. número uno.- Negocios Comerciales desde hasta 200 metros cuadrados, \$1974 pesos.

Dos.- Negocios comerciales de más de 200 metros cuadrados \$2702 pesos.

Tres.- Negocio en naves industriales \$3172 pesos.

Q.- Renovación de la licencia de funcionamiento de negocios, trámite antes de la fecha de vencimiento de la constancia.

Uno.- Negocios comerciales de 200 metros cuadrados \$1184 pesos.

Dos.- Negocios comerciales de más de 200 metros cuadrados \$1703 pesos.

Tres.- Negocios naves industriales \$1999 pesos.

T.- \$448 pesos.

X.- A.- Establecimientos comerciales e industriales mensual.

D.- Multa a los usuarios e industriales que dispongan basura con residuos peligrosos químicos, biológicos infecciosos y o infama... inflamables, de 100 a 500 UMAS, el cual se determina según el riesgo del daño.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 29 días del mes de marzo del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación Presupuesto de Hacienda Pública, en reunión de fecha 24 de marzo del año 2022.

Integrantes Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, a favor; Diputado Mario... Mario Humberto Vázquez Robles, Secretario, a favor; Diputado Edgar José Piñón Domínguez, vocal, a favor; Diputado José Cuauhtémoc Cervantes Aceves, vocal, a favor; Diputado José Alfredo Chávez Madrid, vocal, a

favor; Diputada Ilse América García Soto, vocal, también a favor y Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha nueve de marzo del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en diversos rubros.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día nueve de marzo del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"El LIC. SALVADOR CARDOZA CARLOS, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chihuahua, hace constar y

CERTIFICA

Que, en el Libro de Actas de Cabildo, se encuentra asentado en el Acta No. 21 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día dos de marzo de dos mil veintidós, en el SEPTIMO PUNTO del orden del día, lo relativo a la aprobación

de la modificación de la Ley de Ingresos 2022 en algunos rubros, el cual fue sometido a consideración del cabildo siendo aprobado por MAYORIA de votos, tomándose el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba la modificación de la Ley de Ingresos 2022 en los siguientes rubros:

PRIMERO.- Adhesión del inciso D al punto X. ASEO Y RECOLECCION DE BASURA. El cual se propone que a la letra diga:

D. Multa a los usuarios e industriales que dispongan basura con residuos peligrosos, químicos, biológicos infecciosos y/o inflamable. 100-500 UMAS el cual se determinará según el riesgo del daño.

Lo anterior a una serie de percances que se han suscitado al momento de la recolección de residuos peligrosos.

SEGUNDO.- Solicitar una modificación del Título II Ingresos Municipales Artículo 8 inciso II apartado A, dejando sin efecto la contribución extraordinaria consistente en la tasa adicional universitaria, esto de manera retroactiva a partir del día 04 de enero del año 2022. Lo anterior por resolución judicial que declaro inconstitucional el ingreso por dicho concepto.

TERCERO.- Requerir su aprobación para emitir una fe de erratas y su posterior publicación en el periódico oficial, relativo al punto X. ASEO Y RECOLECCION DE BASURA inciso A, de la Ley de Ingresos para el año 2022, publicado en el periódico oficial el día 25 de diciembre del 2021, el cual por un error quedo de la siguiente manera;

A. Establecimientos comerciales e industriales, anual. \$1,260.00

Debiendo decir: A Establecimientos comerciales e industriales, mensuales. \$1.260.00

CUARTO. - En atención a una serie de inconformidades de la ciudadanía por el incremento en el derecho por concepto de certificado de zonificación contemplado en el inciso T de la Ley de Ingresos el cual tuvo un incremento del 35

Lo que me permito hacer constar para los efectos legales a que haya lugar, a los siete días del mes de marzo de dos mil

veintidós en la Cd. de Santa Rosalía de Camargo, Chih.”.

Asimismo, del oficio remitido se advierte la solicitud para la corrección de los siguientes conceptos, contenidos originalmente en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, presentada en diciembre de 2021:

1. Negocios comerciales de hasta 200 m2 \$1,974.00
2. Negocios comerciales de más de 200 m2 \$2,702.00
3. Negocios naves industriales \$3,172.00

Q. Renovación de licencia de funcionamiento de negocios, trámite antes de la fecha de vencimiento de la constancia

1. Negocios comerciales de hasta 200 m2. \$1184.00

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Secretario Municipal, el Lic. Salvador Cardoza Carlos, del Acta de la sesión ordinaria No. 21, de fecha 2 de marzo de 2022, de donde se desprende la aprobación de las modificaciones a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe las modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta a los siguientes rubros: multas para quienes dispongan basura; tasa adicional universitaria al impuesto predial; derechos por aseo y recolección de basura en establecimientos comerciales e industriales, licencias de funcionamiento y por constancia de zonificación. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 2 de marzo del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone modificaciones de diversas tarifas del apartado de cobro de derechos, así como la modificación del artículo 8, fracción II, apartado A, respecto a la tasa adicional universitaria. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0122/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, este órgano dictaminador estima oportuno realizar un comparativo, en donde por un lado se muestre el texto vigente de la Ley y en el otro la propuesta recibida:

LEY VIGENTE INICIATIVA ARTÍCULO 8. ...

I.- ...

II.- CONTRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS Y DE MEJORAS

A) Se consideran contribuciones extraordinarias las siguientes:

Tasa adicional Universitaria. Tasa Adicional para los Impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, la cual se cobrará con una sobretasa del 4

La tasa adicional se pagará en la misma forma y términos en que deban pagarse los impuestos mencionados y su rendimiento se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en partes iguales, siempre y cuando así se establezca en el convenio que, en su caso se celebre el Municipio con estas instituciones educativas.

2) a 5). ...

B). ...

Año I, Chihuahua, Chih., 29 de marzo del 2022

III.- a IX.- ... ARTÍCULO 8. \$1,260.00
I.-
II.- CONTRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS Y DE MEJORAS B y C. ...	
A) Se consideran contribuciones extraordinarias las siguientes: (Sin correlativo)	
Se elimina	XI. ...
Se elimina	T A R I F A
2) a 5).
B). ...	I. a VI. ...
III.- a IX.- ... T A R I F A	VII. LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES.
...	
I. a VI. ...	A. a O. ...
VII. LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES.	P. Licencia de funcionamiento de negocios, guarderías y negocios en general
A. a O. ...	1. Negocios comerciales de hasta 200 m2..... \$1,974.00
P. Licencia de funcionamiento de negocios, guarderías y negocios en general	2. Negocios comerciales de más de 200 m2..... \$2,702.00
(Sin correlativo)	3. Negocios naves industriales..... \$3,172.00
(Sin correlativo)	Q. Renovación de licencia de funcionamiento de negocios, trámite antes de la fecha de vencimiento de la constancia
2. Negocios comerciales de más de 200 m2..... \$1,703.00	1. Negocios comerciales de hasta 200 m2. \$1184.00
3. Negocios naves industriales \$1,999.00	2. Negocios comerciales de más de 200 m2..... \$1,703.00
R. y S. ...	3. Negocios naves industriales \$1,999.00
T. Certificado de zonificación \$605.00	R. y S. ...
U. a AA. ...	T. Certificado de zonificación \$448.00
VIII. y IX. ...	U. a AA. ...
X. ASEO Y RECOLECCIÓN DE BASURA	
A. Establecimientos comerciales e industriales, anual	

VIII. y IX. ...

X. ASEO Y RECOLECCIÓN DE BASURA

A. Establecimientos comerciales e industriales, mensual..... \$1,260.00

...

B y C. ...

D. Multa a los usuarios e industriales que dispongan basura con residuos peligrosos, químicos, biológico infecciosos y/o inflamables.100-500 UMAS (el cual se determinará según el riesgo del daño).

XI. ...

En ese sentido, una vez analizadas las modificaciones planteadas, es que, atendiendo a los motivos expuestos por el Ayuntamiento, este órgano dictaminador estima viable proceder con la aprobación de las modificaciones al apartado de la Tarifa, toda vez que de la propuesta se advierte que esta cuenta con el sustento suficiente que motiva la intervención del Poder Legislativo, a efecto de brindar mayor certeza y legalidad en el ejercicio fiscal del Municipio de Camargo.

No obstante, se estima que no es de aprobarse la solicitud en particular para eliminar la tasa adicional universitaria del artículo 8, bajo el argumento de que esta ha sido declarada inconstitucional por resolución judicial; lo anterior, toda vez que como se desprende del dictamen que le da origen a la Ley de mérito, esta Comisión generó una propuesta alternativa en el rubro para el presente ejercicio fiscal, encaminada a enderezar la inconstitucionalidad resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; es por ello que con tal finalidad, a efecto de no transgredir la libre hacienda municipal, se planteó que esta tasa adicional del 4% prevista desde el Código Municipal, se destinará a las Universidades siempre y cuando así se determine en el convenio que celebre el Municipio con dichas instituciones educativas.

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa de mérito en los términos antes señalados, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción VII, apartados P y T; la fracción X, apartado A, y se adiciona la fracción VII, con el apartado Q, y la fracción X, con el apartado D, de la Tarifa de Derechos; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A

...

I. a VI. ...

VII. ...

A. a O. ...

P. ...

1. Negocios comerciales de hasta 200 m2 \$1,974.00
2. Negocios comerciales de más de 200 m2 \$2,702.00
3. Negocios naves industriales \$3,172.00

Q. Renovación de licencia de funcionamiento de negocios, trámite antes de la fecha de vencimiento de la constancia

1. Negocios comerciales de hasta 200 m2 \$1184.00
2. Negocios comerciales de más de 200 m2 \$1,703.00
3. Negocios naves industriales \$1,999.00

R. y S. ...

T. ... \$448.00

U. a AA. ...

VIII. y IX. ...

X. ...

A. Establecimientos comerciales e industriales, mensual ...

...

B y C. ...

D. Multa a los usuarios e industriales que dispongan basura con residuos peligrosos, químicos, biológico infecciosos y/o inflamables. 100-500 UMAS (el cual se determinará según el riesgo del daño).

XI. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, perdón, gracias... al Primer Secretario, el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Nuevamente compañeras y

compañeros legisladores, se les consulta el sentido de su voto respecto al dictamen leído por el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para ello se abre el sistema de voto electrónico, favor de expresar el sentido de su voto.

De la misma manera se le consulta el sentido del voto, al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Registrado, Diputado.

La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor, señor Secretario.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, distinguido Diputado.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se registraron 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al dictamen leído.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón

Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 228/2022 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0228/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DELPRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.-Se reforma la fracción VII, apartados P y T; la fracción X, apartado A; y se adiciona la fracción VII, con el apartado Q, y la fracción X, con el apartado D, de la Tarifa de Derechos; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A

...

I. a VI. ...

VII. ...

A. a O. ...

P....

1. Negocios comerciales de hasta 200 m2 \$1,974.00
2. Negocios comerciales de más de 200 m2 \$2,702.00

3. Negocios naves industriales \$3,172.00

Q. Renovación de licencia de funcionamiento de negocios, trámite antes de la fecha de vencimiento de la constancia

1. Negocios comerciales de hasta 200 m2 \$1,184.00

2. Negocios comerciales de más de 200 m2 \$1,703.00

3. Negocios naves industriales \$1,999.00

R. y S. ...

T. ... \$448.00

U. a AA. ...

VIII. y IX. ...

X....

A. Establecimientos comerciales e industriales, mensual ...

...

B y C. ...

D. Multa a los usuarios e industriales que dispongan basura con residuos peligrosos, químicos, biológico infecciosos y/o inflamables. 100-500 UMAS (el cual se determinará según el riesgo del daño).

XI. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP.ÓSCAR DANIEL ARELLANES AVITIA; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: En seguida tiene el uso

de la palabra el Diputado José Cuauhtémoc Cervantes Aceves, para que, en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto de Hacienda Pública, dé lectura al séptimo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. José Cuauhtémoc Cervantes Aceves.- MORENA: Con permiso, Diputada Presidenta.

Buenos días, buenas tardes, compañeros legisladores.

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes antecedentes.

Diputada Presidenta, Con fundamento en los artículos 75 de la fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa en la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado...

- El C. Dip. José Cuauhtémoc Cervantes Aceves.- MORENA: Sin perjuicio de su texto, quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado gracias.

- El C. Dip. José Cuauhtémoc Cervantes Aceves.- MORENA:

La Presidencia del Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo

a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, 51 iniciativas con carácter de punto de acuerdo a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II.- En víspera... en vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas... de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Las iniciativas en estudio proponen exhortar al Ejecutivo Estatal, y excepcionalmente al Ejecutivo Federal y a los municipios, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, sean considerados las disposiciones y previsiones necesarias en el Paquete Económico del 2022, Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos a efecto de que se lleven a cabo distintas acciones y proyectos.

Ahora bien, es por la naturaleza análoga de las 51 iniciativas en estudio, que este órgano dictaminador ha determinado conformarlas en un solo dictamen, a efecto de proceder a su análisis y resolución de forma conjunta.

En ese sentido, esta Comisión advierte que, en el paquete de propuestas en estudio presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, se solicita la previsión presupuestal para la realización de acciones en diversos municipios que, en resumen, pueden agruparse en 4 rubros.

1. Pavimentación de calles y rehabilitación de los caminos.
2. Construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
3. Construcción, remodelación y ampliación de escuelas, plazas y parques.
4. Sistemas de alumbrado público y redes de distribución eléctrica.

De igual forma, tal y como se desprende del apartado de antecedentes, en este paquete se incluyen también 9 iniciativas adicionales, presentadas en momentos diversos por las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano y MORENA, todas con carácter de acuerdo, a efecto de solicitar otras acciones y previsiones en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2022, relacionadas con condonaciones, creación o incremento de impuestos, pago de adeudos y reducciones presupuestales. Cabe aclarar que existe solo una iniciativa de decreto, que tiene que ver con la solicitud para modificar la Ley de Ingresos del 2021 del Municipio de Aldama, la cual se agrupa junto con las demás, por los motivos que se exponen a continuación.

De conformidad con el artículo 93, fracción IX de la Constitución Política del Estado, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal deberá ser presentado por la persona Titular del Poder Ejecutivo al... al Honorable Congreso del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al que corresponda.

En ese sentido, con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo cuenta con la atribución de examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo y aprobando primero las contribuciones que a su juicio deben decretarse para cubrirlo, lo cual ocurrió durante el mes de diciembre del 2021, mediante las deliberaciones parlamentarias necesarias, tanto al interior de esta Comisión, como en el Pleno del Congreso.

Bajo ese contexto, en sesiones ordinarias de este Congreso de fechas 15 y 17 de diciembre del año del 2021, fueron discutidos y aprobados por

el Pleno, los decretos relativos a la Ley de Ingresos y el Presupuesto del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022, resultado de un arduo proceso de análisis y en el que se escucharon y discutieron las inquietudes de todos los integrantes del presente... de la presente Legislatura, así como de la sociedad civil, para lo cual se desarrolló incluso un ejercicio de comunicación directa con los principales actores del Poder Ejecutivo Estatal, a través de las distintas comparecencias.

Así pues, una vez concluido este proceso, con fecha de 29 de diciembre de 2021, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado, junto con otros instrumentos jurídicos que conformaron el Paquete Económico Estatal, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo que desde del 1° de enero del año en curso, estos se encuentran en vigor.

Dicho lo anterior, esta Comisión estima que las iniciativas señaladas en el apartado de antecedentes, no pueden ser aprobadas en los términos presentados, dado que todas ellas solicitan al Ejecutivo diversas previsiones y acciones en normas fiscales, de las cuales el proceso constitucional y legal para su elaboración, discusión, aprobación y publicación ya concluyó, por lo que se propone a esta Soberanía un acuerdo en el que se determine que no es posible aprobarlas, en virtud de que estas ya han quedado sin materia. La misma suerte corren las iniciativas que excepcionalmente en el presente paquete, pretenden exhortar al Ejecutivo Federal y a los Municipios, toda vez que los procesos de similar naturaleza en estos órdenes de gobierno, también fueron concluidos.

En conclusión, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, por lo ya expuesto en párrafos anteriores, estimamos pertinente someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina que no son de aprobarse las iniciativas identificadas con los números 37, 50, 52, 74, 79, 81, 344, 359, 511 al 515; 542 al 544; 546, 547, 549 al 551; 604, 637 al 641; 643, 646, 647; 649 al 651; 668 al 679, y 682 al 687; presentadas de forma diferenciada por el Diputado Omar Bazán Flores; la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero; las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Movimiento Ciudadano y MORENA, así como por el Municipio de Aldama. Lo anterior, toda vez que sus propuestas solicitan previsiones y acciones en normas fiscales, tales como la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022, de las cuales el proceso constitucional y legal para su elaboración, discusión, aprobación y publicación, ya concluyó, por lo que han quedado sin materia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad... -disculpen no sé, se me reseco-, en la ciudad de Chihuahua, a los 29 días del mes de marzo del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 24 de marzo del año 2022.

Integrantes. Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Presidente, a favor; Diputado... Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Secretario, a favor; Diputado José Piñón Domínguez, vocal, a favor; Diputado José Cuauhtémoc Cervantes Aceves, vocal, a favor; Diputado Alfredo Chávez Madrid, vocal, a favor; Diputada Ilse América García Soto, a favor.

Es cuanto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- En diversas fechas, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura, presentó 24 iniciativas con carácter de punto de acuerdo, todas a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sean considerados en el Presupuesto de Egresos del año fiscal 2022, diversos proyectos de construcción, pavimentación, remodelación y ampliación de calles, infraestructura, prestación de servicios, instalaciones y equipamiento público, en localidades de distintos municipios del Estado.

II.- En diversas fechas, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura, presentó 18 iniciativas con carácter de punto de acuerdo, todas a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sean considerados en el Presupuesto de Egresos del año fiscal 2022, diversos proyectos de construcción, pavimentación, remodelación y ampliación de calles, infraestructura, prestación de servicios, instalaciones y equipamiento público, en localidades de distintos municipios del Estado.

III.- En fechas 15, 21 y 28 de septiembre de 2021, el Diputado Francisco Ardían Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Séptima Legislatura, presentó 3 iniciativas con carácter de punto de acuerdo, dos de ellas a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que en el Paquete Económico de 2022, se contemplen los recursos necesarios para la conclusión de un hospital en Hidalgo del Parral, así como para que no se contemple el incremento o creación de

impuestos; y la restante, para exhortar al Ejecutivo Federal, para que en la Ley de Ingresos 2022, se elimine el IEPS de los servicios de internet y telefonía.

IV.- En fechas 19 de octubre y 30 de noviembre de 2021, la Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Séptima Legislatura, presentó 2 iniciativas con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado y a los municipios, para velar por un presupuesto digno en el Paquete Económico de 2022; así como para que en el Presupuesto de Egresos, se generen las condiciones necesarias para cubrir las necesidad más esenciales del sector salud.

V.- En fechas 28 de septiembre y 21 de octubre de 2021, las y los Diputados Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Oscar Castrejón Rivas, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Gustavo de la Rosa Hickerson, Leticia Ortega Máynez, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Oscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Séptima Legislatura, presentaron 2 iniciativas con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que en el Presupuesto de Egresos del año fiscal 2022, se contemplen las partidas suficientes para el pago de aportaciones a Pensiones Civiles del Estado, así como para establecer en la Ley de Ingresos 2022, una condonación para adultos mayores, en el costo de las correcciones administrativas.

VI.- En fecha 28 de septiembre de 2021, el Diputado David Oscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Séptima Legislatura, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Municipios del Estado, a efecto de que en la elaboración de sus Presupuestos de Egresos, reduzcan el gasto en comunicación social y limiten la compra de espacios publicitarios en otros municipios.

VI.- En fecha 22 de septiembre de 2022, el H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, presentó iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual solicita la modificación de la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2021, a fin de que se incremente el monto presupuestado.

VII.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de

las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, las iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

VIII.- Las iniciativas se sustentan, en su mayoría, a manera de síntesis, en la necesidad de llevar a cabo diversas acciones y proyectos de construcción, pavimentación, remodelación y ampliación de calles, infraestructura, prestación de servicios, instalaciones y equipamiento público, en localidades de distintos municipios del Estado, con la finalidad de lograr la efectividad de las políticas y programas gubernamentales, siendo necesario impulsar el desarrollo de acciones estratégicas que tiendan a elevar la competitividad en las regiones y sectores del Estado y que sirvan para consolidar las fortalezas económicas de la entidad y sus municipios. Asimismo, los promoventes señalan en sus partes expositivas que, para la realización de estas acciones, es necesario que exista un incremento y manejo adecuado de las finanzas y de suficiencia presupuestal, por lo que se estima necesario realizar las solicitudes a los distintos órdenes de gobierno, particularmente al Ejecutivo Estatal, a efecto de que se prevea lo necesario en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, para el desarrollo y conclusión de acciones y proyectos.

IX.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las iniciativas descritas en el apartado de antecedentes.

Tal y como fue expresado en párrafos anteriores, las iniciativas en estudio proponen exhortar al Ejecutivo Estatal, y excepcionalmente al Ejecutivo Federal y a los municipios, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, sean considerados las disposiciones y previsiones necesarias en el Paquete Económico de 2022 (Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos del Estado) a efecto de que se lleven a cabo distintas acciones y proyectos.

Ahora bien, es por la naturaleza análoga de las 51 iniciativas, que este órgano dictaminador ha determinado conformarlas en un solo dictamen, a efecto de proceder a su análisis y resolución de forma conjunta.

II.- En ese sentido, esta Comisión advierte que en el paquete de propuestas en estudio presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, se solicita la previsión presupuestal para la realización de distintas acciones que, en resumen, pueden agruparse en 4 rubros específicos, a saber:

1. Pavimentación de calles y rehabilitación de caminos.
2. Construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
3. Construcción, remodelación y ampliación de escuelas, plazas y parques.
4. Sistemas de alumbrado público y redes de distribución eléctrica.

Asimismo, en su mayoría, estas iniciativas se refieren a localidades que se encuentran en los municipios de Coyame del Sotol, Santa Isabel, Manuel Benavides, Ojinaga, Rosario, Matachí, Guadalupe, Aquiles Serdán, Ahumada y Gran Morelos.

De igual forma, tal y como se desprende del apartado de antecedentes, en este paquete se incluyen también 9 iniciativas adicionales, presentadas en momentos diversos por las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Movimiento Ciudadano y MORENA, todas con carácter de acuerdo, a efecto de solicitar otras acciones y previsiones en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2022, relacionadas con condonaciones, creación o incremento de impuestos, pago de adeudos y reducciones presupuestales. Cabe aclarar que existe solo una iniciativa de decreto, que tiene que ver con la solicitud para modificar la Ley de Ingresos del 2021 del Municipio de Aldama, la cual se agrupa junto con las demás, por los motivos que se exponen a continuación.

III.- De conformidad con el artículo 93, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Presupuesto

de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal deberá ser presentado por la persona Titular del Poder Ejecutivo al H. Congreso del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al que corresponda. En ese tenor, dicho Presupuesto Estatal establece los recursos que serán destinados a los 67 Municipios del Estado, distintos a sus ingresos propios, y que contribuirán en el desarrollo de sus acciones y programas gubernamentales.

En ese sentido, con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo cuenta con la atribución constitucional de examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo y aprobando primero las contribuciones que a su juicio deben decretarse para cubrirlo (es decir, la Ley de Ingresos), lo cual ocurrió durante el mes de diciembre del 2021, mediante las deliberaciones parlamentarias necesarias, tanto al interior de esta Comisión, como en el Pleno del Congreso.

Bajo ese contexto, en sesiones ordinarias de este Congreso de fechas 15 y 17 de diciembre del año 2021, fueron discutidos y aprobados por el Pleno, los decretos relativos a la Ley de Ingresos y el Presupuesto del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022, resultado de un arduo proceso de análisis, en el que se escucharon y discutieron las inquietudes de todos los integrantes de la presente Legislatura, así como de la sociedad civil, para lo cual se desarrolló un ejercicio de comunicación directa con los principales actores del Poder Ejecutivo Estatal, a través de distintas comparecencias.

Así pues, una vez concluido este proceso, es que con fecha 29 de diciembre de 2021, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado, junto con otros instrumentos jurídicos que conformaron el Paquete Económico Estatal, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo que desde del 1o de enero del año en curso, estos se encuentran en vigor.

Dicho lo anterior, esta Comisión estima que las iniciativas señaladas en el apartado de antecedentes, no pueden ser aprobadas en los términos presentados, dado que todas ellas solicitan al Ejecutivo diversas previsiones y acciones en normas fiscales, de las cuales el proceso constitucional y legal para su

elaboración, discusión, aprobación y publicación ya concluyó, por lo que se propone a esta Soberanía un acuerdo en el que se determine que no es posible aprobarlas, en virtud de que estas ya han quedado sin materia. La misma suerte corren las iniciativas que excepcionalmente en el presente paquete, pretenden exhortar el Ejecutivo Federal y a los Municipios, toda vez que los procesos de similar naturaleza en estos órdenes de gobierno, también ya ha concluido.

IV.- En conclusión, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, por lo ya expuesto en párrafos anteriores, estimamos pertinente someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina que no son de aprobarse las iniciativas identificadas con los números 37, 50, 52, 74, 79, 81, 344, 359, 511 al 515; 542 al 544; 546, 547, 549 al 551; 604. 637 al 641; 643, 646, 647; 649 al 651; 668 al 679, y 682 al 687; presentadas de forma diferenciada por el Diputado Omar Bazán Flores; la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero; las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Movimiento Ciudadano y MORENA, así como por el Municipio de Aldama. Lo anterior, toda vez que sus propuestas solicitan previsiones y acciones en normas fiscales, tales como la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022, de las cuales el proceso constitucional y legal para su elaboración, discusión, aprobación y publicación, ya ha concluido, por lo que han quedado sin materia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós.

INTEGRANTES. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES,

SECRETARIO; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado, muy amable.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído.

Diputada Amelia Deyanira adelante, por favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Gracias.

Con su permiso, Diputada.

Nada más mencionar, reconocemos la labor de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, tanto de los integrantes de esta Comisión como el mismo Presidente que la integran, los mismos secretarios de la Mesa... de la Secretaría Técnica, por la labor que han desarrollado principalmente durante el periodo que comprenden las etapas de presupuesto, del pues enorme trabajo que esto requiere.

Pero aquí, sin embargo, esta representación considera que es una pena desechar 51 iniciativas, porque no se discutieron en el periodo que correspondía. Se está dejando sin voz a las personas y sin resolver muchas necesidades, ahora sí que necesitamos unir esfuerzos para que este tipo de situaciones no sucedan en este Parlamento.

Sería cuanto.

Gracias.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Igualmente, Presidenta, sí me permite.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante Diputado Bazán, por favor.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Meramente, en el mismo sentido, sí sería bueno aclarar por parte de la Comisión por cualquiera de sus integrantes así lo consideran, que todas las iniciativas presentadas fueron en tiempo y forma antes de presentar del Ejecutivo el Plan de Ingresos-Egresos y antes de la discusión en el Congreso, lamento mucho que prácticamente cuatro meses después nos estén presentando un dictamen cuando debieron haberlo hecho en tiempo y forma para no haberlo rechazado.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado, muy amable.

¿Alguna otra participación?

Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es

decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Si podrían integrar mi voto a favor.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, 4 votos en contra.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

4 votos en contra expresados por las y los Legisladores: Noel Chávez Velázquez (PRI), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Aracely Rocha Acosta (PRI) e Ivón Salazar Morales (PRI).

9 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy amable.

Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto del Dictamen No. 197/2022 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/SMARC/0197/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina que no son de aprobarse las iniciativas identificadas con los números 37, 50, 52, 74, 79, 81, 344, 359, 511 al 515; 542 al 544; 546, 547, 549 al 551; 604; 637 al 641; 643, 646, 647; 649 al 651; 668 al 679, y 682 al 687; presentadas de forma diferenciada por el Diputado Omar Bazán Flores; la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero; las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano y del Partido MORENA, así como por el Municipio de Aldama. Lo anterior, toda vez que sus propuestas solicitan previsiones y acciones en normas fiscales, tales como la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022, de las cuales el proceso constitucional y legal para su elaboración, discusión, aprobación y publicación, ya ha concluido, por lo que han quedado sin materia.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, para que en representación de la Comisión de Igualdad de lectura al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias todo el Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado en base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 16 de noviembre del año 2021 la Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, presentó la iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente al Gobierno del Estado, a fin de que se implementen políticas públicas y los mecanismos necesarios para la erradicación de la violencia de mujeres y niñas, así como a este Honorable Congreso del Estado para que el día 25 de noviembre se porte un listón naranja por parte de las y los diputados en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

II. La presente... la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 23 de noviembre del año 2021, tuvo a bien turnar a esta Comisión el... de dictamen legislativo, la iniciativa de mérito Efecto de proceder al estudio, análisis, elaboración del dictamen correspondiente.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,**

Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. Al analizar las facultades competenciales de este alto Cuerpo Colegiado no encontramos impedimento alguno para conocer de... del presente asunto.

II. La iniciativa de la presente... la intención de la presente iniciativa versa en el sentido de exhortar al Gobierno del Estado a fin de que se implementen políticas públicas y los mecanismos para la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Así mismo, se solicita a este Honorable Congreso del Estado que el día 25 de noviembre se porte un listo naranja por parte de las y los diputados en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

III. Esta Comisión es coincidente en la preocupación por la... por el inte... incremento de la violencia contra las mujeres y las niñas y la necesidad de fortalecer la respuesta del Estal... del Estado a tal problemática mediante políticas públicas que prevengan efis... eficazmente y que se garanticen el acceso a la justicia a las víctimas... víctimas.

Reconocemos a dicha violencia como una de las violaciones a los Derechos Humanos más recurrente reiterada y extendida en todo el mundo, es una forma de discriminación que impide a las niñas y mujeres su acceso a oportunidades, socava el ejercicio de sus derechos fundamentales e inclusive trae consecuencias en su salud, libertad e integridad, lastimando también a la sociedad en su conjunto, impactando de manera negativa en el desarrollo de los países.

En este sentido, es importante resaltar el establecimiento y la labor del Consejo Estatal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como el órgano con funciones de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como la protección y asistencia de las víctimas.

De entre sus distintas atribuciones podemos destacar las siguientes:

a). Funge como un órgano de planeación, coordinación de acciones y deci... decisorio de Sistema Estatal, a fin de orientar las políticas y acciones en la materia, de orienta a la comunidad sobre las políticas y acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

c). Impulsa la formulación y actualización de acuerdos inter... interinstitucionales de coordinación entre las di... di... diferentes instancias de gobierno, de manera que sirvan de cauce para lograr la atención integral de las víctimas, de planifica acciones contra la violencia y da seguimiento a la implementación del Programa Estatal.

e). Fomenta la investigación, sistematización e intercambio de información sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

f). Promueve que los mecanismos para el adelanto de las mujeres se coordinen con los Poderes locales Legislativo y Judicial y con las instancias municipales de las mujeres, con la finalidad de definir las bases para el seguimiento y evaluación del programa estatal.

g). Promueve por conducto de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, que los municipios establezcan políticas públicas que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, acordes con el programa a la política estatal, entre otros.

Como podemos observar, el Consejo Estatal tiene tareas encaminadas hacia la creación de políticas

públicas que se traducen en programas para el combate a la violencia contra las mujeres con base en dichas responsabilidades.

Quienes integramos esta Comisión consideramos, conscientes del contexto y características de la violencia contra las mujeres, sobre todo en el Ámbito familiar, aunado a las situaciones extremas como lo es la emergencia sanitaria por el virus SARS-covid-2, implica como una medida de prevención de contagio el confinamiento en los hogares.

Consideramos que las políticas públicas a fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres es uno de los instrumentos que permiten salvaguarda, tanto la integridad física como los Derechos Humanos de las mujeres en la enti... Entidad, por lo que no resulta ocioso el que se promueva su fomento y fortalecimiento a fin de que sigan consolidando la protección institucional de las mujeres y sus Derechos Humanos.

Inci... inciso... -perdón-.

Punto número 4. Por lo que respecta al segundo resolutivo de la iniciativa presentada, cabe señalar que en el año 2008, la Organización Mundial de las Naciones Unidas promovió la campaña Únete, con el propósito de emprender acciones para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres. Al ver que los esfuerzos no eran suficientes, en julio del 2012 se proclamó el 25 de cada mes como Día Naranja, cuyo propósito es hacer conciencia sobre la violencia contra las mujeres y niñas y actuar en consecuencia bajo la convicción de que este flagelo social afecta a todas y todos por igual.

La campaña mundial invita a usar una prenda o distintivo como el listón naranja del lado derecho del corazón, el cual simboliza el rechazo a la violencia contra las mujeres, así como participar en las actividades que desde las instituciones o la iniciativa privada se organicen y dar testimonio en las redes sociales.

En tal virtud y atendido a dicha campaña, las

y los legisladores integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura de este Congreso del Estado, en sesiones ordinarias de fechas 23 y 24 de noviembre del 2021, portaron un listón naranja en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con la finalidad de romper el silencio y sumar esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación hacia las mujeres y niñas, por lo que este punto de la iniciativa se tiene por satisfecho en virtud de su realización.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas integrantes de esta Comisión dictaminadora sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado el presente proyecto de

Acuerdo:

Primero. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Consejo Estatal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a fin de que fortalezcan la promoción e implementación de las políticas públicas, acciones afirmativas y mecanismos e instrumentos necesarios para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Segundo. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene por satisfecho el acuerdo mediante el cual se proponía que el día 25 de noviembre se portara un listón naranja por parte de las y los diputados en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en virtud de su cumplimiento, en consecuencia, archívese como un asunto concluido.

Tercero. Remítase copia de la pre... de la presente acuerdo a las autoridades competentes para efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de marzo del año

2022.

Así lo aprobó por unanimidad la Comisión de Igualdad, en reunión con fecha 25 de marzo del año 2022.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Ilse América García Soto integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presentó la iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Gobierno del Estado a fin de que se implementen políticas públicas y los mecanismos necesarios para la erradicación de la violencia de mujeres y niñas; así como a este Honorable Congreso del Estado para que el día 25 de noviembre se porte un listón naranja por parte de las y los diputados en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa en mención se sustenta en los siguientes argumentos:

“La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene como objeto esencial, proteger, observar, promover, el estudio y la divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. La violencia contra las mujeres contraviene

el derecho de toda persona a ser tratada con dignidad y respeto.

En febrero de 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, de nacionalidad sur coreana, lanzó la Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, que tiene como objetivo concientizar a la comunidad internacional, crear conocimiento público e incrementar la voluntad política y los recursos asignados a prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres y la cual es administrada por ONU Mujeres.

Como resultado de los esfuerzos realizados hasta el día de hoy contamos con el “Día Naranja” en el que se hace un llamado a Gobiernos y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas con prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas.

De acuerdo a las cifras aportadas por la CEPAL (Comisión Económica Para América Latina), la violencia contra las mujeres en México y el mundo, cada año 64,000 mujeres y niñas son asesinadas. 14 de los 25 países con mayor número de feminicidios en el mundo están en América Latina y el Caribe.

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) en México 9 mujeres son asesinadas al día, 43.9% de las mujeres en México han enfrentado agresiones del esposo o pareja actual, o la última a lo largo de su relación y 53.1% sufrió violencia por parte de un agresor distinto a la pareja (ONU Mujeres México).

La violencia solo podrá erradicarse si se generan los recursos para la correcta aplicación de políticas públicas que garantice la vigilancia del cumplimiento de las leyes, a través de un proceso incluyente por parte del gobierno en el que se sumen los sectores públicos y privados.

De acuerdo a lo mencionado y en busca de garantizar los derechos y bienestar de las mujeres y niñas, es que considero importante la implementación de mecanismos para la eliminación de la violencia en todo sentido a fin de comprometer a todas las instancias, sectores y personas para poner fin a todas las formas de violencia contra mujeres y niñas y deberán implementarse de manera prioritaria y a corto plazo.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La intención de la presente iniciativa versa en el sentido de exhortar al Gobierno del Estado, a fin de que implemente políticas públicas y los mecanismos para la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas; así mismo, de solicitar a este Honorable Congreso del Estado que el día 25 de noviembre se porte un listón naranja por parte de las y los diputados en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

III.- Esta Comisión es coincidente en la preocupación por el incremento de la violencia contra las mujeres y las niñas y la necesidad de fortalecer la respuesta del Estado a tal problemática mediante políticas públicas que la prevengan eficazmente, y que garanticen el acceso a la justicia a las víctimas. La violencia contra las mujeres, de acuerdo con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará), es "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado."⁽¹⁾

Reconocemos a dicha violencia, como una de las violaciones a los derechos humanos más recurrente, reiterada y extendida en todo el mundo. Es una forma de discriminación que impide a niñas y mujeres su acceso a oportunidades, socava el ejercicio de sus derechos fundamentales, e inclusive trae consecuencias en su salud, libertad e integridad, lastimando también a la sociedad en su conjunto e impactando de manera negativa en el desarrollo de los países.

En los últimos años ha habido avances significativos con base en las convenciones y tratados internacionales, entre los cuales destacan las aportaciones en materia legislativa al reconocer a las mujeres como sujetas de derecho, y a la violencia que se ejerce contra ellas como una violación a los derechos humanos, un delito sancionable y un producto de la

desigualdad de género construida socialmente. La adhesión de nuestro país a los principales instrumentos internacionales que respaldan los derechos humanos de las mujeres también trajo como consecuencia la elaboración de políticas públicas nacionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres lo que implicó realizar cambios en la legislación mexicana.

El Estado mexicano, en respuesta a compromisos internacionales establecidos en la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer⁽²⁾ (CEDAW) y a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer⁽³⁾ (Convención Belém Do Pará); ha promulgado diversos instrumentos jurídicos que reconocen los derechos humanos de las mujeres, entre otros la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,⁽⁴⁾ misma que establece la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a través de diversos mecanismos como el Sistema Nacional,⁽⁵⁾ el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.⁽⁶⁾

Corresponde a las entidades federativas y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por dicha ley, instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.⁽⁷⁾

A fin de cumplir con los compromisos en la materia derivados del pacto federal, en nuestra entidad se han promulgado y reformado diversos ordenamientos locales con el objetivo de replicar la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones de instancias públicas y privadas, que establece el sistema nacional para la atención integral y eficiente de las mujeres víctimas de violencia.

En este sentido, es importante resaltar el establecimiento y la labor del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dentro del Sistema estatal⁽⁸⁾ como el órgano, con funciones de coordinación de acciones y de participación social, para la planeación de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las

mujeres, así como la protección y asistencia de las víctimas.

De entre sus distintas atribuciones, podemos destacar las siguientes:

- a) Funge como órgano de planeación, coordinación de acciones y decisorio del Sistema estatal, a fin de orientar las políticas y acciones en la materia;
- b) Orienta a la comunidad sobre las políticas y acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres;
- c) Impulsa la formulación y actualización de acuerdos interinstitucionales de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno, de manera que sirvan de cauce para lograr la atención integral de las víctimas;
- d) Planifica acciones contra la violencia y da seguimiento a la implementación del Programa estatal;
- e) Fomenta la investigación, sistematización e intercambio de información sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres;
- f) Promueve que los Mecanismos para el adelanto de las mujeres se coordinen con los poderes locales legislativo y judicial y con las instancias municipales de las mujeres, con la finalidad de definir las bases para el seguimiento y evaluación del Programa estatal; y
- g) Promueve, por conducto de los Mecanismos para el adelanto de las mujeres, que los municipios establezcan políticas públicas que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, acordes con el Programa y la Política estatal, entre otros.

Como podemos observar el Consejo estatal tiene tareas encaminadas hacia la creación de políticas públicas que se traducen en programas para el combate a la violencia contra las mujeres, con base en dichas responsabilidades, quienes integramos esta Comisión conscientes del contexto y características de la violencia contra las mujeres, sobre todo en el ámbito familiar aunando situaciones extremas como lo es la emergencia sanitaria por el virus SARS-Cov2, que implica como una medida de prevención de contagio, el confinamiento en los hogares, consideramos que las políticas públicas a fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres es uno de los instrumentos que permiten salvaguardar

tanto la integridad física como los derechos humanos de las mujeres en la entidad; por lo que no resulta ocioso el que se promueva su fomento y fortalecimiento a fin de que sigan consolidando la protección institucional de las mujeres y sus derechos humanos.

IV.- Por lo que respecta al segundo resolutivo de la iniciativa presentada, cabe señalar que en el año 2008, la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU) promovió la campaña "ÚNETE" con el propósito de emprender acciones para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres. Al ver que los esfuerzos no eran suficientes, en julio de 2012 se proclamó el 25 de cada mes como el Día Naranja, cuyo propósito es "hacer conciencia sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y actuar en consecuencia", bajo la convicción de que este flagelo social afecta a todas y todos por igual.

La campaña mundial invita a usar una prenda o distintivo como el listón naranja del lado derecho del corazón, el cual simboliza el rechazo a la violencia contra las mujeres, así como participar en las actividades que desde las instituciones o la iniciativa privada se organicen y dar testimonio en las redes sociales.

En tal virtud, y atendiendo a dicha campaña las y los legisladores integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura de este Congreso del Estado, en las sesiones ordinarias de fechas veintitrés y veinticuatro de noviembre de 2021 portaron un listón naranja en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con la finalidad de romper el silencio y sumar esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación hacia las mujeres y niñas, por lo que este punto de la iniciativa se tiene por satisfecho en virtud de su realización.

Nos encontramos en medio de una crisis no solo económica sino de una sociedad cada vez más alejada y carente de valores fundamentales. Estamos viviendo tiempos de prueba y debemos aprovechar esta oportunidad que hoy se nos presenta para enfocar de manera adecuada los instrumentos de prevención, detección, sanción y erradicación de la violencia de género en todas sus expresiones.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas integrantes de la Comisión dictaminadora sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de que fortalezcan la promoción e implementación de las políticas públicas, acciones afirmativas y mecanismos e instrumentos necesarios para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene por satisfecho el Acuerdo mediante el cual se proponía que el día 25 de noviembre se portara un listón naranja por parte de las y los diputados en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en virtud de su cumplimiento; en consecuencia, archívese como asunto concluido.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad, en la reunión de fecha 25 de marzo del año dos mil veintidós.

INTEGRANTES. DIP. IVÓN SALAZAR MORALES, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, SECRETARIA; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL; DIP. ARACELY ROCHA ACOSTA, VOCAL; DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Artículo 1. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Recuperado el 07 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

(2) Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.

(3) Suscrita en el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la

Organización de los Estados Americanos en 1994, en Belém Do Pará, Brasil. México suscribió dicha convención en 1995 y fue hasta 1998 que se ratificó.

(4) Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.

(5) Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

(6) Artículo 35. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

(7) Artículo 49. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

(8) Sistema Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Muy amable.

Muchas gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicitó al primer Secretario, diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación e informe esta Presidencia y el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Compañeras y compañeros legisladores, se les consulta el sentido de su voto respecto al dictamen leído por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz en representación de la Comisión de Igualdad, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De la misma manera, se le consulta el sentido del voto al Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Registrado, Diputado.

La... al Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**

MORENA: A favor, señor Secretario.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Se informa a la Presidencia que se registraron 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al dictamen leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Queda aprobado en lo... en lo general y en lo particular el dictamen.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envía a las instancias competentes.

[Texto del Dictamen No. 198/2022 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0198/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de que fortalezcan la promoción e implementación de las políticas públicas, acciones afirmativas y mecanismos e instrumentos necesarios para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

[Texto del Acuerdo No. 199/2022 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/AARCH/0199/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene por satisfecho el Acuerdo mediante el cual se proponía que el día 25 de noviembre se portara un listón naranja por parte de las y

los diputados en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en virtud de su cumplimiento; en consecuencia, archívese como asunto concluido.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto el orden del día relativo a iniciativas, se concede el uso de la palabra en primer término, a la Diputada Leticia Ortega Máñez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Buenas... buenas tardes.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Los que suscriben, Leticia Ortega Máñez, Edin... Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dania Ochoa Galindo, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Karina Villegas Aguilar, Indhira Ilse Ochoa Martínez y José... José Cuauhtémoc cerman... Cervantes Aceves, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de decreto, se adiciona el artículo 36 bis de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Reforma Constitucional del 2011, vinculó a

todas las autoridades del Estado en el ámbito de sus competencias a respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El principio de progresividad de los Derechos Humanos se relacio... se relaciona no solo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual.

El Estado mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus Derechos Humanos.

El principio aludido exige a todas las autoridades del Estado mexicano, el del ámbito de su competencia, incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos y también les impide, en virtud de su expresión de no regresiva, adoptar medidas que sin plena justificación constitucional, disminuyan el nivel de la protección de los Derechos Humanos a quienes se someten al orden jurídico del Estado mexicano.

En este sentido, el principio de progresividad para las y los legisladores radica en la obligación de ampliar el alcance y la tutela de los Derechos Humanos, impone la prohibición al poder legislativo de emitir actos que limiten, eliminen o desconozcan la tutela que en determinado momento ya se reconoce a los Derechos Humanos.

Este principio de... de progresividad debe estar reflejado en la estructura institucional y en el presupuesto público, los Derechos Humanos están íntimamente relacionados con el presupuesto. En el libro, el costo de los derechos, el politólogo Stephen Holf... Holmes, sostiene que para determinar cuáles derechos se garantizan en una comunidad, no se puede mirar solamente a la Constitución o

a las leyes, sino más bien debemos observar los presupuestos y revisar cuántos recursos se destinan a su cumplimiento, es decir, sin presupuesto los Derechos Humanos no se pueden proteger.

Holmes señala lo siguiente: *Dime cuánto gastas y te diré cuán protegido y garantizado está un derecho.* Existe un alto contenido político cuando se aprueba un presupuesto, de ahí que la disputa por los... por los recursos se ve atendiendo a las demandas de grupos de presión, organizaciones económicas y sectores específicos, o bien, intereses de diferentes organizaciones políticas o de sus líderes.

Esta situación refleja que las prioridades de los actores sociales, económicos y políticos en la discusión presupuestal no parten de una visión de derechos, sino de las necesidades e intereses específicos de grupos y liderazgos con capacidad para llegar a las instancias de decisión presupuestal. Sin embargo, una de las tareas principales que los Estados debe de establecer acciones concretas que permitan garantizar un respeto pleno y salvaguardar los Derechos Humanos, entre ellos el presupuesto... -perdón- entre ellos, el respeto a los derechos de los grupos po... poblacionales específicos que por sus condiciones puedan sufrir de vulneraciones.

Los grupos en situación de vulnerabilidad, son aquellos que debido a que... debido a alguna condición específica, son sujetos a un prejuicio social y a una situación histórica de opresión e injusticia, siendo afectado sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

En muchas ocasiones, los estados alegan que carecen de recursos finan... financieros para justificar lesiones de derechos fundamentales. Las reducciones de gasto público afectan sustancialmente a los grupos vulnerables, de ahí la necesidad de garantizar un presupuesto progresivo e irreductible en los programas que atienden grupos en situación de vulnerabilidad.

La presente iniciativa tiene el propósito de proporcionar seguridad jurídica a los beneficiarios de los... de los programas presupuestarios, ajustándonos al principio de progresividad

Decreto:

Artículo Primero. Se adiciona el artículo 36 bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 36 bis. Se debe... se deberá garantizar la progresividad en el Presupuesto de Egresos respecto al año fiscal inmediato anterior, en favor de los programas diseñados a la protección de los Derechos Humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes y personas con discapacidad.

Transitorios:

Artículo Primero. El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 29 días...¿sí, verdad? 29 días del... del mes de marzo del año 2022.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los que suscriben Leticia Ortega Máynez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Dania Ochoa Galindo, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Karina Villegas Aguilar, Indhira Ilse Ochoa Martínez y José Cuauhtémoc Cervantes Aceves, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura

del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La reforma constitucional de 2011 vinculó a todas las autoridades del Estado en el ámbito de sus competencias a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual. El Estado mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

El principio aludido exige a todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de su competencia, incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y también les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que sin plena justificación constitucional disminuyan el nivel de la protección a los derechos humanos de quienes se someten al orden jurídico del Estado mexicano. En este sentido, el principio de progresividad para las y los legisladores, radica en la obligación de ampliar el alcance y la tutela de los derechos humanos. Impone la prohibición al poder legislativo de emitir actos que limiten, restrinjan, eliminen o desconozcan el alcance y la tutela que en determinado momento ya se reconoce a los derechos humanos.

El cumplimiento de un ejercicio de gobierno con enfoque de

derechos humanos debe caracterizarse por cumplir con el principio de progresividad. Los Estados comprometidos deben contar con políticas, programas y acciones que permitan cumplir con ello.

El principio de progresividad de los derechos humanos deber estar reflejado en la estructura institucional y en el presupuesto público. Los derechos humanos están íntimamente relacionados con el presupuesto. En el libro *El costo de los derechos* de Stephen Holmes y Cass Sunstein, se sostiene que "para determinar qué derechos garantiza una comunidad no se puede responder con mirar la constitución o las leyes de esta sino observando los presupuestos y estudiando cuántos recursos se destinan a su cumplimiento". Es decir, sin presupuesto, los derechos humanos no se pueden proteger. Hay una correlación directa entre el gasto público y la garantía de los derechos. Holmes y Sunstein dicen en buenas cuentas: "dime cuánto gastas y te diré cuán protegido y garantizado está un derecho".

Existe un alto contenido político cuando se aprueba un presupuesto, de ahí que la disputa por los recursos se dé en esos términos atendiendo demandas de grupos de presión, organizaciones económicas y sectores específicos, o bien intereses de diferentes organizaciones políticas o de sus líderes. Esta situación refleja que las prioridades de los actores sociales, económicos y políticos en la discusión presupuestal no parten de una visión de derechos, si no de las necesidades e intereses específicos de grupos y liderazgos con capacidad para llegar a las instancias de decisión presupuestal.

Sin embargo, una de las tareas principales de los Estados debe ser establecer acciones concretas que permitan garantizar un respeto pleno y salvaguardar los derechos humanos, entre ellos el respeto a los derechos de los grupos poblacionales específicos que por sus condiciones pueden sufrir de vulneraciones.

Los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos que, debido a alguna condición específica, son sujetos a un prejuicio social y a una situación histórica de opresión e injusticia, siendo afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

En muchas ocasiones los Estados alegan que carecen de recursos financieros para justificar lesiones de derechos fundamentales. Las reducciones de gasto público afectan

sustancialmente a los grupos vulnerables. De ahí la necesidad de garantizar un presupuesto progresivo e irreductible en los programas que atienden grupos en situación de vulnerabilidad.

La presente iniciativa tiene el propósito de proporcionar seguridad jurídica a los beneficiarios de los programas presupuestarios con la misma proporción del gasto programable que el del año inmediato anterior.

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO. - se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos:

Artículo 36 Bis

Se deberá garantizar la progresividad en el presupuesto de egresos respecto al año fiscal inmediato anterior, en favor de los programas destinados a la protección de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes y personas con discapacidad.

T R A N S I T O R I O S:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. EDIN CUAUTHÉMOC ESTRADA, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. DANIA OCHOA GALINDO DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. KARINA VILLEGAS AGUILAR, DIP. INDHIRA ILSE OCHOA MARTÍNEZ, DIP. JOSÉ CUAUHTÉMOC CERVANTES ACEVES].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Muy amable.

Acto continuo...

Gracias, muy amable.

Ocupará la presidencia el Segundo Vicepresidente, el Diputado Omar Bazán Flores, por favor.

Y tiene el uso de la palabra, la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Per...perdónenme, me... me equivoqué en el orden otra vez.

Mil disculpas.

Se concede el uso de la voz, a la Diputada Indhira Ilse Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Indhira Ilse Ochoa Martínez.- MORENA: Buenos días.

Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Quienes suscriben en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I; 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa a fin de presentar iniciativa con carácter de punto, de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que contemplen los planes y programas asignaturas, políticas y programas de atención a la salud mental en Educación básica, media superior y superior, así como el Ejecutivo Estatal, para que contemplen la estructura, ocupación de todas las instituciones educativas, un profesional de Psicología Clínica para la atención y tratamiento de niñas, niños,

adolescentes y jóvenes, así becas que permitan que más personas contemplen la psiquiatría como una opción para estudiar. Lo anterior al tenor de lo siguiente.

Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias de este Poder, le solicito la dispensa de la lectura parcial de la parte expositiva y que se ha insertado de forma íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Indhira Ilse Ochoa Martínez.- MORENA: Gracias, Presidente.

Compañeros, el mundo cambia y el mundo va a seguir cambiando y disculpen la expresión tan coloquial, pero nosotros debemos estar bien cuerdos en todo lo que viene. Es un tema que a lo mejor a veces pareciera que... que ya lo hemos escuchado, no le hemos dado la importancia, pero tiene una gran importancia. Ahorita la pandemia, en especial ahorita con todo esto que acaba de pasar del covid-19, nos vino a recordar lo importante que es atender la salud mental.

Nosotros pues, y yo creo que en general todos sabemos y tenemos algún problema en la vista, con qué especialista ir, cómo cuidarnos para no resfriarnos, si nos quebramos un hueso con quién asistir. Pero yo les pregunto a ustedes para nuestras conductas, cuando tenemos una crisis de ansiedad, para todos aquellos momentos donde a lo mejor y tenemos una... tenemos una actitud que no es deseable, agresividad, ya sea que tenemos conductas pues no viables para eso: ¿Qué medidas estamos tomando? ¿Qué estamos haciendo al respecto? ¿Y por qué abordo este tema? Porque resulta que tres enfermedades ahorita emocionales como lo son la ansiedad, el estrés y la depresión, pues ya cambiaron, ya no se quitan con ir de shopping, con platicar, con únicamente hacer ejercicio, han cambiado las enfermedades que ya son orgánicas y necesitan tratamiento. ¿Y qué está

pasando, con ese tratamiento?

Pues resulta que quienes son los especialistas, son bien poquitos... son bien poquitos quienes ahorita están de especialistas y son únicamente los psiquiatras los que pueden dar medicamento, cuando nosotros tenemos ya un daño orgánico. Y les pasó cifras así a grandes rasgos.

Ahorita en el país somos aproximadamente más de 126 millones de habitantes. ¿Tienen idea ustedes de cuántos especialistas en psiquiatría tenemos? Porque tenemos 4, 600 aproximadamente, que es si lo dividimos en las 32 entidades federativas, nos corresponderían un aproximado de 148. Ahora vamos a ubicarnos aquí en el Estado de Chihuahua, somos un aproximado de 3 millones, 740 mil habitantes, imagínense ustedes cómo le vamos a hacer con 148 psiquiatras. El tema de la salud mental se debe atender y se debe atender ya, está causando problemas en todos los niveles.

Yo ahorita, les... antes de leerles en el... con el fundamento jurídico lo que son los puntos de acuerdo, se los quiero platicar y les quiero platicar ahorita esta exposición de motivos, porque en realidad es que hay un desconocimiento por parte de todos, falta educación y falta cultura respecto al tema.

Yo creo que todos hemos tenido en casa, o a lo mejor nosotros hemos sido víctimas. Yo en mi experiencia personal, ahora con la pandemia conocí la ansiedad y aunque fue en los niveles más bajos, créanme que no se lo deseo a nadie. Yo creo que todos hemos tenido a alguien, pero no todos hemos ido con los especialistas adecuados, porque nos falta información, nos falta mucha información.

Qué es lo que planteó yo ahorita en los puntos de acuerdo, que obviamente pues vienen en el artículo tercero nos habla en nuestra Carta Magna del Derecho que tenemos nosotros a la educación, y si bien no habla de la educación en salud mental, pues sí habla del derecho que tenemos nosotros y ahí se puede adicionar.

Y si hablamos del artículo cuarto, el artículo cuarto, habla de la protección a la salud, entonces de ahí la importancia que lo que planteo prácticamente diputadas y diputados, que esto se vaya a pasar a comisión antes de leerles el punto de acuerdo, se los explico así de manera muy sencillo.

I. Que se empiece a educar en todos los niveles educativos, es decir, desde primaria, secundaria, preparatoria, universidad, a que nos empecemos a educar con una materia que se agregue, pero no un programa que... que se integre y que de repente pase desapercibido, no, que sea una materia, donde se nos hable, se nos habla de la salud física, pero pocas veces se nos habla de la salud mental y estamos teniendo mucho desconocimiento respecto al tema, necesitamos que ya se empiece a hablar, que se normalice.

Porque a mí me ha tocado ver en las escuelas a jovencitos con crisis y pareciera que es algo vergonzoso. Entonces, ¿Por qué no atenderlo con la misma normalidad? Cuando yo sé que tengo un resfrío, pues sé que tengo que ir con un doctor y me da un antibiótico y me curo, pero bueno, y si tengo algún problema emocional, que ya ahorita en la actualidad ya están siendo orgánicos, necesito ir con un psicólogo clínico y es el único que me puede canalizar con un psiquiatra. Necesitamos aplicarnos en ese tema.

Bueno, qué es lo primero que planteó, la asignatura en los diferentes niveles de educación.

En segundo punto, estoy planteando que obviamente pues yo ahorita no, es para cuando se apruebe la Ley de Ingresos y de Egresos, que se contemple en el presupuesto becas para quienes quieran estudiar psiquiatría, ahorita ya les pasé la cantidad de bien poquitos psiquiatras aquí en el país y en general se le invierte el 2 por ciento a lo que es la salud mental.

Y bueno, como tercer punto que estoy planteando, que es... que en todas las instituciones haya un psicólogo clínico, debe de haber un psicólogo clínico porque no se está dando abasto. En la psicología

existen cuatro áreas social, educativa, industrial y clínico, únicamente unos pueden dar terapias y ese es conocimiento ahorita lo tienen también algunas instituciones.

Imagínense ustedes un jovencito violado en manos de un psicólogo industrial, hay que tener ética.

Compañeros, yo el día de hoy me voy a lo mejor y regreso en esta legislatura ¿por qué no? Pero el trabajo les va a quedar a ustedes en la Comisión, de aquí depende de ustedes va a depender que este tema trascienda, es muy bonito estar aquí, es bonito venir, guapitos, que nos tomen la foto, salir en medios, digo yo por ejemplo, en lo personal no siempre me arreglo así, entonces es bonito, pero es más bonito estar aquí al servicio de todo aquella gente que está afuera esperando a que nosotros tomemos acciones que le beneficien, porque ustedes están tomando decisiones muy importantes que trascienden fuera. Entonces la gente que depositó el voto de confianza en ustedes, hayan llegado de la forma que se haya llegado, pues merece que se estén dando resultados, yo espero y esto trascienda.

Y por lo anterior me permito a leer los puntos de acuerdo.

Punto de

Acuerdo:

Primero. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Subsecretaría de Educación Básica, a fin de que en uso de sus facultades exclusivas para diseñar planes y programas, incluya una asignatura que refiere a la importancia de la educación en la salud mental, así como poder brindar herramientas a la niñas, niños y adolescentes para el cuidado de la misma.

Segundo. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Subsecretaría de Educación Superior, a efecto de que

establezca políticas públicas que permitan que las universidades e instituciones de educación superior, contemplen en el mapa curricular de las carreras que oferten asignaturas que refiere a la importancia de la educación en la salud mental.

Tercero. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación, así como el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría Educación y Deporte, a fin de que dispongan el presupuesto suficiente y necesario, a fin de que contemplen en la estructura ocupacional de las escuelas de nivel básico, medio superior y superior, psicólogos clínicos que puedan brindar al alumnado de cada institución educativa; y

Cuarto. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación, así como al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que establezcan un programa de becas para que los jóvenes se interesen en estudiar la carrera de Psiquiatría, en virtud de la gran demanda y necesidad que requiere esta labor en nuestra Entidad.

Económico. Aprobado que sea, tórnese la secre... a la Secretaría para los efectos de la ley a que haya lugar.

Dado en la sesión ordinaria del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 29 días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente. Indhira Ilse Ochoa Martínez, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dania Ochoa Galindo, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo y José Cuauhtémoc Cervantes Aceves.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

Quienes suscriben, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que contemple en los planes y programas asignaturas, políticas y programas de atención a la salud mental en educación básica, media superior y superior, así como al Ejecutivo Estatal para que contemple en la estructura ocupacional de todas las instituciones educativas un profesional de psicología clínica para la atención y tratamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así becas que permitan que más personas contemplen la psiquiatría como una opción para estudiar, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la definición de salud es un estado de completo bienestar, -físico, mental y social-, y no la simple ausencia de enfermedad. Dainius P?ras, experto de las Naciones Unidas en materia de derecho a la salud, señaló en un informe sobre el derecho a la salud mental, que en ningún lugar del mundo la salud mental se encuentra en plano de igualdad con la salud física, en términos de presupuesto o educación y práctica médicas.

Este informe menciona que de acuerdo a cálculos realizados por la OMS desde 2014 se indica que, en el mundo entero, sólo el 7 por ciento de los presupuestos sanitarios se destinan a asuntos de salud mental. Incluso en países de bajos ingresos se gastan menos de dos dólares al año en salud mental.

Este enfoque, se torna preocupante, ya que, una de cada cuatro personas se verá afectada por algún padecimiento de ese tipo a lo largo de su vida, y en su mayoría no podrá tener una atención adecuada.

En los últimos años y derivado de la pandemia por la

COVID-19, la salud mental ha tomado relevancia y aumentado su difusión a través de campañas por parte de grandes instituciones, gobiernos y grupos de profesionales, que se han encargado de visibilizar a través de distintos medios su importancia.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Psicología Hospitalaria (AMPH), "cuando hay un evento que pone en riesgo nuestra salud, el aparato psíquico entra en un desequilibrio emocional." (2020)- hablar de la salud mental y como mantenerla es de suma importancia en estos tiempos.

El artículo Cuarto de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, establece en el párrafo cuarto del artículo 4o. la garantía para todas las personas el derecho a la protección de la salud.

Por su parte el artículo tercero de nuestra Carta Magna, señala el derecho a la educación, así como los fines y objetivos con los que abra de impartirse, pero ninguno refiere de manera concreta lo relativo a la salud mental. Pero si refiere que "el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos". Lo que nos obliga a procurar siempre el interés superior del menor, para que entre muchos temas, podamos además gestionar por su salud mental y emocional.

La Ley General de Salud, establece en su artículo 72 lo relativo a la prevención y atención de trastornos mentales, además refiere que se entiende por salud mental el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

Señala además que la atención de los trastornos mentales y del comportamiento deberá? brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios.

La Ley General de Educación en su Artículo 8 establece que el Estado esta? obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o

que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

El Artículo 73 indica que en la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.

El artículo 74 establece la obligación de las autoridades educativas para la promoción de la cultura de la paz y la no violencia, así como el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos, para ello señala diversas acciones, entre ellas, en su fracción III, el poder proporcionar atención psicosocial y, en su caso, orientación sobre las vías legales a la persona agresora y a la víctima de violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, así? como a las receptoras indirectas de maltrato dentro de las escuelas.

En la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes en su artículo tercero se señala los ámbitos de competencia entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así? como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

En ello, se establece que las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes

En materia local, la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, señala en su artículo tercero que toda persona tiene derecho al acceso a la atención de la salud mental independientemente de su edad, sexo, género, condición social, salud, religión, identidad étnica, orientación sexual o cualquiera otra

Si bien, hemos visto que en diversas normas se establece el derecho a la salud mental, pocos conocen que tienen el derecho a recibir una atención mental, además el propio recurso es insuficiente para poder buscar algún tratamiento adecuado o algún acompañamiento que te permita atenderte adecuadamente.

Este desconocimiento de la salud mental como derecho, se debe a que la cultura en nuestro país tiene aún diversos estigmas sobre el tratamiento y atención de un trastorno psicológico o de una terapia que permita acercarte a una salud mental.

Las nuevas generaciones deben conocer este derecho, además de poder desde temprana edad atender todas las cargas emocionales o mentales que pudieran traer, es aquí en donde la educación cobra relevancia, ya que, ésta debe contribuir al adecuado desarrollo físico, mental y social de los estudiantes, implementando programas y actividades que prevengan enfermedades mentales, las competencias socioemocionales, además de impulsar los valores y las habilidades sociales.

Sabemos nosotros que las maestras y maestros realizan una gran labor para atender y educar a nuestras niñas, niños y adolescentes, que si bien alcanzan a detectar diversas situaciones que se encuentran fuera de lo normal con el comportamiento del alumnado, canalizando a diversas instancias y con los padres y madres de familia, en ocasiones, no es suficiente, ya que, al no contar con un psicólogo clínico en la institución educativa, por falta de tiempo o de recursos económicos, los padres o tutores, aunado a que no existe conciencia respecto de la importancia de la salud mental, creyendo que son etapas de vida o rebeldía, o que solo pretende llamar la atención, sin embargo, sabemos que no es sólo eso, por esto y otras cosas más, no se les dan el seguimiento pertinente, dejando a los menores sin la atención adecuada y sin herramienta de vida que les permitan ser resilientes y emocionalmente inteligentes.

Esto no pasaría, si se tuviera una cultura de salud mental, así como el presupuesto necesario para su atención desde las escuelas, teniendo en diversos grados, de acuerdo a su nivel cognitivo, asignaturas dentro de los planes y programas desde preescolar, primaria y secundaria, llegando al nivel medio superior y superior, con una conciencia en salud mental

más amplia, lo que permitiría dejar de lado estigmas culturales en este tema. Aunado a ello, sería pertinente tener programas que complementen los fines de la educación, teniendo con ello personas con una plenitud en su salud mental.

El problema se agrava, cuando nos damos cuenta que los profesionales de la psiquiatría y psicología en el país no son suficientes, es más, las cifras se vuelven sumamente increíbles al aterrizar diversas estadísticas.

Esta necesidad se corrobora con algunos de los siguientes datos, por un lado, y es que de acuerdo con el artículo "Los especialistas en psiquiatría en México", realizado con datos del 2016, existían tan sólo 4393 psiquiatras en el país, lo que equivalía a una tasa de 3.68 psiquiatras por cada 10 000 habitantes. (Heinze, Del Carmen, & Carmona-Huerta, 2016). Para 2019 de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía existían 12 psicólogos por cada 10 mil habitantes, lo que sigue siendo insuficiente para la satisfactoria atención de la salud psicológica de los mexicanos.

Aunque esperamos un aumento de profesionales en la psiquiatría de esa última estadística al año 2021, y aunque no hay datos actualizados, si comprendemos las cifras arrojadas significaría que cada psicólogo debería atender a 833 mexicanos en promedio, y un psiquiatra a una cantidad imposible de 2,717 habitantes, y si esto fuera lo bastante complicado, debemos considerar que la distribución de estos profesionistas no es la misma en cada Estado o Ciudad del país, por lo que algunas zonas geográficas estarían aún más carentes de especialistas para la atención de la salud psicológica, y peor aún, cuando el último censo de población del INEGI 2020 arroja que ya somos alrededor de 126 millones 14 mil 24 habitantes en México.

De acuerdo con la distribución de los especialistas en psiquiatría, El 42.09% del total ejerce en la Ciudad de México, en el Estado de Jalisco ejerce el 11.22% y en el de Nuevo León, el 7.03% del total de los especialistas. Los tres Estados con mayor número de psiquiatras concentran al 60.34% del total de psiquiatras en México; el 39.66% restante se encontró distribuido en las 29 entidades federativas restantes y concentrados principalmente en zonas urbanas. Los Estados con menor número de psiquiatras son Tlaxcala, Zacatecas, Baja California Sur, Colima y Querétaro, los que en conjunto suman el 1.5% (62 especialistas) del total de psiquiatras del

país. (Heinze, Del Carmen, & Carmona-Huerta, 2016).

En México, el porcentaje de personas que recibe apoyo psicológico cuando lo necesita no rebasa el 20% como lo señalan especialistas de la UNAM, esta cifra, entendiendo que es parte de la población consciente del problema y la necesidad de atención la que recibió ayuda, sin embargo, no se cuenta con una estadística de personas que asisten a consultas para evaluar su salud psicológica o en una forma preventiva. Por lo que, la atención y el bienestar psicológico o salud mental en México y en Chihuahua, es un derecho que se ha convertido en privilegio.

De acuerdo a lo que plantea el periódico "El país", existen en México alrededor de 670 universidades que imparten Psicología (De la Marta Martín), sin embargo, más del 80% de éstas son privadas, lo que reduce la posibilidad de los mexicanos a tener una formación en psicología, considerando que en general, para el 2020 la población mexicana con una educación superior es solo del 21.6%. (INEGI, 2020).

Aunado a ello, otra dificultad que se suma a esta problemática, es que, del presupuesto en salud en México, sólo se destina alrededor del 2% a la salud mental, cuando la OMS, recomienda que se invierta entre el 5 y el 10%. Además, el 80% del gasto en salud mental se emplea para mantener hospitales psiquiátricos, mientras que se destina muy poco a detección, prevención y rehabilitación de trastornos o afectaciones psicológicas, siendo estas últimas, acciones de suma importancia para el bienestar mental de los mexicanos y a lo que no se le da importancia, aún y cuando esta ya contemplado por la ley.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Subsecretaría de Educación Básica, a fin de que en uso de sus facultades exclusivas para diseñar los planes y programas, incluya una asignatura que refiera la importancia de la educación en la salud mental, así como poder brindar herramientas las niñas, niños y adolescentes para el cuidado de la misma.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Subsecretaría de Educación Superior a efecto de que establezca políticas públicas que permitan que las universidades e instituciones de educación superior contemplen en el mapa curricular de las carreras que oferten asignaturas que refieran la importancia de la educación en salud mental.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación, así como al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte a fin de que dispongan el presupuesto suficiente y necesario, a fin de que contemplen en la estructura ocupacional de las escuelas de nivel básico, medio superior y superior, psicólogos clínicos, que puedan brindar atención al alumnado de cada institución educativa.

CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhortar, al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación, así como al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte a fin de que establezcan un programa de becas para que los jóvenes se interesen en estudiar la carrera de psiquiatría, en virtud de la gran demanda y necesidad que requiere esta labor en nuestra entidad.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en virtud de la importancia del tema, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

D A D O en la sesión ordinaria del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 29 días del mes de marzo del año 2022.

ATENTAMENTE. DIP. INDHIRA ILSE OCHOA MARTÍNEZ, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. DANIA OCHOA GALINDO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. JOSÉ CUAUHTÉMOC CERVANTES ACEVES].

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muy bien, Diputada.

¿Tiene usted otra iniciativa enlistada, verdad?

- **La C. Dip. Indhira Ilse Ochoa Martínez.- MORENA:** Sí, así es Diputado Presidente.

Adelante.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante... adelante.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Con su venia, Presidente.

Solicité el... el uso de la voz.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Gracias.

En primer lugar, quiero felicitar a la Diputada por poner en la mesa este tema tan sensible y tan relevante. Y como bien lo dices, la oleada que vivimos por el covid, dejó muchos estragos entre ellos, pues la salud mental de los niños, niñas y adolescentes fue de lo más afectado, por lo que si coincidimos, es indispensable la solicitud del recurso para el ámbito educativo y que siendo este el espacio en donde los niños pasan la mayor parte del día, se pueda detectar a tiempo la afectación de la salud mental.

Muy acertada Diputada, tu exposición; en cuanto a los dos primeros puntos de... del exhorto, es competencia exclusiva de la Secretaría de Educación Pública, que se... que se dé una asignatura de esa materia y como lo mencionas en la Ley General de Educación también se establece de... de que se garantice el bienestar psicológico de los educandos, por un lado.

Y por otro también vemos con muy buenos ojos que está solicitando tanto el Gobierno Federal como al Gobierno Estatal, este... el apoyo con

los recursos. Yo sé que con ambos órdenes de gobierno podemos lograr muchas más objetivos.

Aquí no se trata de ideologías partidistas, aquí se trata de hacer una coadyuvación para nuestros niños, niñas y adolescentes del Estado. Yo te puedo decir, te puedo mencionar que gobierno del Estado, con ellos encontramos apoyo que se requiere y que hay un avance en la materia ya se cuenta con algunos programas estatales de salud mental y que con este exhorto y con el apoyo del gobierno federal podamos fortalecerlo.

Un ejemplo solamente menciono, para no extenderme tanto. Un ejemplo es lo que está llevando a cabo el ICHIJUV, el Instituto Chihuahuense Chihuahuense de la Juventud, están brindando pláticas a través del COBACH, del Colegio de Bachilleres, en donde se busca promover la salud mental de los jóvenes con temas como prevención del suicidio, prevención de adicciones, depresión, ansiedad y... inteligencia emocional, entre otros... entre otros temas, estas... estos talleres están abiertos para cualquier instancia educativa.

Y bueno, en virtud de lo señalado y debido a la importancia que te... que comparto contigo el Grupo Parlamentario del PAN, estamos muy interesados en estos temas también y queremos solicitarte que si nos puedes adherir a tú... a tú iniciativa para acompañarte, aunque como tú dices, aunque ya no estés, seguirá acompañando para que estos temas lleguen a buen puerto.

- **La C. Dip. Indhira Ilse Ochoa Martínez.- MORENA:** Con gusto.

Muchas gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Es cuanto, Diputada.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** La Diputada Ivón Salazar, tiene

el uso de la palabra.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Gracias, Diputado Presidente.

Con su permiso y con el permiso de Coordinador también del Grupo Parlamentario del PRI.

Felicítate... felicitarte por... porque como tú lo dices, es tu participación última que tienes en este... en este momento. Pero queremos hacer el compromiso de poder darle seguimiento a este tema tan importante que dejas, que fue excelentemente expuesto y que también fue muy bien reforzado por la Diputada Diana Pereda y que también va acompañado del Grupo Parlamentario del PAN.

Queremos solicitarte que nos abrieras también a esta iniciativa que tú presentas. Felicítate y decirte que aquí vamos a estar pendientes para darle respaldo, porque tienes toda la razón, de qué le sirve a un niño aprender dónde colocar Neptuno en el Universo, en el sistema solar, si no sabe dónde colocar su ira, dónde colocar su enojo, ni sus emociones.

Por supuesto que estamos desde... desde este Grupo Parlamentario en favor de esta iniciativa que tú presentas.

- La C. Dip. Indhira Ilse Ochoa Martínez.- MORENA: Bienvenidos, muchas gracias Diputada.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante Diputada Ochoa, con su otra iniciativa.

- La C. Dip. Indhira Ilse Ochoa Martínez.- MORENA: Gracias.

Con su permiso, Presidente.

Honorable Congreso del Estado Chihuahua:

Quienes suscriben en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA,

con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I; 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación en materia de Salud Mental. Lo anterior al tenor de lo siguiente.

Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias de este Poder, le solicito la dispensa de la lectura parcial de la parte expositiva y que sea inserta de forma íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, por favor.

- La C. Dip. Indhira Ilse Ochoa Martínez.- MORENA: Gracias.

Bueno, pues continúo con la exposición de los motivos, en tenor de todo lo antes expuesto, pues continúo ahora, pero aquí rectamente con lo que es al Estatal, por una simple razón. Chihuahua ocupa hoy el primer lugar a nivel nacional en suicidios, es por eso que nosotros tenemos el gran compromiso de ser los pioneros en este tema.

Yo les platico, yo soy maestra de jóvenes de preparatoria y hace unos días platicaba con ellos y me... pues me comentan experiencia, los jóvenes agarran confianza a veces con el docente y me decían maestra, pues es que yo siento que necesito ayuda, pero soy la generación de cristal y eso no lo escuché de uno, lo escuche de varios jovencitos. Le digo bueno, y por qué no es que le dices a tu mami o aquí en la escuela pides un... que te canalicen con un psicólogo. Dice, maestra, mi mamá dice que estoy loco, que los psicólogos y los psiquiatras son para locos.

¿Saben por qué es eso? Porque nos falta

educación y cultura. Insisto en ese tema, ahora es un derecho y todo lo tenemos a la salud mental, pero no tenemos el dinero. Entonces, bueno, yo sé que ahorita pedir lo que tuviera que ser necesario, tanto en psicólogos, psiquiatras, pues es... es imposible, tenemos que tener los pies en la tierra.

Sin embargo, por algo se empieza y yo creo que educando es cómo vamos a iniciar y cómo vamos a arrancar. Y lo importante que Chihuahua sea, por lo que les mencionaba ahorita por encabezar el primer lugar de suicidios a nivel federal, ya se tienen que tomar acciones.

Y bueno, en relación a eso es que me permito leerles el único punto de acuerdo y dice lo siguiente, dice:

Decreto:

Se adiciona la fracción XXIV del artículo ocho de la Ley Estatal de Educación para quedar redactado de la siguiente manera: fomentar, promover e implementar en las instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior, una cultura del cuidado, prevención y atención de la salud mental, con el propósito de formar personas asertivas y emocionalmente inteligentes y responsables.

Transitorios:

Artículo Primero. El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sesión ordinaria del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 29 días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente. Indhira Ilse Ochoa Martínez, Leticia Ortega Máñez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dania Ochoa Galindo, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, José Cuauhtémoc

Cervantes Aceves.

Y antes de terminar, pues me gustaría solicitar de la manera más atenta, que en el uso de su facultad de turnar los asuntos, estos pudieran analizarse en las Comisiones Unidad de Salud y Educación por la relación que tienen los mismos.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Indhira Ilse Ochoa Martínez.- MORENA:** Es cuanto.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Quienes suscriben, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación en materia de Salud Mental, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental es parte del derecho a la salud, derecho que se encuentra reconocido por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Entre otras cosas, la Convención establece que todos los niños, niñas, adolescentes y sus familias:

- Conozcan los principios básicos de la salud e higiene.

- Tengan acceso a la educación sobre salud.

- Reciban apoyo para poder aplicar dichos conocimientos

Desde este enfoque, el ámbito educativo tiene un importante rol que desarrollar respecto a la salud mental de la infancia, siendo una labor complementaria al trabajo que desempeñan

otras instituciones y agentes.

Hay diferentes enfoques para el abordaje y la prevención de la salud mental en la infancia y la adolescencia, el educativo es uno de los más importantes, ya que genera impacto más significativo, por la relevancia de su entorno y la consciencia que se crea en su contexto, siendo el enfoque social y cultural indispensables, así como las políticas públicas que se establezcan sobre ello, pero estadísticamente un poco porcentaje son atendidos por profesionales de la salud mental, ello, derivado de la falta de conciencia, los estigmas y paradigmas para que un niño pueda ser canalizado y atendido de forma oportuna.

Para cada estudiante, es importante disponer que desde los primeros años de la infancia pueda tener herramientas que le permitan tomar conciencia de sí, de sus procesos cognitivos y de sus emociones, para maximizar sus oportunidades de desarrollo en la vida. Estas herramientas, pocas veces se daban en casa, por la cultura prácticamente nula que tenían las generaciones de nuestros abuelos y algunos de nuestros padres en salud mental y emocional, por ello, las herramientas que puedan brindarse desde la escuela, con un enfoque que permita educar la conciencia será pertinente y necesario para garantizar el derecho de cada niño o niña al desarrollo, a la educación y a la salud, ya que, si no tienen conocimiento de su existencia, poco podrán hacer para gestionar y pugnar por este derecho.

Una gran parte de los problemas que tenemos en la actualidad se derivan de la falta de educación sobre salud mental, por ello, los docentes deben estar capacitados para entender las diferencias entre trastornos psicológicos y emociones, de manera que puedan transmitir esta información a sus alumnos de manera efectiva, y aunque sabemos que esto es una carga o tarea adicional a los profesionales de la educación, y que por generaciones lo han venido haciendo, será pertinente que la educación adopte dentro de sus fines la posibilidad de que se procure la salud mental, desde la perspectiva de un profesional de psicología, y que mejor que pudiera hacerlo desde cada institución educativa, lo que permitiría tener un seguimiento cercano y no desde una institución pública o privada que luego se pudiera complicar su asistencia por las propias problemáticas que la familia en ocasiones puede venir acarreado.

De esta manera, el que la autoridad educativa pueda otorgar capacitación en este tema y planear una estrategia de acercamiento, ayudará a los docentes a entender más sobre la salud mental y cómo pueden apoyar a sus alumnos. Una de las maneras más sencillas que pueden usar los profesores para ayudar a sus alumnos es enseñándoles a manejar el estrés, que cada día se vuelve una problemática más cotidiana entre nosotros.

Si los estudiantes y los docentes tienen una educación en temas de salud mental, será mucho más sencillo pedir ayuda cuando esta sea necesaria., y así cuando se genera una conciencia y conocimiento de las emociones y se entienden las necesidades de sus estudiantes, se está más preparados para apoyarlos y en su caso, canalizarlos a la intendencia profesional pertinente.

El tener un enfoque educativo en salud mental, nos permitirá reconocer que el bienestar mental, es parte de la salud, que es un derecho que se encuentra protegido en nuestras leyes y que es un derecho de la infancia y por tanto, debemos velar por su protección desde todos los ámbitos.

El fomentar en las escuelas programas y asignaturas con que planteen la salud mental nos permitirá prevenir consecuencias negativas que se han venido presentando en los infantes y adolescentes en los últimos años. Esto viene aunado a que Chihuahua de manera lamentable ocupa el primer lugar nacional en suicidios.

La UNICEF nos ha señalado que de acuerdo con la Convención sobre los derechos del niño, la educación debe estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.

Dicho desarrollo del máximo potencial de cada niño o niña no es posible si su bienestar psicosocial está en riesgo. Una buena salud mental facilita el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social desde la primera infancia y, a su vez, una buena salud mental solo es posible si prestamos atención a todos los demás indicadores de desarrollo.

Un país humanamente desarrollado, es un país que cuida su cuerpo y su mente, que promueve la salud mental y los vínculos saludables entre las personas, y que permite que sus ciudadanos desarrollen sus potencialidades, su bienestar

y felicidad.

Es por ello, que consideramos pertinente que dentro de los fines de la educación en nuestro estado se pueda tener enfoque que permita conocer, difundir y brindar herramientas para la salud mental de las y los chihuahuenses.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se adiciona la fracción XXIV del artículo 8 de la Ley Estatal de Educación para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. ...

II. ...

III. ...

XXIV. Fomentar, promover e implementar en las instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior una cultura del cuidado, prevención y atención de la salud mental, con el propósito de formar personas asertivas y emocionalmente inteligentes y responsables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

D A D O en la sesión ordinaria del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 29 días del mes de marzo del año 2022.

ATENTAMENTE. DIP. INDHIRA ILSE OCHOA MARTÍNEZ, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. DANIA OCHOA GALINDO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. JOSÉ CUAUHTÉMOC CERVANTES ACEVES].

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: A usted.

A continuación, le solicitamos a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presente su iniciativa de urgente resolución.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La suscrita Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de solicitar tarifas de energía eléctrica más accesibles para los municipios de Nuevo Casas Grandes y Janos, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El bienestar de la población mexicana radica también en la posibilidad de poder cubrir el costo de los servicios básicos para mejorar el nivel de calidad de vida.

En la actualidad, la energía eléctrica es un elemento indispensable para realizar una di...

diversidad de actividades esenciales en cualquier ámbito laboral, doméstico, para prestación de servicios, etcétera. El constante contacto con la ciudadanía nos ha hecho patente la necesidad de ver un mejor rendimiento de sus ingresos en relación con los servicios básicos que debemos cubrir y específicamente los altos costos de la energía eléctrica.

La Ley de la Industria Eléctrica en términos generales tiene por objeto regular la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, el servicio público de transmisión y distribución de la energía eléctrica y demás actividades de la industria en la materia.

Para efectos del tema que aborda la presente iniciativa, resulta relevante lo establecido en el artículo 138 y 139 de la ley antes referida, ya que mediante disposiciones administrativas de carácter general, la Comisión Reguladora de Energía establece las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas para la transmisión, distribución, operación de los suministradores de servicios básicos la operación del Centro Nacional de Control de Energía y los servicios y conexos no incluidos en el mercado eléctrico mayorista.

En ese orden de ideas, es necesario contar con un... con un informe detallado con el que sea posible conocer la relación de los elementos tomados en cuenta para establecer el esquema tarifario, para la prestación de este servicio de uso doméstico y que en su caso, puedan adecuarse a la realidad que enfrenta nues... enfrenta nuestra Entidad, en cuanto a las temperaturas que provocan altas sensaciones térmicas en verano y bajas en invierno, lo que nos obliga al uso de sistemas de climatización en ambas estaciones, lo cual tiene un gran impacto en la economía de las familias chihuahuenses.

Es de precisarse que el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establece mediante disposiciones, administrativas de carácter general, las tarifas

finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos.

El Acuerdo 123/2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre del 2017, por el cual se autorizan a forma de resumen las siguientes tarifas que van de la tarifa uno... de la tarifa 1A a la tarifa 1F, con temperaturas de 25 grados a 33 grados centígrados con 200 kilowatts al mes hasta 2 mil 500 kilowatts al mes.

En el mismo acuerdo referido anteriormente, se establece que el Ejecutivo Federal emprende por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las acciones conducentes para coadyuvar en la economía de las familias mexicanas, al permitir el acceso a la energía eléctrica a precios asequibles, lo cual actualmente en nuestro estado no ocurre.

Es destacable que para considerar que una localidad alcanza esta temperatura media mínima, se debe registrar el límite indicado durante tres o más años y para estos efectos son tomados en cuenta los análisis de temperatura realizados por la Comisión Nacional del Agua, organismo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que su intervención es de suma importancia y relevancia para la procedencia de una posible reclasificación. No obstante que detrás de la determinación de las... de estas tarifas se encuentran aspectos técnicos, financieros y metodológicos. Es de conocimiento público que cada vez se hace más necesario el uso de energía eléctrica, que nuestra entidad el clima se prevalece... que prevalece, es extremo y que la cantidad que cobra la Comisión Federal de Electricidad, los recibos cada vez son más altas.

Hacemos un llamado de apoyo y solidaridad para que la ciudadanía que represento se vea beneficiada con tarifas congruentes a las necesidades económicas y climatológicas, que sin duda será de gran beneficio.

En mérito de todo lo antes expuesto es que acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I; 169, 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como de los numerales 2, fracción IX; 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

Acuerdo:

Primero. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, así como al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto que informen a esta Representación Popular los elementos técnicos y la metodología aplicada para determinar el esquema tarifario aplicado en los Municipios de Nuevo Casas Grandes y Janos.

Segundo. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Chihuahua, a efecto que se informe la metodología y parámetros utilizados para realizar el análisis de las temperaturas que se registran en los municipios referidos y en su caso, se realicen las adecuaciones pertinentes que atiendan a las necesidades de la ciudadanía de los municipios en cuestión.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado... en el Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de marzo del 2022.

Atentamente. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de solicitar tarifas de energía eléctrica más accesibles para los municipios de Nuevo Casas Grandes y Janos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El bienestar de la población mexicana radica también en la posibilidad de poder cubrir el costo de los servicios básicos para mejorar el nivel de calidad de vida. En la actualidad, la energía eléctrica es un elemento indispensable para realizar una diversidad de actividades esenciales en cualquier ámbito, laboral, doméstico, para prestación de servicios, etc.

El constante contacto con la ciudadanía nos ha hecho patente la necesidad de ver un mejor rendimiento de sus ingresos en relación con los servicios básicos que debemos cubrir, y específicamente los altos costos de la energía eléctrica.

La Ley de la Industria Eléctrica, en términos generales tiene por objeto regular la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, el Servicio Público de Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica y demás actividades de la industria en la materia. Para efectos del tema que aborda la presente iniciativa, resulta relevante lo establecido en el artículo 138 y 139 de la Ley antes referida ya que mediante disposiciones administrativas de carácter general, la Comisión Reguladora de Energía, establece las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas para la transmisión, distribución, operación de los suministradores de servicios básicos, la operación del Centro Nacional de Control de Energía y los servicios conexos no incluidos en el mercado eléctrico mayorista.

En ese orden de ideas, es necesario contar con un informe detallado con el que sea posible conocer la relación de los elementos tomados en cuenta para establecer el esquema

tarifario por la prestación de este servicio de uso doméstico y, que en su caso, puedan adecuarse a la realidad que enfrenta nuestra Entidad en cuanto a las temperaturas que provocan altas sensaciones térmicas en verano y bajas en invierno, lo que nos obligan al uso de sistemas de climatización en ambas estaciones, lo cual tiene gran impacto en la economía de las familias chihuahuenses.

Es de precisarse que el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establece mediante disposiciones administrativas de carácter general, las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos. El Acuerdo 123/2017⁽¹⁾, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2017, por el cual se autorizan a forma de resumen las siguientes:

Tarifa	Temperatura	Consumo límite para aplicación de Tarifa DAC
Tarifa 1	menor a 25°C	250 kWh al mes
Tarifa 1ª	25°C	300 kWh al mes
Tarifa 1B	28°C	400 kWh al mes
Tarifa 1C	30°C	850 kWh al mes
Tarifa 1D	31°C	1,000 kWh al mes
Tarifa 1E	32°C	2,000 kWh al mes
Tarifa 1F	33°C	2,500 kWh al mes

En el mismo Acuerdo referido anteriormente, se establece que el Ejecutivo Federal emprende por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las acciones conducentes para coadyuvar a la economía de las familias mexicanas al permitir el acceso a la energía eléctrica a precios asequibles, lo cual actualmente en nuestro Estado no ocurre. Es destacable que para considerar que en una localidad alcanza esta temperatura media mínima, se debe registrar el límite indicado durante tres o más años y para estos efectos son tomados en cuenta los análisis de temperatura realizados por la Comisión Nacional del Agua; organismo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que su intervención es de suma importancia y relevancia para la procedencia de una posible reclasificación.

No obstante que detrás de la determinación de estas tarifas se encuentran aspectos técnicos, financieros y metodológicos, es de conocimiento público que cada vez se hace más necesario el uso de energía eléctrica, que en nuestra entidad el clima que prevalece es extremo y que las cantidades que cobra la

Comisión Federal de Electricidad en los recibos, cada vez son más altas.

Hacemos un llamado de apoyo y solidaridad para que la ciudadanía que represento se vea beneficiada con tarifas congruentes a las necesidades económicas y climatológicas, que sin duda, será de gran beneficio.

En mérito de todo lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, así como al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto que informen a esta Representación Popular los elementos técnicos y la metodología aplicada para determinar el esquema tarifario aplicable en los municipios de Nuevo Casas Grandes y Janos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Chihuahua, a efecto que se informe la metodología y parámetros utilizados para realizar el análisis de las temperaturas que se registran en los municipios referidos y en su caso, se realicen las adecuaciones pertinentes que atiendan a las necesidades de la ciudadanía de los municipios en cuestión.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en el Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de marzo de 2022.

Atentamente. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Isela Martínez Díaz].

[Pies de página del documento]:

(1)https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506179&fecha=30/11/2017

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a someter a votación...

Perdón, estoy viendo que tiene el uso de la palabra el Diputado Edgar Piñón.

Perdón, compañero.

Gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Únicamente Diputada, felicitarte por esa iniciativa. Definitivamente es una realidad inexorable es un problema fuerte para el noroeste de nuestro Estado.

Y pedirte que nos adhieras como Grupo Parlamentario del PRI a la misma, felicidades por ello.

Es todo.

Y es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Muy amable.

Muy bien.

Entonces, ahora sí procederemos a la votación, solicitamos al Primer Secretario proceda de

conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de verificar si este Órgano Colegiado considera este asunto de urgente resolución e informe esta Presidencia el resultado del mismo.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucción de la Presidencia procederemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la preciosa Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera, se le consulta el sentido de su voto, solicitándole lo expresen de viva voz, al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor, señor Secretario.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, diputadas y diputados.

En este momento, se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se registraron 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto a que la iniciativa se considera que es de

urgente resolución.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Les pedimos por favor a la gente de sistemas si nos auxilien, el sistema de voto electrónico no está en la pantalla, por favor.

Solicito nuevamente a usted Diputado por su conducto, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponde.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con gusto, Diputada Presidenta.

Nuevamente compañeras y compañeros legisladores se les consulta respecto al contenido de la iniciativa presentada, favor de expresar el sentido de su voto.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Nuevamente, compañeras y compañeros que están presentes vía remota, se les consulta el sentido de su voto.

Al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Registrado, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor, Diputado Secretario.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se registraron 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente

(PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Aracely Rocha Acosta (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado, muy amable.

Se aprueba la iniciativa antes formula en todos sus términos.

Le solicitamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y le envía a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 200/2022 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0200/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DELPRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, así como al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que informen a esta Representación Popular los elementos técnicos y la metodología aplicada para determinar el esquema tarifario aplicable en los Municipios de Nuevo Casas Grandes y Janos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Chihuahua, a efecto de que se informe la metodología y parámetros utilizados para realizar el análisis de las temperaturas que se registran en los municipios referidos y, en su caso, se realicen las adecuaciones pertinentes que atiendan a las necesidades de la ciudadanía de los municipios en cuestión.

TERCERO.-Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a losveintinuevedías del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado José Cuauhtémoc Cervantes Aceves.

- El C. Dip. José Cuauhtémoc Cervantes Aceves.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Quienes suscriben José Cuauhtémoc Cervantes Aceves, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dania Ochoa Galindo, Gustavo De la Roca...De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez e Indhira Ilse Ochoa Martínez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura y como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudimos ante esta Honorable repre... Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la... de Prácticas Parlamentarias, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de punto de acuerdo. Lo anterior, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Del consumo y abuso de drogas, es además de uno de los principales problemas de salud pública, una de las situaciones que más lastiman a cualquier sociedad, debido a la afectación que tiene en diversos aspectos y cuya proliferación coloca en riesgos no solo a las personas, sino

a las instituciones mismas.

En Chihuahua, hay cerca de 800 mil personas cuyo rango de edad oscila entre los 15 y 29 años, de los cuales poco más de 150 mil ha consumido algún tipo de droga. De acuerdo con el reporte de la... del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del 2020.

Por otra parte, el mismo reporte advierte que cerca del 40% en menores entre 13 y 7 años consumen alcohol y ocasionalmente marihuana, lamentablemente el problema prolifera al grado de que, de acuerdo con el mismo estudio, hay cerca de un 9% de estudiantes de los últimos dos años de la primaria que han consumido algún tipo de droga, problemas familiares de salud psicológicos, escolares, laborales y legales en ese orden de incidencia son los que afectan a las y los adolescentes delincuencia baja productividad y segregación social, por mencionar sólo algunos efectos no son ajenos para aquellas personas adictas, pero lamentable tampoco lo son para familiares y en general, para quienes integran el entorno de las mismas. Una persona adicta deja de tener relaciones sociales, familiares, e inclusive se aísla de todo lo que le podía parecer que interfiere con su adicción. Además de la grave afectación a la salud física y mental.

En este sentido, es importante resaltar la importancia que los servicios de atención a jóvenes, así como la conformación de redes de apoyo inter... interinstitucionales y con la sociedad civil organizada, tiene el ser elementos necesarios para poner a disposición de la población recursos humanos, infraestructura y pautas básicas a fin de garantizar para este sector de la población una atención integral.

Dicho de otra manera más amplia, los prole... los programas para la prevención integral de este grave fenómeno social deberán necesariamente cumplir con los principios de corresponsabilidad, intersectorialdad, participación ciudadano, inclu... inclusión, interculturalidad, género, prevención,

integral para la vida. Además de las no criminalización y el enfoque inter generacional que permite medir su impacto social.

Mucho se habla de los jóvenes, sin embargo, la importancia de este sector poblacional radica en que en la medida en que las necesidades educativas de salud, además de la implementación de mecanismos que promuevan la formalidad y la productividad, incidirán de manera relevante en cuestiones vitales para las poblaciones como la competitividad y el desarrollo y el crecimiento económico.

Ahora bien, se ha difundido por parte del Instituto Chihuahuense de la Juventud la celebración de un convenio de colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, para crear la Agenda Estatal de Juventudes con la que se buscan, a decir de la misma instancia transversalizar la perspectiva de juventudes en todas las Áreas del Gobierno del Estado, a través de posicionar a las personas jóvenes al frente y al centro en la generación de propuestas de política pública y el seguimiento a su implementación.

Por otra parte, en la Ley Estatal de Atención a las Adicciones en diversos artículos abundó en cuanto al rol del gobierno para en conjunto con la sociedad, llevar a cabo las acciones necesarias para la sensibilizar, prevenir, disminuir la afectación de los problemas de la adicción, así como reinsertar a la vida productiva aquellas personas con problemas de adicción a través de centros de atención.

Al respecto, encontramos precisamente en el artículo cinco de la normativa en comento, que el Poder Ejecutivo del Estado tendrá a su cargo la creación de centros especializados y el fortalecimiento de los ya existentes, para el tratamiento, atención y rehabilitación de adictos o fármaco dependientes, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión del sujeto.

Así mismo, fomentará el establecimiento de estos

centros por parte de los sectores social y privado, y celebrarán convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales de los sectores social y privado, y con personas físicas que se dediquen a la prevención, tratamiento, atención, rehabilitación y reinserción social en materia de fármaco dependencia, con el fin que quienes requieran de asistencia puedan, conforme a sus necesidades, características y posibilidades económicas, acceder a los servicios que todas estas instituciones o personas físicas ofrecen.

Ahora bien, es innegable que la rehabilitación es una fa... parte fundamental para la atención de esta problemática; sin embargo, es necesario acompañarlas de acciones de reinserción social a fin de minimizar la marginación y evitar la reincidencia. Es entonces que la reinserción es fundamental, debido a que es el medio por el cual se logra la adecuada vinculación de una persona o un grupo en el entorno en el que se desarrollan.

Además, la... de la construcción social integrada, eliminando paradigmas... paradigmas... paradigmas de exclusión es el ambiente social. Por ende, podemos decir que la reinserción fomenta el desarrollo igualitario y equilibrado en la sociedad.

Además de beneficiar no sólo a las personas que son reinsertados a la sociedad sino a las comunidades en las que las y los jóvenes se desarrollan al ser personas productivas, con metas y roles debidamente reconocidos y desempeñados en su entorno, encontrando fundamento en el marco general de Derechos Humanos, derechos de niñas, niños y adolescentes, así como en los diversos compromisos que los tres niveles de gobierno han adoptado respecto a la atención, desarrollo, cuidado de este sector, así como en las facultades de colaboración con las que se dota a las autoridades mencionadas.

Es que consideramos imperante echar mano de todas aquellas facultades y posibilidades que dotan a los entes de gobierno de colaborar no solo entre sí, sino incluso con asociaciones civiles.

Encontramos entonces que la atención a los problemas que derivan de adicciones sólo una coincidencia para los tres niveles de gobierno.

Por lo que se somete a consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Artículo Único. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera coordinada con las autoridades municipales y federales a través de las secretarías correspondientes, tengan a bien suscribir convenios de colaboración con instancias públicas y privadas, a fin de ofrecer a través de los planteles escolares, centros comunitarios municipales y centros de servicios comunitarios integrados, talleres de artes y oficios, así como actividades deportivas y culturales orientadas a la reinserción de adolescentes que presenten problemas de adicciones.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el día 21 de marzo de 2022.

Por las y los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, a través de la voz del Diputado José Cuauhtémoc Cervantes Aceves.

Es cuanto, señora Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Quienes suscriben, José Cuauhtémoc Cervantes Aceves, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Dania Ochoa Galindo, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez e Indira Ilse Ochoa Martínez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura y como integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, acudimos ante esta Honorable

Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el 168 y 169 de la Ley Orgánica, y los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de PUNTO DE ACUERDO.

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El consumo y abuso de drogas es además de uno de los principales problemas de salud pública, una de las situaciones que más lastiman a cualquier sociedad debido a la afectación que tiene en diversos aspectos y cuya proliferación coloca en riesgo no solo a las personas sino a las instituciones mismas.

En Chihuahua, hay cerca de 800 mil personas cuyo rango de edad oscila entre los 15 y 29, de los cuales poco más de 150 mil, ha consumido algún tipo de droga, de acuerdo con el reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de 2020. Por otra parte, el mismo reporte advierte que cerca del 40% de menores de entre 13 y 17 años consumen alcohol y ocasionalmente marihuana. Lamentablemente el problema prolifera, al grado de que, de acuerdo con el mismo estudio, hay cerca de un 9% de estudiantes de los últimos dos años de primaria que han consumido alguna droga.

Problemas familiares, de salud, psicológicos, escolares, laborales y legales en ese orden de incidencia son los que afectan a las y los adolescentes; delincuencia, baja productividad y segregación social por mencionar solo algunos efectos, no son ajenos para aquellas personas adictas, pero lamentablemente tampoco lo son para familiares y en general para quienes integran el entorno de las mismas. Una persona adicta deja de tener relaciones sociales, familiares e inclusive se aísla de todo lo que le podría parecer que interfiere con su adicción, además de la grave afectación a la salud física y mental. En este sentido, es importante resaltar la importancia que los servicios de atención a jóvenes así como la conformación de redes de apoyo interinstitucionales y con la sociedad civil organizada tienen al ser elementos necesarios para poner a disposición de la población recursos humanos, infraestructura y pautas básicas a fin de garantizar para este

sector de la población, una atención integral.

Dicho de otra manera más amplia, los programas para la prevención integral de este grave fenómeno social, deberán necesariamente cumplir con los principios de corresponsabilidad, intersectorialidad, participación ciudadana, inclusión, interculturalidad, género, prevención integral para la vida además de la no criminalización y el enfoque intergeneracional que permitan medir su impacto social. Mucho se habla de los jóvenes, sin embargo la importancia de este sector poblacional radica en que, en la medida en la que las necesidades educativas, de salud además de la implementación de mecanismos que promuevan la formalidad y productividad, incidirán de manera relevante en cuestiones vitales para las poblaciones, como la competitividad, el desarrollo y el crecimiento económico.

Ahora bien, se ha difundido por parte del Instituto Chihuahuense de la Juventud la celebración de un convenio de colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas para crear la Agenda Estatal de Juventudes, con la que se busca, a decir de la misma instancia: "transversalizar la perspectiva de juventudes en todas las áreas de Gobierno del Estado a través de posicionar a las personas jóvenes al frente y al centro en la generación de propuestas de política pública y el seguimiento a su implementación".

Por otra parte, en la Ley Estatal de Atención a las Adicciones en diversos artículos abunda en cuanto al rol del gobierno para, en conjunto con la sociedad, llevar a cabo las acciones necesarias para sensibilizar, prevenir, disminuir la afectación de los problemas de adicción, así como reinserter a la vida productiva a aquellas personas con problemas de adicción a través de los centros de atención. Al respecto, encontramos precisamente en el artículo 5 de la normativa en comento, que: "El Poder Ejecutivo del Estado tendrá a su cargo la creación de centros especializados y el fortalecimiento de los ya existentes, para el tratamiento, atención y rehabilitación de adictos o farmacodependientes, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión del sujeto. (...). Asimismo, fomentará el establecimiento de estos centros por parte de los sectores social y privado, y celebrará convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales de los sectores social y privado, y con personas físicas que se dediquen a la prevención, tratamiento, atención, rehabilitación

y reinserción social en materia de farmacodependencia, con el fin de que quienes requieran de asistencia puedan, conforme a sus necesidades, características y posibilidades económicas, acceder a los servicios que todas estas instituciones o personas físicas ofrecen.”

Ahora bien, es innegable que la rehabilitación es una parte fundamental para la atención de esta problemática, sin embargo es necesario acompañarla de acciones de reinserción social a fin de minimizar la marginación y evitar la reincidencia. Es entonces que, la reinserción es fundamental debido a que es el medio por el cual se logra la adecuada vinculación de una persona o un grupo en el entorno en el que se desarrollan, además de la construcción social integrada, eliminando paradigmas de exclusión y aislamiento social.

Por ende, podemos decir que la reinserción fomenta el desarrollo igualitario y equilibrado en la sociedad, además de beneficiar no solo a la personas que son reinsertadas a la sociedad, sino a las comunidades en las que las y los jóvenes se desarrollan, al ser personas productivas con metas y roles debidamente reconocidos y desempeñados en su entorno.

Encontrando fundamento en el marco general de derechos humanos, derechos de niñas, niños y adolescentes, así como en los diversos compromisos que los tres niveles de gobierno han adoptado respecto a la atención, desarrollo y cuidado de este sector, así como en las facultades de colaboración con las que se dota a las autoridades mencionadas, es que consideramos imperante echar mano de todas aquellas facultades y posibilidades que dotan a los entes de gobierno de colaborar no solo entre sí, sino incluso con asociaciones civiles. Encontramos entonces que la atención a los problemas que derivan de adicciones son una coincidencia para los tres niveles de gobierno, por lo que se somete a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales y federales, a través de las secretarías correspondientes, tenga a bien suscribir convenios de colaboración con instancias públicas y privadas, a fin de ofrecer a través de los planteles escolares, centros comunitarios municipales y Centros de Servicios

Comunitarios Integrados, talleres de oficios y artes, así como actividades deportivas y culturales orientadas a la reinserción de adolescentes que presenten problema de adicciones.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el día 29 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE, DIP. JOSÉ CUAUHTÉMOC CERVANTES ACEVES, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. DANIA OCHOA GALINDO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. INDIRA ILSE OCHOA MARTÍNEZ].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Perdón, estaba a nada de estornudar.

Gracias, Diputado, que amable.

Acto seguido se concede la palabra a la Diputada Aracely Rocha Acosta, quien presentará iniciativa, que solicitará de urgente resolución.

- La C. Dip. Aracely Rocha Acosta.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

La suscrita Aracely Rocha Acosta, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68, fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación a presentar la siguiente iniciativa con carácter de exhorto de

urgen... de urgente resolución a la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, así como a los alcaldes de los 67 municipios del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, se instalen en cada municipio mercados artesanales para el comercio cultural directo de los productos elaborados por los pueblos originarios, al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los pueblos originarios, por definición son aquellos en los cuales se basa nuestra cultura. Los mexicanos actuales provenimos de una mezcla innumerable de culturas de las cuales se ha generado una amalgama de tradiciones y usanzas que con el paso del tiempo son las que nos... nos han dado paso a paso lo que conocemos como nuestra cultura actual.

Sin embargo, no es posible generalizar la cultura, ya sea por diferencias geográficas, por tradición religiosa o por ascendencia generacional, las diferentes demarcaciones culturales en nuestro Estado tienen sus peculiaridades, no todas evidentes.

Existen en Chihuahua muchísimas culturas que conviven diariamente las más reconocidas dentro del Estado por su tradición y densidad poblacional, son las comunidades tarahumaras y los menonitas, mismos que en este año celebran el centenario de su llegada a este territorio, sería presuntuoso normar... nombrarlas a todas y cada una de ellas, por lo que dejamos estos exponentes que son los que tienen mayor presencia estatal como ejemplos.

Si bien, no pretendemos desde esta Tribuna ser expertos en lo referente a la diversidad cultural, reconocemos la falta de espacios para la exposición y comercialización de los productos elaborados por los artesanos de cada uno de estos pueblos originarios en diferentes latitudes a nivel nacional podemos apreciar espacios específicos dedicados a la venta de artesanías, mismo que las comunidades se apropian como parte importante de sus espacios locales. Ejemplos claros, como los grandes

mercados de artesanías encontrados en Zacatecas y Guanajuato, espacios culturales en Oaxaca y Chiapas son donde se encuentra el turismo y la diversidad cultural de las regiones donde puede la ciudadanía tanto local, como foránea, conocer la oferta artesanal y cultural de la población originaria, así como ser una herramienta que abone a la subsistencia de los artesanos que las elaboran.

Es en este contexto, es que proponemos sean los municipios quienes determinen los espacios permanentes donde los artesanos puedan exponer su obra, buscando que los mismos sean un hito dentro de las comunidades, volviéndose espacios reconocidos por la comunidad local, así como paradas obligatorias para los turistas que busquen llevarse consigo una parte de la cultura de nuestro Estado. Así mismo, proponemos que sea la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas quien se encargue de la administración de los espacios, ya que ellos, bajo su jurisdicción son los que tienen conocimiento de primera mano de cuáles son las culturas que tienen mayor necesidad de estas oportunidades, la rotación necesaria de los expositores, conjugada con la demanda de los espacios, así como la seguridad de que sean los mismos artesanos quienes comercialicen sus productos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 167, fracción I; 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno, con carácter y aprobación, el siguiente exhorto.

Único. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Comisión Estatal... Estatal de Pueblos Indígenas, así como los alcaldes de los 67 municipios del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, se instalen en cada municipio mercados artesanales para el comercio

cultural directo de los productos elaborados por artesanos de los pueblos originarios.

Económico. Una vez aprobado, que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente. La de la Voz, Diputada Aracely Rocha Acosta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita Aracely Rocha Acosta, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción Primera de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, a presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Exhorto de Urgente Resolución a la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, así como a los alcaldes de los 67 municipios del Estado, para en coordinación con este Poder Legislativo, se instalen en cada municipio Mercados Artesanales para el comercio cultural directo de los productos elaborados por los Pueblos Originarios, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pueblos originarios, por definición, son aquellos en los cuales se basa nuestra cultura actual. Los mexicanos actuales provenimos de una mezcla innumerable de culturas de las cuales se ha generado una amalgama de tradiciones y usanzas que, con el paso del tiempo, son las que han dado paso a lo que conocemos como nuestra base cultural actual.

Sin embargo, no es posible generalizar la cultura. Ya sea por diferenciación geográfica, por tradición religiosa, o por ascendencia generacional, las diferentes demarcaciones culturales en nuestro estado tienen sus peculiaridades, no todas evidentes.

Existen en Chihuahua muchísimas culturas en convivencia diaria, las más reconocidas dentro del Estado por su tradición y densidad poblacional son las comunidades Tarahumaras y los Menonitas, mismos que en este año celebran el centenario de su llegada a este territorio. Sería presuntuoso nombrarlas a todas y cada una de ellas, por lo que dejamos estos exponentes, que son los que tienen mayor presencia estatal, como ejemplos.

Si bien no pretendemos desde esta tribuna ser expertos en lo referente a la diversidad cultural, reconocemos la falta de espacios para la exposición y comercialización de los productos elaborados por los artesanos de cada uno de estos pueblos originarios.

En diferentes latitudes a nivel nacional, podemos apreciar espacios específicos dedicados a la venta de artesanías, mismos que las comunidades se apropian como parte importante de sus espacios locales. Ejemplos claros como los grandes mercados de artesanías encontrados en Zacatecas y Guanajuato, espacios culturales en Oaxaca y Chiapas, son donde se concentra el turismo y la diversidad cultural de las regiones, donde puede la ciudadanía, tanto local como foránea, conocer la oferta artesanal y cultural de la población originaria, así como ser una herramienta que abone a la subsistencia de los artesanos que las elaboran.

Es en este contexto que proponemos sean los municipios quienes determinen los espacios permanentes donde los artesanos puedan exponer su obra, buscando que los mismos sean un hito dentro de las comunidades, volviéndose espacios reconocidos por la comunidad local, así como paradas obligatorias para los turistas que buscan llevarse consigo una parte de la cultura de nuestro estado.

Así mismo, proponemos que sea la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas quien se encargue de la administración de los espacios, ya que ellos, bajo su jurisdicción son los que tienen conocimiento de primera mano de cuáles son las culturas que tienen mayor necesidad de estas oportunidades, la rotación necesaria de los expositores conjugada con la

demanda de los espacios, así como la seguridad de que sean los mismos artesanos quienes comercialicen sus productos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 167 fracción Primera, 169 y 174 fracción Primera; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

EXHORTO

UNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, así como a los alcaldes de los 67 municipios del Estado, para en coordinación con este Poder Legislativo, se instalen en cada municipio Mercados Artesanales para el comercio cultural directo de los productos elaborados por los Pueblos Originarios.

ECONÓMICO. - Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIPUTADA ARACELY ROCHA ACOSTA, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Muy amable.

Gracias.

Adelante, Diputada Sarmiento, por favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Diputada Aracely Rocha, felicitarla por esta iniciativa, mediante la cual se perm... se pretende exhortar y lograr una coordinación de la Comisión Estatal para Pueblos Indígenas así como la coordinación con los 67 municipios y la Secretaría

de Innovación y Desarrollo Económico.

Le pedimos como bancada de Partido Acción Nacional, nos permita sumarnos y por supuesto ver esa promoción de la acción emprendedora de los pueblos y las comunidades indígenas.

¡Felicidades!

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Segunda Secretaria en funciones, Magdalena Rentería Pérez, por favor proceda de conformidad con el artículo setenta y... 174 - perdón- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a efecto de checar en esta Asamblea, si es que el asunto en cuestión es de considerarse de urgente resolución.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Aracely Rocha, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Aracely Rocha, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por con... considerarse que es de urgente resolución.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor, Diputada Secretaria

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

13 no registrados, de las y los legisladores: Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito nuevamente por su conducto se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran de manera... vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor, Diputada Secretaria.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

13 no registrados, de las y los legisladores: José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 201/2022 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0201/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE

SESIONES, DENTRO DELPRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, así como a los alcaldes de los 67 Municipios del Estado, para que en coordinación con este Poder Legislativo, se instalen en cada municipio Mercados Artesanales para el comercio cultural directo de los productos elaborados por los Pueblos Originarios.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

En seguida, antes de conceder el uso de la voz, me avisa la Asamblea que la Diputada Diana Pereda tuvo que ausentarse por motivos de su encargo.

En seguida se concede el uso de la Tribuna, la Diputada Dania Ochoa Galindo.

- La C. Dip. Dania Ochoa Galindo.- MORENA: Diputada Presidenta, conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de la lectura de la exposición de motivos, solicitando por tanto, que se incluyan íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Dania Ochoa Galindo.- MORENA: Gracias.

Quienes suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Indhira Ilse Ochoa Martínez, Leticia

Ortega Máñez, Gustavo De La Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, José Cuauhtémoc Cervantes Aceves y la de la voz, Dania Ochoa Galindo, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás aplicables, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado así como a las presidencias de los 67 municipios del Estado de Chihuahua, a efecto de instarlas a realizar, mediante las instancias correspondientes, mesas de trabajo para mejorar... concurrentes, perdón, para mejorar y perfeccionar las estrategias, acciones y programas para la prevención y erradicación del trabajo infantil. Lo anterior sustentado en lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los derechos de la infancia son enmarcados en diferentes dispositivos legales, desde Tratado Internacionales, leyes generales y hasta reglamentos municipales. No hay duda de que la norma no sólo protege a las y los menores, sino que además, busca su bienestar y derecho a la felicidad.

En ese entendido, es cierto y sabido, que la existencia de una norma no implica que en automático cambie la realidad, por tanto, la fuerza de las normas está precisamente en el Poder de la Ejecución. En ese sentido, no se escapa de la vista de esta legisladora, la existencia de instancias, de programas y de esfuerzos para erradicar el trabajo infantil.

El problema entonces, se encuentra en el alarmante aumento de menores que buscan un ingreso en las calles, en los campos agrícolas y en... en los campos agrícolas de los diferentes municipios del Estado; ante un aumento de menores buscando un sustento para sí, para sus familias o para terceros, nos habla de la problemáticas graves en el contexto social en el que vivimos, así también de la necesidad de replantear las estrategias para

resolver este problema.

En 2021, se dio a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía que en el Estado, 22 mil 730 menores de entre 5 y 17 años desempeñan algún tipo de trabajo, y de éstos, más del 35% no se encuentra estudiando; es decir, 14 mil 744.

Además, de los más de 22 mil menores que laboran en el Estado, la mitad realiza labores peligrosas o insalubres, como las actividades agrícolas o a campo abierto, trabajo de construcción como la industria ladrillera, al interior de las minas, ambulantes, salvo autorización especial de la Inspección del Trabajo, así como en el almacenamiento o despacho de sustancias químicas peligrosas.

La problemática, es penosamente antigua, desde el 2019 se reportaba en Ciudad Juárez en un contexto previo a la pandemia, un fenómeno vacacional en que los niños y niñas de escasos recursos "aprovecharon las vacaciones escolares para salir a la calle y realizar actividades que van desde la venta de dulces, limpiavidrios, vendedores o simplemente piden una moneda con el fin de ayudar a los gastos del hogar.

En las inmediaciones de los puentes internacionales, en los cruceros más transitados y la vía pública fueron vistos varios menores desarrollando alguna actividad laboral para contar con recursos y ayudar a sus familias.

Pero la situación se agudizó en el 2020 se dieron datos institucionales sobre el aumento significativo del problema:

La pandemia del Covid-19, además del impacto social y económico, ha provocado que decenas de menores salgan a las calles a trabajar junto con sus padres.

De acuerdo con información del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, a través del programa de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, en situación de calle, se ha

identificado que en la ciudad existen dos fenómenos relacionados con el trabajo infantil; uno, es cuando los niños y adolescentes tienen un trabajo y el otro, es cuando acompañan a los padres de familia a laborar.

Datos proporcionados por el DIF municipal a este medio, señalan que en lo que va del año 2020 se han identificado a 131 niñas y niños y adolescentes en vía pública realizando diferentes actividades para generar un ingreso económico familiar.

A su vez se dio a conocer en la información enviada a este medio, que en el tercer trimestre de cada año se ha presentado un aumento aproximado del 10% en las incidencias de niños y adolescentes en la vía pública en relación con el mismo periodo del 2019. Además, en comparación con agosto del 2019 y agosto 2020, el aumento ha sido del 75%.”

En ese sentido, se reconoce las labores que desempeñan las diferentes autoridades, empezando por la Procuraduría de Protección de Niñas y Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, así como las acciones realizadas por Sistema de Protección Integral de Niñas y Niños y Adolescentes, así como el programa permanente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en la vigilancia en el combate al trabajo infantil. Sin ser limitativos, en conocimiento de este esfuerzo del Estado y los Municipios de erradicar el trabajo infantil.

El fondo de este punto de acuerdo, es buscar rediseñar y perfeccionar las diferentes acciones que se están llevando a cabo para acabar con el trabajo infantil. Es visible, para toda la ciudadanía, que tristemente se ha hecho común y cotidiano ver cada vez más y más menores en las calles, en los campos, esta aflicción social se ve en números y se ve en nuestro entorno, menores buscando un ingreso extra ante una necesidad que ningún niño y adolescente debería cargar.

Instamos a las autoridades a redoblar esfuerzos en la materia, reconocemos el pe... el empeño y la dedicación con la que ya se ha estado

trabajando para prevenir y erradicar el trabajo infantil, pero ante una nueva realidad, agudizada por la pandemia, debemos buscar replantear los esquemas de protección para adecuarlos a las nuevas situaciones. Un mejor futuro para la infancia chihuahuense comienza con un mejor presente.

En mérito de lo antes expuesto, solicito a la Presidencia, que de conformidad con el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se considere a la presente de urgente resolución, y se someta a votación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo para que a través de los diferentes programas instituciones del Desarrollo Integral de la Familia Estatal, tenga a bien generar nuevas mesas de trabajo con los DIF municipales, lo anterior para mejorar, perfeccionar, y en su caso replantear los programas y Campañas para la prevención y erradicación del trabajo infantil, lo anterior, en marco del aumento de menores que se encuentran realizando diferentes actividades para generar ingresos económicos.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, a efecto de que busquen a través de un esfuerzo concurrente entre las instancias de seguridad pública municipales, los DIF municipales y el DIF Estatal, se generen mejores esquemas y estrategias para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día 29 del mes de marzo del año 2022.

Atentamente, Grupo Parlamentario de MORENA.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Quienes suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, Gustavo De La Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez José Cuauhtémoc Cervantes Aceves y la de la voz, Dania Ochoa Galindo, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 76 fracción V del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado así como a las presidencias de los 67 municipios del Estado de Chihuahua, a efecto de instarlas a realizar, mediante las instancias correspondientes, mesas de trabajo concurrentes para mejorar y perfeccionar las estrategias, acciones y programas para la prevención y erradicación del trabajo infantil, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos de la infancia son enmarcados en diferentes dispositivos legales, desde Tratado Internacionales, leyes generales y hasta reglamentos municipales. No hay duda de que la norma no sólo protege a las y los menores, sino que además, busca su bienestar y derecho a la felicidad.

En ese entendido, es cierto y sabido, que la existencia de una norma no implica que en automático cambie la realidad, por tanto, la fuerza de las normas está precisamente en el Poder de Ejecución. En ese sentido, no se escapa de la vista de esta legisladora, la existencia de instancias, programas y esfuerzos para erradicar el trabajo infantil.

El problema entonces, se encuentra en el alarmante aumento de menores que buscan un ingreso en las calles de las ciudades o en los campos agrícolas de los diferentes municipios del Estado; ante un aumento de menores buscando un sustento para sí, para sus familias o terceros, nos habla de problemáticas graves en el contexto social, así también de la necesidad de replantear las estrategias para atacar el problema.

En 2021, se dio a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía que en el estado "22 mil 730 menores de entre 5 y 17 años desempeñan algún tipo de trabajo, y de éstos, más del 35

La problemática, es penosamente antigua, desde 2019 se reportaba en Ciudad Juárez en un contexto previo a la pandemia, un fenómeno vaciacional en que los niños y niñas de escasos recursos "aprovecharon las vacaciones escolares para salir a la calle y realizar actividades que van desde la venta de dulces, limpiavidrios, vendedores o simplemente piden una moneda con el fin de ayudar con los gastos del hogar... En las inmediaciones de los puentes internacionales, cruceros más transitados y la vía pública fueron vistos varios menores desarrollando alguna actividad laboral para contar con recursos y ayudar a sus familias."

Pero la situación se agudizó, pues en 2020 se dieron datos institucionales sobre el aumento significativo del problema:

"La pandemia del Covid-19, además del impacto social y económico, ha provocado que decenas de menores salgan a las calles a trabajar junto con sus padres... De acuerdo con información del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Juárez, a través del programa de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores y en Situación de Calle, se ha identificado que en la ciudad existen dos fenómenos relacionados con el trabajo infantil; uno es cuando los niños y adolescentes tienen un trabajo y la otra cuando acompañan a los padres de familia a laborar.

Datos proporcionados por el DIF municipal a este medio señalan que en lo que va del año 2020 se han identificado a 131 niñas, niños y adolescentes en vía pública realizando diferentes actividades que generan ingreso económico familiar... A su vez se dio a conocer en la información enviada a este medio, que en el tercer trimestre del año se ha presentado un aumento aproximadamente del 10% en las incidencias de niños y adolescentes en la vía pública en relación con el mismo periodo de 2019. Además, en comparación con agosto de 2019 y agosto 2020, el aumento ha sido del 75%."

En ese sentido, se reconoce las labores que desempeñan las diferentes autoridades, empezando por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, así como las acciones realizadas por Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, así

como el programa permanente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en la "vigilancia en el combate al trabajo infantil". Sin ser limitativos, en conocimiento de este esfuerzo del Estado y los Municipios de erradicar el trabajo infantil.

Es por ello, que el fondo de este Punto de Acuerdo, es buscar rediseñar y perfeccionar las diferentes acciones que se están llevando a cabo para acabar con el trabajo infantil. Pues es visible, para toda la ciudadanía, que tristemente se ha hecho común y cotidiano ver cada vez más y más menores en las calles, esta aflicción social se ve en números y en nuestro entorno.

Instamos a las autoridades a redoblar esfuerzos en la materia, reconocemos el empeño y la dedicación con la que ya se ha estado trabajando para prevenir y erradicar el trabajo infantil, pero ante una nueva realidad, agudizada por la pandemia, es claro que debemos buscar replantear los esquemas de protección para adecuarlos a las nuevas situaciones. Un mejor futuro para la infancia chihuahuense comienza con un mejor presente.

En mérito de lo antes expuesto, solicito a la presidencia, que de conformidad con el artículo 174 fracción Primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se considere a la presente de Urgente Resolución, y se someta a votación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo para que a través de los diferentes programas institucionales del Desarrollo Integral de la Familia Estatal, tenga a bien generar nuevas mesas de trabajo con los DIF municipales, lo anterior para mejorar, perfeccionar, y en su caso replantear, los Programas y Campañas para la prevención y erradicación del trabajo infantil, lo anterior, en el marco del aumento de menores que se encuentran realizando diferentes actividades para generar ingresos económicos.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta a los 67 municipios del Estado de Chihuahua a efecto de que busquen a través de un esfuerzo concurrente entre las instancias de seguridad pública municipales, los DIF municipales y el DIF Estatal, se generen mejores esquemas y estrategias para la prevención y erradicación del trabajo

infantil.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día vigesimonoveno del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIP. DANIA OCHOA GALINDO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. INDHIRA ILSE OCHOA MARTÍNEZ, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. JOSÉ CUAUHTÉMOC CERVANTES ACEVES].

Para terminar con mi participación, quiero agradecerles y decirles que estoy muy satisfecha por el tiempo que me... fueron muy pocos días de estar aquí al frente y creo que hice el mejor trabajo posible para representar la voz del pueblo.

[Aplausos]

Gracias.

Me voy pero no me voy, sigo presente en territorio, a la orden de todos ustedes.

Muchas gracias.

Gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado Luis Aguilar, adelante.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Un par de comentarios nada más aquí a la Diputada Ochoa Galindo, felicitarla por esta visibilidad, por este tema de niñas, niños y adolescentes.

Nosotros como Grupo Parlamentario del PAN, también tenemos muy enfocado a esta... a esta área, sobre todo en los temas que ya previamente ella comentó.

Yo quisiera pedirle, haber si hay... si nos pudiera permitir, adherirnos al mismo, tomando en cuenta dos mociones.

Una, la primera, sería la posibilidad de que también se exhortara, sí, al Gobierno del Estado pero también al Gobierno Federal, en este tema, sobre todo de que impulsen y se creen los mecanismos para que estas niñas, niños y adolescentes, sobre todo estos que están en situación de calle o de pobreza extrema, pues tengan la posibilidad de salir, esa sería la primera de las... de las mociones.

Y la segunda, ver la posibilidad también de que... el tema del sistema educativo es algo que también nosotros lo traemos de una manera muy importante y pues obviamente porque principalmente es un derecho fundamental y que viene en la Constitución General y que aplica para todas y todos los mexicanos.

Ver la posibilidad también de que se exhorte también a través de la Secretaría de Educación Pública, de gobierno, tanto del Estado como de la Federación, esta... este tema del programa de Escuelas de Tiempo Completo.

Es un programa que yo creo ha dado muchos beneficios, ya previamente comentados aquí, un programa que se instruyó por allá del 2010, y que tiene que ver... y este ahorita retomaba parte del tema, porque precisamente en el... en la presentación del Plan Municipal de Desarrollo de aquí del Municipio de Chihuahua, que hoy en la mañana asiste la Gobernadora y hablaba sobre los temas... de estos temas que son tan importantes, yo creo que... le decía a los municipios, ahorita platicábamos de los municipios que también deben de involucrarse en el tema, pero aquí lo importante es que ya de alguna manera hay un compromiso también por parte de la gobernadora de trabajar en los dos vías; uno en el tema de las escuelas de tiempo completo y las estancias infantiles del rescatarlas, verdad.

Y el otro tema muy importante también de que a través de este plan estatal, ahora el Estatal de

Desarrollo, se están generando mecanismos para que a través de un programa que se llama Juntos con la Secretaría de Trabajo y Proyección Social, se generen capacitaciones y al... y alianzas con los municipios para que ellos también se involucren, que los municipios también estén involucrados en este tema de niñas, niños y adolescentes.

Entonces solicitarte Diputada, si pudiéramos meter esas dos mociones y a la vez también involucrarnos nosotros como Grupo Parlamentario del Partido del PAN.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Claro que sí, con mucho gusto Diputada Ilse América.

Nada más un segundo.

Diputada Dania acepta usted la propuesta de que dentro del exhorto se incluya al Gobierno Federal, concretamente a la Secretaría de Educación Federal y Estatal?

- La C. Dip. Dania Ochoa Galindo.- MORENA: Sí, claro que sí, diputado.

Y muchas gracias. Gracias, Presidente.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Ilse América, adelante, por favor.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Diputada, primeramente felicidades por estos días de trabajo que tuviste, fue un honor coincidir contigo en esta legislatura y seguir trabajando juntos.

Sé que seguramente después seguiremos caminando diferentes temas.

Gracias por tus aportaciones y si tienes a bien adherirme a tu iniciativa, sería un honor.

Así mismo, Presidenta, me permito también, compañeros diputados, informarles que el día de hoy tengo una visita muy especial en el Honorable

Congreso del Estado, a los cuales les pido se pongan de pie, es la familia LeBaron de El Municipio de Galeana, en donde estamos trabajando con ellos por diferentes temas de... y mesas de trabajo por autodeterminación, los mismos han sido ya escuchados por la Gobernadora, por el Secretario General, hemos entablado ya diferentes mesas de trabajo con... con magistrados a nivel federal y también del Estado.

Quiero decirles Familia LeBaron que este es el Congreso del Estado, un congreso de puertas abiertas y que siempre serán bien recibidos.

Bienvenidos una vez más, disfruten su estancia, seguiremos trabajando de la mano.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Recibimos con mucho gusto a los miembros de la comunidad LeBarón, invitados por este Congreso del Estado.

Gracias. ¿Perdón?

Gracias.

Muy bien. Procederemos a la votación del siguiente dictamen.

Solicito a la Segunda Secretaria proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Dania Ochoa Galindo, en

el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

De igual manera, procedo a nombrar a quien nos acompaña de manera virtual.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, diputadas y diputados.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

Sí, con gusto agregamos el voto del Diputado Mario Vázquez. Serían 25 votos a favor.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez

Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Solicito nuevamente, por su conducto, se sirva someter a consideración del pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponde.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial, los invitamos a expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

De igual manera, consulto a quien nos acompaña de manera virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto respecto al contenido de la iniciativa formulada.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor,

por favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias diputadas y diputados.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada. Muy amable.

Se aprueba la iniciativa antes formular todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y le envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 202/2022 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0202/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo para que, a través de los diferentes programas institucionales del Desarrollo Integral de la Familia Estatal, tenga a bien generar nuevas mesas de trabajo con los DIF municipales; lo anterior, para mejorar, perfeccionar y, en su caso, replantear los Programas y Campañas para la prevención y erradicación del trabajo infantil, ello, en el marco del aumento de menores que se encuentran realizando diferentes actividades para generar ingresos económicos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, a efecto de que, a través de un esfuerzo concurrente entre las instancias de seguridad pública municipales, los DIF municipales y el DIF Estatal, se generen mejores esquemas y estrategias para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, a efecto de impulsar mecanismos que brinden protección a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, o bien, de pobreza, para erradicar toda clase de explotación infantil.

CUARTO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera

respetuosa al Ejecutivo Federal y Estatal, por conducto de las Secretarías de Educación Pública, y de Educación y Deporte, respectivamente, a fin de reestablecer el Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Para concluir con la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

El suscrito, Licenciado Gustavo De la Rosa Hickerson, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Legislatura... Séptima [Sexagésima Séptima] Legislatura de este Congreso y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I, y demás relativos de la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento [Interior y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía para presentar iniciativa de punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal y a los 67 Ayuntamientos del Estado a través de sus diversas secretarías, a fin de que implementen los ajustes razonables y valoren el diseño universal dentro del ámbito de su competencia, para lograr garantizar el Derecho Humano de la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad. Lo anterior, con base en la siguiente exposición de motivos.

Solicito a la Presidencia me permita omitir una parte de la lectura de la exposición de motivos, que ésta se integre íntegra en el Diario de Debates y proceder a leer con la parte fundamental.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muchas gracias.

Actualmente, con la discapacidad temporal que enfrento por la dificultad de movilidad al recorrer diversas dependencias del gobierno del Estado y de los municipios de Ciudad Juárez y Chihuahua, me he encontrado con múltiples dificultades para poder acceder a las dependencias públicas.

Realmente me atrevo a señalar que en ninguna dependencia, incluyendo Palacio de Gobierno, Edificio Héroes de la Revolución, Edificio Héroes de la Reforma y este, y el edificio de este H. Congreso, por nombrar sólo algunas, las rampa de acceso fueron diseñadas sin reunir los requisitos arquitectónicos de inclinación y ubicación para que puedan verdaderamente desplazarse quienes sufren de alguna dificultad de movilidad.

Específicamente el Palacio de Gobierno, la rampa de acceso es larga y complicada, además de muy mal ubicada, cuando sencillamente pudiera establecerse una pequeña rampa en la banqueta sobre la calle Aldama, frente a la puerta principal del Palacio de Gobierno.

En las instalaciones de este H. Congreso, la movilidad de la voz siempre es dificultosa y molesta para los demás compañeros del Pleno, la inclinación de la rampa a la calle Juárez es un verdadero precipicio y se requiere del apoyo de varias personas para poder utilizarla del sótano en el estacionamiento interno del mismo, no existe una especie para los discapacitados.

Igualmente en las banquetas del tránsito peatonal y en el centro de la ciudad las rampas son simples pasos de acceso hechas de manera artesanal,

diferentes en cada esquina.

Pero quienes tienen más dificultades por la falta de ajustes razonables son los invidentes. En todo el centro de la ciudad, por no decir que en toda la ciudad, donde se desplazan personalmente, no hay ningún indicador que les enseñe a los invidentes en qué calle se encuentran, hacia dónde están los puntos cardinales, y todos ellos dependen de la buena voluntad de los ciudadanos que están en su cercanía, siendo que los ajustes razonables son obligación de las autoridades.

En función de lo anterior, debemos considerar que nuestra tarea de legisladores, el hacer leyes, no se termina con la buena redacción de esos, sino que somos representantes de los ciudadanos y una de nuestras obligaciones principales es gestionar el cumplimiento de las leyes.

Realmente aprobar leyes de no discriminación pudiera considerarse, además de justo, importante y sencillo, sin embargo, lo difícil es que las leyes se lleven a la práctica.

Y en ese sentido, la forma como se encuentran diseñados y construidas las vías de comunicación, los accesos, los centros... en los centros comerciales, en las instituciones, en los espacios dedicados al uso de... de sanitarios, son una construcción y diseño arquitectónico... arquitectónico discriminatorio.

Son importantes en... en los centros comerciales se da facilidad para los estacionamientos de automóviles, fácilmente se puede estacionar un automóvil, pero no son dispuestos para establecer acceso a los seres humanos con discapacidad. Son más importante los vehículos que las personas y en las dependencias públicas se cumple con la ley de manera incompleta, meramente burocrática.

La ley dice que debe haber rampas adecuadas y solo se construyen con inclinación y en espacio del terreno según ojo de buen cubero.

Solamente en una dependencia encontré rampas adecuadas, que es el Centro de Rehabilitación

de Educación y Educación Especial, en todas las otras dependencias las personas con discapacidad deben contar una persona que la empuje; una persona con discapacidad visual debe contar con una persona que la guíe, a no ser que así se encuentren abandonados a su suerte.

Es fundamental que se adopte el compromiso de cumplir con las disposiciones internacionales y demás ordenamientos de la materia que permita reducir la brecha de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Verdaderamente, las circunstancias como están hechas las construcciones es discriminatorio y dificultoso para aquellas personas que tienen discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, planteo ante este Congreso del Estado el siguiente

ACUERDO:

[ÚNICO]: La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal y a los 67 Ayuntamientos del Estado, a través de diversas secretarías, a fin de que implementen los ajustes razonables y valore el diseño universal dentro del ámbito de su competencia, para lograr garantizar el Derecho Humano de accesibilidad y movilidad a las personas con discapacidad, lo anterior al efecto de que el cumplimiento de sus facultades y obligaciones expresadas en la ley tomen los acuerdos necesarios para que se establezcan las facilidades necesarios para re... realizar los ajustes razonables para el desplazamiento y posible convivencia de personas con vulnerabilidad por discapacidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes y la envíe a instancias com... competentes.

Dado en este H. Congreso del Estado, a los 29 días del mes de marzo de 1922 [2022].

Atentamente. Diputado Gustavo De la Rosa.

Muchísimas gracias. Y espero su voto y su acompañamiento.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito, LIC. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, en mi doble carácter como Diputado de la LXVII Legislatura de este H. Congreso y presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta soberanía para presentar Iniciativa de Punto de Acuerdo con carácter de URGENTE RESOLUCION, para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal y a los 67 ayuntamientos del Estado, a través de sus diversas secretarías, a fin de que implemente los ajustes razonables y/o valore el diseño universal, dentro del ámbito de su competencia para lograr garantizar el derecho humano de accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad. Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, suscrita por México el 30 de marzo de 2007, en su artículo 9 señala que para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar en todos los aspectos de la vida se deben adoptar una serie de medidas que las pongan en igualdad de condiciones con los demás. Esto tiene que ver con el entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Por lo anterior, deben ser eliminados obstáculos y barreras de acceso a edificios, vías públicas, transporte, escuelas, viviendas, instalaciones médicas, lugares de trabajo, entre otros espacios exteriores e interiores.

La Convención también señala que los Estados Partes también adoptarán medidas pertinentes para desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad.

Por otro lado, la legislación Federal en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad marca en su artículo 16 que las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal por lo que se deberán emitir normas, lineamientos y reglamentos que garanticen ese derecho como obligatorio en instalaciones públicas y privadas que les permitan el libre esparcimiento en condiciones dignas y seguras.

En el mismo sentido, el artículo 17 de la disposición señalada establece que, para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano y los espacios públicos se contemplará que sean de carácter universal, obligatoria y adaptada para todas las personas; que se incluya el uso de señalización, facilidades arquitectónicas, etc.

En este orden de ideas, el artículo 7 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, establece que reconoce y protege a favor de las personas con discapacidad, los derechos contenidos en dicha Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que México sea parte, la Constitución Política del Estado, leyes federales y estatales vigentes, de manera enunciativa, mas no limitativa, en su fracción IV, señala la accesibilidad y diseño universal de los espacios públicos y privado, abiertos o cerrados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), registra en el año 2020, que el estado de Chihuahua cuenta con una población total de 3,741,869, del cual 167,788 presentan algún tipo de discapacidad, lo que equivaldría al 4.5%.

Actualmente con la discapacidad temporal que enfrento, por la dificultad de movilidad, al recorrer diversas dependencias del gobierno del estado y de los municipios de ciudad Juárez y Chihuahua, me he encontrado con múltiples dificultades para poder acceder a las dependencias públicas, realmente

me atrevo a señalar que en ninguna dependencia, incluyendo Palacio de Gobierno, Edificio Héroes de la Revolución, Héroes de la Reforma, este H. Congreso, por nombrar solo algunas, las rampas de acceso fueron diseñadas sin reunir los requisitos arquitectónicos de inclinación y ubicación para que puedan verdaderamente desplazarse quienes sufren alguna dificultad de movilidad.

Específicamente en Palacio de Gobierno, la rampa de acceso es larga y complicada, además de mal ubicada, cuando sencillamente pudiera establecerse una pequeña rampa en la banqueta sobre la calle Aldama, frente a la puerta principal de Palacio de Gobierno.

En las instalaciones de este H. Congreso, la movilidad del de la voz, siempre es dificultoso y molesto para los demás compañeros del pleno, la inclinación de la rampa a la calle Juárez, es un verdadero precipicio y se requiere del apoyo de varias personas para poder utilizarla, el sótano en el estacionamiento interno del mismo, no existe un espacio para diputado discapacitado.

Igualmente, en las banquetas de tránsito peatonal en el centro de la ciudad, las rampas son simples espacios de acceso hechas de manera artesanal, diferentes en cada esquina.

Pero quienes tienen más dificultad por la falta de ajustes razonables son los invidentes, en todo el centro de la ciudad donde los chihuahuenses nos desplazamos peatonalmente, no hay ningún indicador que les enseñe en que calle se encuentran, hacia donde están los puntos cardinales, y todos ellos dependen de la buena voluntad de los ciudadanos que están en su cercanía, siendo que los ajustes razonables son obligación de las autoridades.

En función de la anterior, debemos considerar que nuestra tarea de legisladores, el hacer leyes no se termina con la buena redacción de estas, si no que somos representantes de los ciudadanos y una de nuestras obligaciones principales, es gestionar el cumplimiento de las leyes. Realmente aprobar leyes de no discriminación pudiera considerarse, además de justo, importante y sencillo, sin embargo, lo difícil es que las leyes se lleven a la práctica y en este sentido, la forma como se encuentran diseñadas y construidas las vías de comunicación, los accesos a los edificios, centros comerciales, instituciones, etc., los espacios dedicados al uso de sanitarios, es una construcción y diseño arquitectónico discriminatorio. En los

centros comerciales se establecen cajones de estacionamiento para automóviles, pero no son para establecer acceso a los seres humanos con discapacidad. Son más importantes los vehículos que las personas, y en las dependencias públicas, se cumple con la ley de manera incompleta, meramente burocrática, la ley dice que debe haber rampas adecuadas y solo se construyen una inclinación en espacios de terreno, la no discriminación debe ser real, efectiva, y reitero, solamente en una dependencia encontré rampas adecuadas, es en el CREE (Centro de Rehabilitación y Educación Especial).

En todas las otras dependencias la persona con discapacidad debe encontrar con una persona que la empuje y la persona con discapacidad visual debe contar una persona que los guíe, de no ser así se encuentran abandonados a la suerte.

Es fundamental que se adopte el compromiso de cumplir con las disposiciones internacionales y demás ordenamientos en la materia, que permita reducir la brecha de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, planteo ante el H. Congreso del Estado, el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal y los 67 ayuntamiento del Estado a través de sus diversas secretarías, a fin de que implemente los ajustes razonables y/o valore el diseño universal, dentro del ámbito de su competencia para lograr garantizar el derecho humano de accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad. Lo anterior, a efecto de que, en cumplimiento de sus facultades y obligaciones expresadas por la ley, tomen los acuerdos necesarios para que se establezcan las facilidades para realizar los ajustes razonables, para desplazamiento y posible convivencia de personas con vulnerabilidad por discapacidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes, y la envíe a la instancia competente.

Dado en el H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, LXVII Legislatura].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado. Muy amable.

¿Diputada Ivón Salazar, levantaba usted la mano?
... el uso la voz...

Adelante, por favor.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Diputado De la Rosa, lo hemos escuchado con atención y en esta solicitud tan sentida y tan noble, y bueno, haciendo un recuento sobre cuál es la dificultad por la que por la que están... atraviesan las personas con discapacidad en las diferentes dependencias de gobierno, pues también es ineludible el hecho de que también en las dependencias federales, nuestros adultos mayores y las personas con discapacidad pasan por las mismas vicisitudes.

Entonces es solicitarle, de manera respetuosa, que el contenido del presente exhorto se agregue también a esas dependencias de Gobierno Federal en el Estado, porque en su mayoría las instalaciones en las que operan son edificaciones antiguas o con difícil acceso y la cantidad de personas que acuden a dichas dependencias, pues como le reitero, son muchas de ellas adultos mayores y también personas con discapacidad.

Esto, lo anterior, de conformidad con el artículo 6o. de la Ley General de la Inclusión de Personas con Discapacidad, particularmente en la fracción II que establece como facultad del Ejecutivo Federal instruir a las dependencias y entidades del Gobierno Federal a que instrumente en acciones en favor de la inclusión social y económica de las personas con discapacidad en el marco de las políticas públicas.

Es por ello, nada más pedirle de manera respetuosa, si puede agregar esta petición también a las dependencias de Gobierno Federal en el Estado.

Es cuanto.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Desde luego que sí. Por supuesto.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado. Muy amable.

Procederemos a la votación.

Solicito al Primer Secretario, Óscar Daniel Avitia Arellanes, por favor, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es urgente resolución e informe esta Presidencia el resultado de la misma.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucción de la Presidencia, procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, se les consulta respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Agradeceríamos al equipo técnico a ver si pueden auxiliar al Diputado Cuauhtémoc Cervantes.

Se encuentra abierto el sistema electrónico, favor de... de emitir el sentido de su voto.

De la misma manera se invita a que manifiesten el sentido de su voto y lo manifiesten de viva voz al Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Registrado, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Desde luego, a favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Agradeceríamos ver la posibilidad de cerrar el sistema de voto electrónico y anexar el voto a favor del Diputado Cuauhtémoc Cervantes Aceves.

Informo a la Presidencia que anexó el voto a favor del Diputado Cuauhtémoc Cervantes Aceves. Se registraron 21 votos a favor cero votos en contra y cero abstenciones respecto a que la iniciativa se considera que es de urgente resolución.

[Se manifiestan 21 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

10 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI),

Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

Con gusto... con gusto, Diputada.

Así mismo, agradecer a la Secretaría de Asuntos Legislativos anexar el voto a favor de la Diputada Aracely Rocha.

A sus órdenes, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Así mismo, solicito usted nuevamente, por favor, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponde.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con gusto.

Nuevamente, compañeras y compañeros, se les consulta respecto al contenido de la iniciativa presentada, favor de manifestar el sentido de su voto.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Y aprovechamos para consultar el sentido de su voto al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

Gracias.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias a usted, Diputado.

Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que respecto al contenido de la iniciativa se registraron veinte votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Claro, con gusto, Diputada.

Agradecemos a la Secretaría de Asuntos Legislativos anexar el voto a favor de la Diputada Ilse América García.

En total serían 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, Diputada Presidenta.

[Se manifiestan 21 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Cuauhtémoc Cervantes Aceves (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Dania Ochoa Galindo (MORENA), Indhira Ilse Ochoa Martínez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Aracely Rocha Acosta (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

10 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicitamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias

competentes.

[Texto del Acuerdo No. 203/2022 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0203/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal y los 67 Ayuntamientos del Estado, a través de sus diversas secretarías; así como a las Dependencias del Gobierno Federal en el Estado, a fin de que implementen los ajustes razonables y/o valoren el diseño universal, dentro del ámbito de su competencia, para lograr que se garantice el derecho humano de accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad. Lo anterior, a efecto de que, en cumplimiento de sus facultades y obligaciones expresadas por la ley, tomen los acuerdos necesarios para que se establezcan las facilidades para realizar los ajustes razonables, para desplazamiento y posible convivencia de personas con vulnerabilidad por discapacidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Esta presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,

Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el jueves 31 de marzo del presente año, a las diez horas, con el propósito de llevar la octava sesión ordinaria, la cual se realizará de manera presencial en el Recinto del Poder Legislativo y/o en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día 29 de marzo del 2022, se levanta la sesión.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Vicepresidentes:

Dip. Maria Antonieta Pérez Reyez.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Prosecretarios:

Dip. Magdalena Rentería Pérez.

Dip. Ismael Pérez Pavía.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.